

XI INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL
A LAS COMISIONES PRIMERAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
Agosto de 2017



GOBIERNO DE COLOMBIA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

XI INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
Capítulo 1. ATENCIÓN Y ASISTENCIA	11
1.1. Registro.....	11
I. Estrategia capacitaciones Ministerio Público para una mejor toma de información.	12
II. Mujeres víctimas del conflicto armado registradas.....	12
III. Mujeres víctimas de violencia sexual relacionada al conflicto armado.....	13
IV. Valoración de hechos contra la libertad e integridad sexual.	17
V. Mujeres víctimas de homicidio asociadas al conflicto armado.	18
VI. Hogares en cuyo jefe de hogar una mujer.	20
VII. Estrategia Jornadas masivas.	21
VIII. Mujeres en las etapas de solicitud de restitución, en el marco del conflicto armado.....	22
1.2. Atención y asistencia	23
I. Atención	23
II. Asistencia.....	25
Capítulo 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.....	39
Protección de mujeres víctimas y mujeres líderes.....	39
Capítulo 3. REPARACIÓN INTEGRAL	43
Víctimas del conflicto armado individuales y colectivas que han avanzado en la reparación integral.	43
3.1. Reparación Individual	43
I. Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual.....	43
II. Víctimas que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa durante el cuatrienio.....	44
III. Protocolo para la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género.	44
IV. Restitución de Tierras	44
V. Restitución	50
VI. Rehabilitación.....	54

VII. Indemnización	57
3.2. Reparación Colectiva.....	60
I. Sujetos colectivos víctimas con medidas de reparación administrativa.	60
II. Comunidades o sujetos de reparación colectiva con intervenciones implementadas para la reconstrucción del tejido social.....	62
III. Sujetos de reparación colectiva étnicos que cuentan con consulta previa y han sido indemnizados.	63
IV. Formular e implementar el Plan Integral de Reparación Colectiva para el pueblo Rrom.	64
V. Medida de reparación colectiva frente al daño a la itinerancia del pueblo Rrom.....	65
3.3. Retornos y Reubicaciones.....	65
Cumplimiento de los pagos ordenados en las sentencias de justicia y paz como un componente de la reparación integral.....	68
Capítulo 4. MEMORIA Y VERDAD	71
4.1. Documentos de derechos humanos y conflicto armado.....	71
I. Protocolo de gestión documental.....	74
II. Servicios de Información de Archivo y Centro Documentación de Derechos Humanos y Memoria Histórica.	75
4.2. Hechos victimizantes documentados	80
I. Ampliación de las fuentes identificadas, gestionadas e integradas.....	80
II. Apoyo a la agenda de investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica.....	81
III. Alianzas institucionales para el acceso e intercambio de información.	81
IV. Alistamiento institucional para la implementación del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y No Repetición –SIJVRNR.....	81
4.3. Iniciativas de memoria vinculadas a la red de memoria histórica.....	82
4.4. Investigaciones publicadas para el esclarecimiento histórico del conflicto.....	85
4.5. Museo nacional de la memoria histórica	87
I. Procesos Museológicos.....	87
II. Pedagogía.....	89
III. Exposiciones.....	89
IV. Programación artística y cultural.....	89
V. Convocatoria Nacional de propuestas artísticas y culturales de memoria.	90
VI. Construcción física del museo.	91

4.6. Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad	94
I. Informe Bloque Tolima.....	94
II. Informe Bloque Calima de Autodefensas Unidas de Colombia -AUC.....	95
III. Informe Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada –ACMV.....	95
IV. Informe Antioquia (Bloque Metro, Bloque Cacique Nutibara y Bloque Héroes de Granada).....	95
V. Resumen del informe “Experiencias de desarme, desmovilización y reintegración”.....	96
VI. Informe de violencia sexual.....	96
4.7. Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados, que contribuyen a la verdad histórica.....	97
4.8. Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados.....	98
4.9. Observatorios de pensamiento apoyados en su diseño y articulación efectiva al Museo Nacional de Memoria.....	101
I. Lugar de Memoria Bojayá (Medio Atrato).....	101
II. Observatorio de Pensamiento de la Sierra Nevada de Santa Marta.....	102
III. Observatorio de Pensamiento de la Chorrera.....	102
Capítulo 5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN.....	104
5.1. Implementación de la estrategia de corresponsabilidad.....	104
I. Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.....	105
II. Alianzas estratégicas con entidades territoriales.....	109
III. Planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas aprobados que incorporan la oferta nacional.....	111
5.2. Planes municipales con inclusión de las acciones de atención, asistencia y reparación a víctimas de MAP, MUSE o AEI.....	112
I. Rutas municipales para la atención, asistencia y reparación a las víctimas de MAP, MUSE o AEI.....	115
5.3. Enfoque de género y coordinación interinstitucional.....	116
I. Porcentaje de entidades del SNARIV certificadas que incorporan los criterios de género.....	116
5.4. Proyectos para la vida y la reconciliación.....	117
Capítulo 6. INVERSIÓN.....	120
6.1. Apropriaciones y compromisos presupuestales 2012-2016.....	120
6.2. Apropriación de recursos 2015 – 2016 por fuente de recursos.....	122
I. Presupuesto por medida y componente.....	122

II. Evaluación de la dimensión presupuestal – Plan de contingencia de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas.....	126
BALANCE.....	132
Atención Y Asistencia.....	132
Prevención y protección	133
Reparación integral	133
Memoria y Verdad	134
Coordinación Interinstitucional y Territorialización.....	135
Anexos.....	137
Lista de Tablas.....	144
Lista de Gráficos.....	146
Lista de Gráficos.....	146

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional presenta al Congreso de la República, a la población víctima y al público interesado el *XI Informe Sobre los Avances de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto*, en el marco de la Ley 1448 de 2011.

La información contenida en este documento reporta los avances del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas durante el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, y está estructurada a partir de los indicadores concernientes a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “*Todos por un Nuevo País*”.

Del universo de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo se seleccionaron los 50 relativos al seguimiento a las medidas de atención y reparación integral a víctimas. Considerando que éste no planteó indicadores para cada uno de los competentes o medidas de la política pública, como información complementaria este informe se refiere también a indicadores establecidos en el CONPES 3726 de 2012, Plan Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, y el CONPES 3784 de 2013, Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Tabla 1. Indicadores por instrumento de política pública

Instrumento de política pública	No. de indicadores.
Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 - Todos por un nuevo país.	50
CONPES 3726 de 2012, Plan Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	4
CONPES 3784 de 2013, Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.	21
Plan Nacional de Desarrollo y CONPES 3726 de 2012	14
TOTAL	89

Fuente: Elaboración propia

Entonces, la información reportada en este XI Informe del Gobierno Nacional al Congreso de la República responde a un total de 89 indicadores, los cuales sirvieron como fronteras temáticas o guías de contenido de la metodología para el acopio de la información de las diversas entidades, y la definición de la estructura de los cinco capítulos del documento: Atención y Asistencia, Prevención y Protección, Reparación Integral, Memoria y Verdad y Coordinación Interinstitucional y Territorialización. El sexto capítulo se ha dispuesto para reportar la información presupuestal durante la vigencia 2016.

Es importante precisar que los indicadores únicamente fueron utilizados como herramientas conceptuales para delimitar los contenidos del presente informe, por lo cual este documento no puede ser tomado como una medición. El documento se constituye como un reporte sobre lo avanzado por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas durante la vigencia 2016, en los componentes y medidas priorizadas por el Gobierno Nacional en su Plan de Desarrollo para el periodo 2014 – 2018.

La metodología utilizada para la elaboración de este documento y, por ende su estructura, permite, como beneficio para el reporte de la información, detallar temas de relevancia para la política pública, como los

enfoques diferenciales y de género, que de otra manera podrían disiparse en el cumulo de información que significa el reporte de cada componente, medida y eje transversal de la política pública de víctimas. En esta línea ha sido interés del Gobierno Nacional visibilizar particularmente los avances de las medidas orientadas a las mujeres víctimas, los niños, niñas y adolescentes y las comunidades étnicas, particularmente el pueblo Rrom.

El lector encontrará, por ejemplo, referencias puntuales sobre los avances frente a las mujeres víctimas en el registro, de manera particular frente a los hechos victimizantes asociados a la vida, la libertad y la integridad sexual o los hogares cuyo jefe de hogar es una mujer; en atención con los hogares víctimas del desplazamiento forzado acompañados por la Estrategia UNIDOS, compuestos por al menos una mujer, o la medida de salud brindada a las mujeres víctimas.

En cuanto al componente de protección de la política pública se presenta un balance de los resultados en la implementación de medidas de protección de mujeres víctimas y mujeres líderes con riesgo extremo o extraordinario. En el capítulo de Reparación Integral se encuentra reporte sobre las mujeres víctimas beneficiadas por procesos de restitución de tierras y el avance en la indemnización de mujeres víctimas de violencia sexual.

De igual manera, en el marco de la implementación del enfoque diferencial étnico, en el informe sobresale el avance en el diseño y ejecución de la medida de reparación colectiva frente al daño a la itinerancia del pueblo Rrom y la formulación e implementación de su Plan Integral de Reparación Colectiva.

Por último, considerando que para el XI Informe sobre los avances de la política pública de atención a víctimas el CONPES 3784 de 2013 es base técnica sustancial, es necesario informar que éste finalizó en 2015 y actualmente el Gobierno adelanta un proceso de formulación para su segunda fase. Durante el año 2016 se construyó el cuarto y último informe de seguimiento, del cual participaron 22 entidades nacionales lideradas por el Departamento Nacional de Planeación Nacional, la Consejería para la Equidad de la Mujer y la Unidad para las Víctimas.

Dado lo anterior, el Gobierno Nacional considera relevante presentar, como tema introductorio, una sinopsis del cuarto informe del CONPES 3784 de 2013. *Los Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado* tuvo el propósito contribuir a la garantía, protección y el ejercicio pleno de los derechos a la atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas, y se concentró en el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

1. Generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres, y garantías de no repetición.
2. Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales.
3. Fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado.

El CONPES 3784 de 2013 se configuró en la respuesta del gobierno nacional a las órdenes presentadas por la Corte Constitucional en el Auto 092 de 2008 frente a los riesgos e impacto desproporcionado que experimentan las mujeres en el marco del conflicto armado en Colombia.

Para el logro de estos objetivos se concertó con 22 entidades nacionales el cumplimiento de un plan de acción y financiación que presentó 222 compromisos para implementar durante el periodo 2013-2015. Se destaca que el proceso de formulación de esta política pública incluyó un componente participativo, consistente en un espacio con las organizaciones de mujeres víctimas del desplazamiento, organizaciones defensoras de derechos de las mujeres víctimas y mujeres representantes departamentales de la mesa de víctimas, para la socialización de objetivos, estrategias y acciones concertadas.

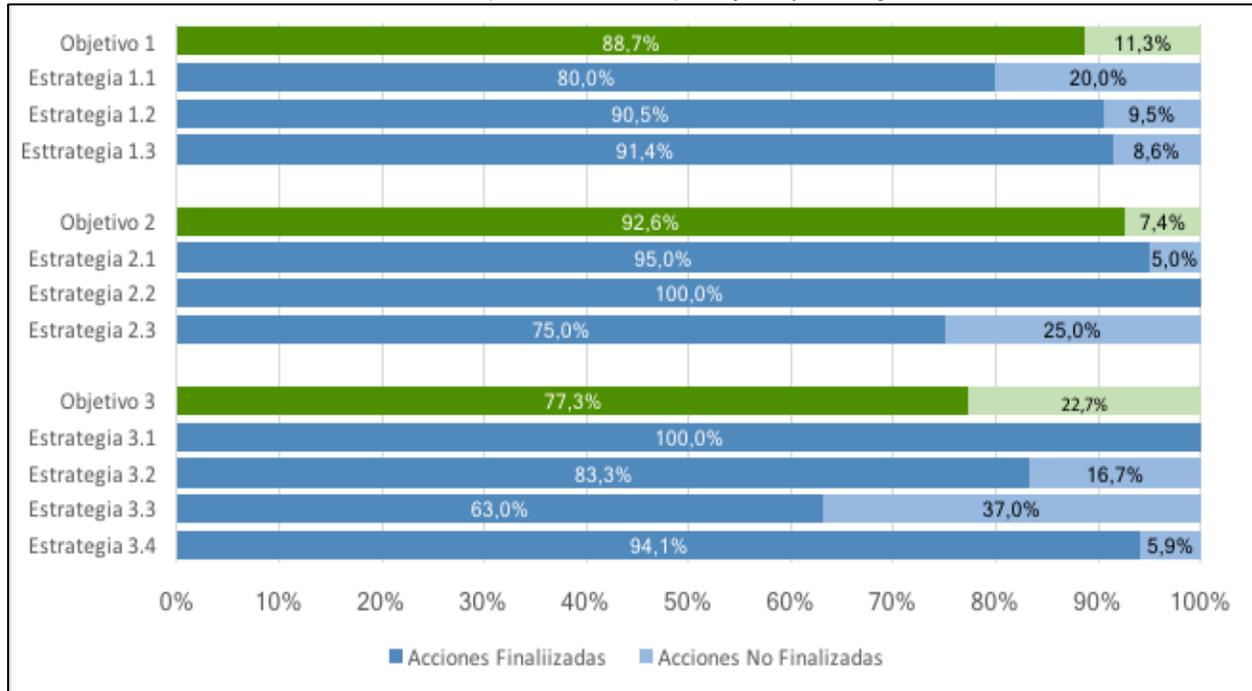
Tabla 2. Documento CONPES 3784

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS
1. Generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición.	Implementar acciones de prevención de la violencia sexual dirigida a mujeres en zonas de alto riesgo de victimización. Desarrollar intervenciones de prevención frente a los riesgos y vulneraciones particulares que enfrentan las mujeres víctimas o en riesgo de serlo. Implementar acciones para la protección integral de las mujeres víctimas.
2. Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales.	Fortalecer las capacidades constitucionales a nivel nacional y territorial para prevenir las acciones de discriminación, exclusión y estigmatización de mujeres en contextos de conflicto armado Promover la participación efectiva de mujeres víctimas como sujetos de derechos, tanto en sus entornos familiares y comunitarios, como los escenarios de política y decisión Implementar acciones que contribuyan a superar las barreras de acceso de las mujeres víctimas en sus derechos frente a la tierra.
3. Fortalecer la articulación institucional en oferta dirigida a mujeres víctimas un conflicto armado	Fortalecer y articular los esfuerzos de las entidades a nivel nacional y territorial para la incorporación del enfoque de género en las medidas de atención y asistencia para las mujeres víctimas del conflicto armado. Implementar criterios y lineamientos para que la atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas responda sus particularidades étnicas, etarias, de orientación sexual e identidad de género, de origen y de discapacidad. Fortalecer las capacidades institucionales e implementar acciones a nivel nacional y territorial que den respuesta a las necesidades de las mujeres víctimas en la atención, asistencia y reparación integral de sus derechos. Incluir variables de género y diferenciales en los sistemas de información monetaria y evaluación de los planes y programas institucionales orientados a la tensión, asistencia y reparación integral de los derechos de las mujeres víctimas

En seguimiento a la implementación de esta política pública, durante la vigencia del CONPES 3784 se solicitó a las entidades responsables dos veces al año reportes del cumplimiento de metas e indicadores definidos; y atendiendo a la articulación interinstitucional el consolidado de todas las entidades era revisado conjuntamente por las tres entidades líderes: Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Consejería para la Equidad de la Mujer -CEM- y Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas.

El cuarto y último informe de seguimiento presenta un balance general por objetivos, estrategias y acciones de los principales logros en la implementación de la mencionada política pública y las acciones que no fueron concluidas. El cuarto informe indica que el 85% de las 222 acciones fueron implementadas en su totalidad, es decir cumplieron con la meta propuesta en el plan de acción de la política pública.

Gráfica 1. Cumplimiento acciones por objetivo y estrategias



Fuente: Reporte entidades CONPES 3784 con corte 31 de diciembre de 2015 - Elaboración: Departamento Nacional de Planeación- Grupo de Proyectos Especiales. Tomado de: Informe Final de Seguimiento Documento CONPES 3784.

Del anterior gráfico, se resalta lo siguiente:

En el primer objetivo se destacan avances en materia de estrategias de articulación institucional en territorio para la atención de mujeres víctimas de violencia sexual; diseño e implementación de estrategias de comunicación, educación y divulgación para la prevención de violencias de género; diseño y realización de programas de capacitación presencial y virtual para funcionarios y para mujeres representantes de las mesas de participación de víctimas; jornadas de atención a mujeres víctimas de violencia sexual; sensibilización sobre derechos patrimoniales a mujeres víctimas de abandono y despojo; acompañamiento psicosocial a niñas y mujeres víctimas, desarrollo de herramientas técnicas, tales como lineamientos, protocolos y guías de atención con enfoque de género en el marco del programa especial de restitución de tierras para niñas y mujeres.

El segundo objetivo específico, *Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales*, presenta el mayor cumplimiento del total de la política pública con el 92.6% de los compromisos implementados, destacándose la segunda estrategia *Promover la participación efectiva de mujeres víctimas como sujetos de derechos*, tanto en sus entornos familiares y comunitarios, como en los escenarios de política y decisión, que cumplió con el 100% de las metas propuestas.

En este objetivo las acciones a destacar son: el diseño de herramientas pedagógicas para la divulgación de las afectaciones diferenciales de las mujeres víctimas del conflicto armado; formación y fortalecimiento

para la participación de las mujeres víctimas en espacios de representación, incidencia y toma de decisiones de política pública; elaboración de investigaciones y estudios sobre las condiciones de discriminación y exclusión que enfrentan las mujeres víctimas en distintos entornos socioculturales (estudio de condiciones socio-laborales, historias matris¹, análisis revictimización y discriminación); capacitación a funcionarios en aplicación de la Ley 1448 de 2011 con enfoque de género; capacitación a funcionarios responsables de atención, orientación e implementación del programa de acceso especial de niñas y mujeres al proceso administrativo de restitución de tierras; espacios de construcción de memoria histórica con las voces de las mujeres víctimas; y formación, fortalecimiento y apoyo a la participación de las mujeres víctimas, lideresas, representantes de las mesas departamentales, nacional y especialmente por el hecho victimizante de violencia sexual.

Finalmente el tercer objetivo, *Fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado*, presenta el menor nivel de cumplimiento con el 77% de las acciones implementadas. Sin embargo, al revisar en detalle en las estrategias que hacen parte de este objetivo se encuentran grandes diferencias en la ejecución, la primera estrategia *Fortalecer y articular los esfuerzos de las entidades del Estado a nivel nacional y territorial para la incorporación del enfoque de género en las medidas de atención y asistencia para las mujeres víctimas del conflicto armado*, presenta un cumplimiento del 100% de los compromisos, mientras que la tercera estrategia *Fortalecer las capacidades institucionales e implementar acciones a nivel nacional y territorial que den respuesta a las necesidades de las mujeres víctimas en la atención, asistencia y reparación integral de sus derechos*, alcanzo un cumplimiento del 63% de los compromisos en la política pública.

En este objetivo se destacan las siguientes acciones, atención del 100% de las solicitudes de atención y ayuda humanitaria presentadas por las mujeres víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes; asistencia técnica en la implementación del piloto del programa promoción de la salud sexual y reproductiva y prevención de embarazo en adolescentes; incorporación del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres en la ruta integral y el modelo de subsistencia mínima y superación de la situación de vulnerabilidad; 235 Esquemas Especiales de Acompañamiento Individual de la Ruta de Retorno y Reubicación fueron asignados a hogares con jefatura de hogar femenina; atención psicosocial individual, familiar y comunitaria a 26.538 mujeres víctimas; 20 organizaciones de mujeres víctimas se capacitaron en prevención de infecciones de transmisión sexual, resolución de duelos, resiliencia y apoyo mutuo; mujeres víctimas beneficiarias con proyectos de desarrollo rural y apoyo a proyectos productivos; 389.312 mujeres víctimas participaron en procesos de orientación, formación complementaria y titulada o asesoría para la formulación de negocio; acompañamiento a la reparación colectiva de organizaciones de mujeres; y vinculación de mujeres víctimas en programas de alfabetización para adultos.

¹ Historias de vida de mujeres

CAPITULO 1. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

1.1. REGISTRO

1.2. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

I. ATENCIÓN

II. ASISTENCIA

Capítulo 1. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

El componente de Atención y Asistencia de la política pública para personas víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 1448 de 2011, está dirigido por un conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, con el fin de brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. A partir de ello, el CONPES 3726 de 2012 estableció una ruta única de asistencia y atención, debido a que el proceso de asistencia y atención no se debe limitar a un proceso de remisión, aun cuando éste sea eficiente, sino que debe implementar un esquema de seguimiento a las personas que acceden a los diferentes servicios de la oferta institucional.

Frente a la ruta establecida, para el Gobierno Nacional existen unas medidas estratégicas que buscan superar las condiciones de vulnerabilidad de las personas afectadas por el conflicto armado. Por ello, se expondrá, en un primer momento, el componente de registro, Registro Único de Víctimas -RUV-, siendo la primera fase de la ruta de medidas de atención, asistencia y reparación integral adoptadas en beneficio de la población víctima, posibilitando el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

En segundo lugar, este capítulo presentará las medidas de Atención dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de la población; al igual que expondrá las medidas concretas que se brindan a través de la Asistencia, teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Víctimas contempla en la definición de la ruta la articulación con las siguientes medidas: Ayuda Humanitaria para las víctimas y Atención Humanitaria para la población desplazada; medidas de asistencia funeraria; medidas en materia de identificación; reunificación familiar; educación y salud, que se explican a través de una ruta de acceso que busca el goce efectivo de derechos de la población víctima².

1.1. Registro

El Registro Único de Víctimas – RUV aporta al reconocimiento e identificación de los sujetos de atención y reparación, individuales y colectivos, en virtud a que la inscripción comporta el reconocimiento oficial de la existencia de afectaciones ocasionados por actores armados y

el reconocimiento mismo de las víctimas como sujetos de atención y reparación. También, con la declaración de las víctimas, el Estado adquiere información de la fuente primaria sobre el contexto de tiempo, modo y lugar de las victimizaciones, así como de las dinámicas territoriales del conflicto,

² Ley 1448 de 2011, Víctimas y Restitución de Tierras; artículo 49.

información imprescindible para el esclarecimiento de la verdad.

A cierre de 2016 el RUV reportó 8.349.504 personas incluidas como víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011; de este número 4.134.522 son hombres y 4.151.416 mujeres.

Las mujeres son particularmente víctimas de distintos fenómenos y situaciones bajo el marco del conflicto interno armado, debido a factores de riesgo y vulnerabilidad que afectan de forma exponencial la vida y el ejercicio de sus derechos, ocasionando que sean víctimas de múltiples formas de violencia por relaciones de poder desiguales.

El Gobierno Nacional ha buscado la manera de atender de forma prioritaria a las mujeres víctimas del conflicto, por medio de diferentes instrumentos de política pública: Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 - “Todos por un nuevo país”, CONPES 3726 de 2012 y 3784 de 2013, basados en adopción de enfoque diferencial de género y equidad, que contribuye a la garantía, protección y el ejercicio pleno de los derechos a la atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas. De esta forma lograr el goce efectivo de sus derechos bajo el marco de la transformación progresiva de aquellas condiciones de desigualdad que dieron lugar y mantuvieron su situación de vulnerabilidad y de inequidad social.

El proceso de registro contempla una serie de procedimientos administrativos que inician con la toma de declaración y finaliza con la notificación de la decisión tomada frente a la inclusión en RUV; a continuación, se señalarán las particularidades del proceso haciendo énfasis en el enfoque de mujer y género que instrumentos de política

pública han trazado para adecuada asistencia y atención de las personas víctimas.

I. Estrategia capacitaciones Ministerio Público para una mejor toma de información.

La Unidad para las Víctimas como líder del proceso de registro anualmente desarrolla un plan de capacitación en toma de declaración dirigido a los funcionarios de las entidades del Ministerio Público en todo el país, con el propósito de perfeccionar el ejercicio de toma de declaración y disminuir los errores que afectan los tiempos de respuesta a las víctimas.

En la vigencia del año 2016 se desarrolló el programa “Trabajando por las víctimas”, entre abril y octubre, realizando 38 jornadas; logrando la capacitación y refuerzo a 904 funcionarios de 708 oficinas en todo el territorio nacional; abordando los siguientes temas: generalidades de la ley de víctimas, reparación individual, reparación colectiva, ruta integral, toma de declaración en físico (ruta de registro, glosas y devoluciones, extemporaneidad y diligenciamiento Formulario Único de Declaración (versión 2), participación efectiva de las víctimas y diligenciamiento del Anexo 4: Abandono o despojo forzado de tierras.

II. Mujeres víctimas del conflicto armado registradas.

Para la vigencia 2016 un total de 514.582 víctimas fueron reconocidas; de ese universo el 51.2% son mujeres, es decir 263.309. A continuación, se presentan por hechos victimizantes el número de personas que por cada género fueron reconocidos.

Tabla 3. Reconocimiento de víctimas durante 2016

Hecho Victimizante	Género				Total por Hecho Victimizante
	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	2.574	3.284	5	90	5.953
Amenaza	27.566	26.166	124	660	54.516
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	5.224	424	45	112	5.805
Desaparición forzada	5.020	5.396	1	169	10.586
Desplazamiento forzado	230.211	209.432	405	4.488	444.536
Homicidio	24.795	26.232	9	906	51.942
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	64	461		7	532
Secuestro	899	1.423	1	42	2.365
Tortura	451	271	5	16	743
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con Grupos Armados	166	271		10	447
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	955	872		47	1.874
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	2.558	2.861	5	61	5.485
Sin Información	1	2			3
Víctimas Únicas reconocidas	263.309	245.160	438	5.675	514.582
% Víctimas Únicas reconocidas	51,2 %	47,6 %	0,1 %	1,1 %	100 %

Fuente: Base RNI: Corte junio 2017 Período 1 enero- 31 diciembre 2016

III. Mujeres víctimas de violencia sexual relacionada al conflicto armado.

Las acciones implementadas por el Gobierno Nacional en beneficio de las mujeres víctimas del hecho victimizante asociado a delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado contribuyen a la garantía, protección y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres víctimas a la atención, asistencia y reparación integral. De manera específica el Gobierno busca generar y fortalecer estrategias

de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición. Respecto de este hecho victimizante a diciembre de 2016 se encontraban incluidas 5.805 (0.07%) personas, de las cuales 5.224 (90%) eran mujeres.

Muestra de la connotación que la violencia sexual tiene para la Unidad para las Víctimas, es importante indicar que el Registro Único de Víctimas hace el reconocimiento de una amplia tipología de delitos contra la libertad e integridad sexual, tales como:

Tabla 4. Tipología de delitos contra la libertad e integridad sexual

Aborto Forzado	Anticoncepción Forzada	Explotación Forzada	Trata de Personas
Abuso Sexual	Embarazo Forzado	Planificación Forzada	Pornografía Infantil
Acceso Carnal Violento	Esclavitud Sexual	Mutilación Sexual	Prostitución Forzada
Acoso Sexual	Matrimonio Servil	Servicios Domésticos Forzados	Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

Esta tipología está acorde con lo dispuesto en el Estatuto de Roma, inclusive el Estado colombiano incluye categorías no consagradas en el instrumento internacional, el cual sólo incluye el acceso carnal violento, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y la esterilización forzada; así Colombia da cumplimiento a las obligaciones internacionales frente a los graves crímenes internacionales, (crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio), lo que representa un gran avance sobre la materia.

Tabla 5. Número de víctimas por Hecho Victimizante - "Delitos contra la libertad y la Integridad Sexual" y Género.

Género	Personas
Mujer	5.224
Hombre	424
LGBTI	45
No informa	112
Total General	5.805

Fuente: Base RNI: Corte junio 2017 Periodo 1 enero-diciembre 31 2016

De las mujeres afectadas 3.777 (72.3%) se ubican en el segmento de edad entre los 29 y los 60 años (3.777 víctimas), mientras que 1.060 (20.3%) se ubica en el segmento entre los 18 y 28 años.

Tabla 6. Personas registradas por el Hecho Victimizante - "Delitos contra la libertad y la Integridad sexual" por ciclo vital y género.

Ciclo Vital	Género				Total general
	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	
entre 0 y 5	24	37		1	62
entre 6 y 11	56	58	1	2	117
entre 12 y 17	112	73		3	188
entre 18 y 28	1.060	70	13	34	1.177
entre 29 y 60	3.777	159	31	70	4.037
entre 61 y 100	170	20		1	191
ND	25	7		1	33
Total general	5.224	424	45	112	5.805
% Total	90,0	7,3	0,8	1,9	100

Fuente: Base RNI: Corte junio 2017 Periodo 1 enero-diciembre 31 2016. Valoradas en el periodo

Sobre la cifra de victimización en mujeres asociada a delitos contra la libertad y la integridad sexual subyace un claro subregistro, acorde a los múltiples pronunciamientos de la Corte Constitucional en los autos de seguimiento a la Sentencia T-025, y esto da cuenta de los efectos de la violencia sexual sobre el ejercicio de los derechos fundamentales de sus víctimas, perpetuando secuelas cuyos efectos, entre otros, limitan las posibilidades de denuncia y búsqueda de justicia frente al delito.

Como se ilustra en la Tabla 77, del total de mujeres afectadas por este hecho victimizante e incluidas en el periodo de reporte, 927 (17.7%) se autoreconoce como perteneciente a algún grupo étnico, de este grupo 803 (86%) se autoreconocen como negros o afrocolombianos, 102 (11%) como Indígenas y 13 (0,1%) como gitanos.

Tabla 7. Análisis: mujeres y su pertenencia étnica

Pertenencia Étnica	Género				Total
	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	
Gitano(a) ROM	13				13
Indígena	102	7		4	113
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	803	58	13	28	902
Palenquero	2	1			3
Raizal del Archipiélago	7				7
Ninguna	4.297	358	32	804	4.767
Total general	5.224	424	45	1125	5.805

Fuente: Base RNI: corte junio 2017, periodo 1 enero - diciembre 31 2016

Así mismo se identifica que del universo de mujeres víctimas reconocidas por el hecho victimizante que se viene desarrollando, 591 (11.31%) manifiestan tener una condición de discapacidad o limitación.

Tabla 8. Análisis por Discapacidad o limitación y género como variable

Discapacidad o Limitación	Género				Total
	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	
1 - Con discapacidad o limitación	591	47	3	18	659
2 - Sin discapacidad o limitación	4.633	377	42	94	5.146
Total general	5.224	424	45	112	5.805

Fuente: Base RNI: Corte junio 2017 Periodo 1 enero-diciembre 31 2016

El 68.75% de las declaraciones presentadas por el universo de mujeres víctimas de hechos que atentan contra la libertad y la Integridad sexual fueron tomadas en oficinas del Ministerio Público, principalmente en los departamentos de Magdalena 14,47%, Antioquia 11,93%, Nariño 6,73% Valle del Cauca 5,89%, Bogotá D.C. 5,60%, La Guajira 5,50%, Bolívar 5,12%, Cauca 4,70%, Caquetá 4,59% y Atlántico 4,22%.

Tabla 9. Departamento de declaración y género

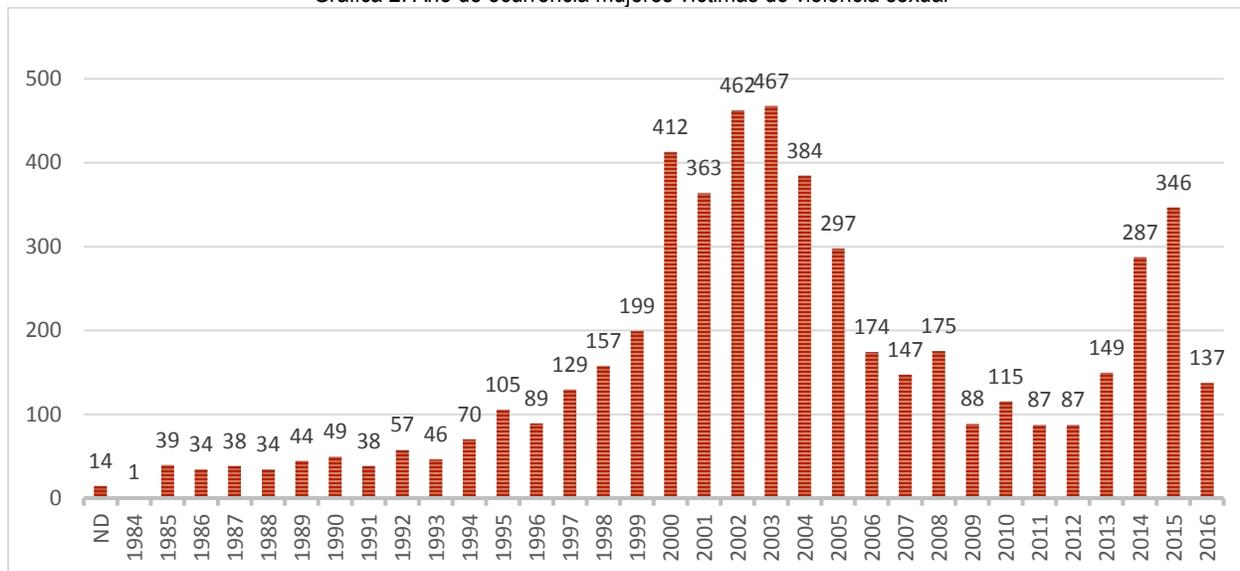
Departamento de declaración	Mujer	Hombre	LGBTI	No informa	Total
Amazonas	1				1
Antioquia	624	28	19	29	700
Arauca	22	1	1	1	25
Atlántico	221	7	2	1	231
Bogotá D.C.	293	31		6	330
Bolívar	268	12	2	5	287
Boyacá	32	4	1	1	38
Caldas	52	2		2	56

Departamento de declaración	Mujer	Hombre	LGBTI	No informa	Total
Caquetá	240	10	3	2	255
Casanare	41	4			45
Cauca	246	14		8	268
Cesar	138	10	1	1	150
Chocó	134	23		4	161
Connacionales	57	3			60
Córdoba	64	6			70
Cundinamarca	69	5		3	77
Guainía	3				3
Guaviare	10	1			11
Huila	61	13			74
La Guajira	288	31	2	3	324
Magdalena	757	85		17	859
Meta	204	13		1	218
Nariño	352	27		9	388
Norte de Santander	155	14	3	3	175
Putumayo	132	10		3	145
Quindío	32	6	1	2	41
Risaralda	44	11		1	56
Santander	120	13	1	4	138
Sucre	161	8	6	1	176
Tolima	96	6		1	103
Valle del cauca	308	26	3	4	341
Vaupés	4				4
Vichada	3				3

Fuente: Base RNI: Corte junio 2017 Víctimas reconocidas Periodo 1 ENERO- diciembre 31 2016

En el Registro Único de Víctimas es posible identificar que el 50.2% de los hechos contra la libertad y la integridad sexual de mujeres ocurrieron principalmente durante el periodo 2000 – 2010.

Gráfica 2. Año de ocurrencia mujeres víctimas de violencia sexual



Fuente: Base RNI: corte junio 2017 periodo 1 enero - diciembre 31 2016

Respecto del mismo hecho victimizante y en relación con el impacto territorial que refleja, fueron 650 municipios del territorio nacional los que se vieron afectados, el 70.7% de los hechos ocurrieron en los departamentos de Magdalena (16,07%), Antioquia (13,64%), Bolívar (6,38%), Nariño (6,30%), Cauca (5,31%), Caquetá (5,26%), Chocó (4,90%), La Guajira (4,80%), Valle del Cauca (4,19%) y Putumayo (3,91%).

Tabla 10. Análisis desagregado por Departamento de Ocurrencia

Departamento de ocurrencia	Municipios afectados	No. Víctimas mujeres	%
Magdalena	29	847	16,07%
Antioquia	92	719	13,64%
Bolívar	35	336	6,38%
Nariño	45	332	6,30%
Cauca	37	280	5,31%
Caquetá	16	277	5,26%
Chocó	28	258	4,90%
La Guajira	12	253	4,80%
Valle del cauca	26	221	4,19%

Departamento de ocurrencia	Municipios afectados	No. Víctimas mujeres	%
Putumayo	12	206	3,91%
Cesar	24	178	3,38%
Norte de Santander	24	176	3,34%
Meta	26	151	2,87%
Sucre	24	140	2,66%
Santander	32	122	2,31%
Tolima	26	110	2,09%
Córdoba	23	106	2,01%
Huila	22	60	1,14%
Cundinamarca	24	59	1,12%
Caldas	18	56	1,06%
Guaviare	4	56	1,06%
Arauca	5	39	0,74%
Boyacá	18	38	0,72%
Casanare	15	37	0,70%
Vichada	3	28	0,53%
Atlántico	9	27	0,51%
Risaralda	8	22	0,42%
Bogotá D.C.	1	14	0,27%
Quindío	6	8	0,15%

Departamento de ocurrencia	Municipios afectados	No. Víctimas mujeres	%
Vaupés	2	4	0,08%
Amazonas	2	2	0,04%
Guainía	2	2	0,04%
Nd	1	106	2,01%

Fuente: Base RNI: corte junio 2017, periodo 1 enero-diciembre 31 2016.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF reportó para el periodo bajo estudio, en concordancia con lo establecido por la Ley 1448 de 2011, la practica de 18 exámenes médico legales por violencia sociopolítica. De ellos 15 (83%) fueron practicados a mujeres y los 3 restantes a hombres (Ver Tabla 11), frente a estos mismos se identificaron diferentes factores de vulnerabilidad acorde a lo presentado en la Tabla 12.

Tabla 11. Exámenes médico legales en 2016 por violencia sociopolítica según departamento y sexo de la víctima

Departamento del hecho	Hombre	Mujer	Total
Antioquia	1	3	4
Arauca	-	2	2
Bogotá, D.C.	-	2	2
Bolívar	-	2	2
Caldas	-	1	1
Caquetá	-	1	1
Casanare	-	1	1
Cesar	1	-	1
Nariño	-	1	1
Risaralda	-	1	1
Tolima	1	1	2
Total	3	15	18

Fuente: Base del Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO

Tabla 12. Factores de vulnerabilidad identificados en exámenes medico legales por violencia sociopolítica según sexo de la víctima. Año 2016

Factor de vulnerabilidad	Hombre	Mujer	Total
Campesino (a)	1	1	2
Consumo de sustancias psicoactivas (Drogas, Alcohol, Etc.)	-	1	1
Desplazamiento interurbano	-	1	1
Ejercicio de actividades de Derechos Humanos	-	1	1
Ejercicio del trabajo sexual	-	1	1
LGBTI	1	-	1
Niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF	-	1	1
Niños, niñas y adolescentes en estado de abandono	-	1	1
No aplica	1	8	9
Total	3	15	18

Fuente: Base del Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO

IV. Valoración de hechos contra la libertad e integridad sexual.

Con el fin de dar un manejo especial y prioritario a las declaraciones relacionadas con el hecho de delitos que atentan contra la libertad y la integridad personal en desarrollo del conflicto armado y hechos conexos, en 2015 se creó en la Unidad para las Víctimas un equipo especial de valoración de delitos, compuesto por profesionales en las áreas de trabajo social y psicología.

Dicha estrategia permitió en 2016 focalizar los procesos de capacitación y actualización de elementos conceptuales, contextuales y jurídicos necesarios para un adecuado ejercicio de valoración, con la participación del grupo en encuentros con entidades como el Ministerio de Interior, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Organización Internacional para las Migraciones; así como en lanzamientos relevantes como el Sexto Informe de *Seguimiento*

al Auto 092 de 2008 y *Primer Informe de Seguimiento* al Auto 009 de 2015 de la Corte Constitucional-Anexos Reservados (Sisma mujer) y del Diagnóstico sobre los factores de la violencia estructural de género asociados a la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado en Colombia (realizado por la Universidad Nacional de Colombia para el Ministerio del Interior).

Igualmente, se han flexibilizado los criterios de valoración para las declaraciones extemporáneas por delitos que atentan contra la libertad y la integridad personal en desarrollo del conflicto armado, teniendo en cuenta los pronunciamientos de la Corte Constitucional en los autos de seguimiento de la sentencia T-025 (092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015), en los que se llama la atención a los riesgos psicosociales de las víctimas de violencia sexual y como los daños derivados de la victimización pueden ser considerados como factores determinantes en la decisión que toman las personas para acercarse o no al Ministerio Público y rendir su declaración, lo cual ha contribuido a disminuir el subregistro identificado en relación con este hecho.

V. Mujeres víctimas de homicidio asociadas al conflicto armado.

La estrategia de prevención de riesgos, protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado busca desarrollar intervenciones frente a los riesgos identificados en mujeres víctimas o los riesgos potenciales. En este marco, es importante mencionar que el feminicidio es la expresión más extrema de violencia contra la mujer y en particular aquellos eventos de violencia mortal que es dirigida a las mujeres en el contexto de guerra o conflicto armado.

Para la vigencia 2016 se reconoció la condición de víctimas asociado a homicidio un total de

51.942 víctimas (directas e indirectas), de las cuales cerca del 47.7% corresponde a género femenino. El 15.7% de las víctimas mujeres se encuentran entre los 18 y 28 años, 53.0% entre los 29 y 60 años, el 16.2% son mujeres mayores a 60 años.

Tabla 13. Número de víctimas por hecho victimizante, homicidio

Genero	Personas
Mujer	24.795
Hombre	26.232
LGBTI	9
No informa	906
Total General	51.942

Fuente: Base RNI. Corte junio 20 de 2017
Periodo: 1 enero - 31 diciembre 2016

Con referencia a la categoría de edad o ciclo vital el 15.38% de las mujeres en condición de víctimas por el hecho victimizante de homicidio se encuentran entre los 18 y 28 años, 48.58% entre los 29 y 60 años, el 13.97% son mujeres mayores a 60 años.

Tabla 14. Desagregado por Ciclo Vital de personas víctimas de hecho victimizante "Homicidio"

Ciclo Vital	Género				Total
	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	
entre 0 y 5	162	192		6	360
entre 6 y 11	327	380		3	710
entre 12 y 17	820	861		20	1.701
entre 18 y 28	3.889	3.986	2	114	7.991
entre 29 y 60	13.149	11.589	5	493	25.236
entre 61 y 100	4.028	3.089	2	142	7.261
ND	2.420	6.135		128	8.683
Total general	24.795	26.232	9	906	51.942
% Total	47,7	50,5	0,0	1,7	100,0

Fuente: Base RNI: Corte junio 2017 Periodo 1 enero-diciembre 31 2016.

En cuanto a pertenencia étnica, el 6.21% de las mujeres se auto reconoce a alguna de ellas: 4.5% manifiestan ser negro o afrocolombiano, 2% indígenas y 0.2% Gitano o ROM.

Tabla 15. Pertenencia étnica. Hecho victimizante "Homicidio"

Pertenencia Étnica	Género				
	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	Total
Gitano(a) ROM	53	29		1	83
Indígena	329	202		16	547
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	1.110	806	1	51	1.968
Palenquero	7	5			12
Raizal del Archipiélago	41	46		1	88
Ninguna	23.255	25.144	8	837	49.244
Total general	24.795	26.232	9	906	51.942

Fuente: Base RNI: corte junio 2017, periodo 1 enero - diciembre 31 2016

La información asociada a discapacidad (Tabla 1616), corresponde al 3.56%, es decir 884 mujeres víctimas reconocidas por hecho victimizante "homicidio" que manifestaron tener una discapacidad o limitación.

Tabla 16. Análisis por discapacidad o limitación y género como variable. Hecho victimizante "homicidio"

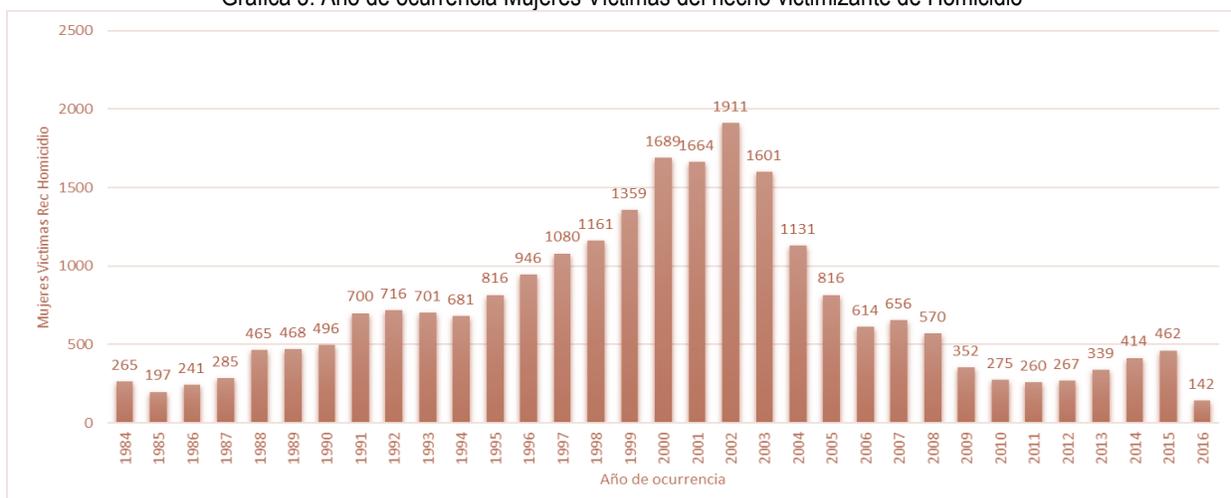
Ciclo Vital	Género				
	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	Total
1 - Con discapacidad o limitación	884	586	1	38	1.509
2 - Sin discapacidad o limitación	23.911	25.646	8	868	50.433
Total general	24.795	26.232	9	906	51.942

Fuente: Base RNI: corte junio 2017 periodo 1 enero - diciembre 31 2016

El 69.4% de las víctimas declararon el hecho victimizante en oficina del Ministerio Público principalmente en los siguientes departamentos: Antioquia 23,8%, Bogotá D.C. 11,0%, Valle del Cauca 7,2%, Norte de Santander 4,7%, Magdalena 4,4%, Meta 3,9%, Cauca 3,7%, Nariño 3,7% Cesar 3,6% Santander 3,5%.

El 51.7% de las mujeres víctimas (directas e indirectas) reconocidas por el hecho victimizante de homicidio declararon que los hechos por los cuales fueron reconocidas como víctimas ocurrieron en el periodo comprendido entre 1997 y 2006, tal como lo muestra la gráfica No 2, la cual presenta la tendencia por años, con un comportamiento decreciente desde el año 2002.

Gráfica 3. Año de ocurrencia Mujeres Víctimas del hecho victimizante de Homicidio



Fuente: Base RNI: corte junio 2017 periodo 1 enero - diciembre 31 2016

Desde el punto de vista geográfico 894 municipios del territorio nacional se han visto afectados por eventos relacionados con el hecho victimizante de “homicidio”, el 81.8% ocurrieron en los siguientes departamentos: Antioquia 23,29%, Valle del Cauca 6,59%, Norte de Santander 6,24%, Cesar 4,73%, Cauca 4,39%, Santander 4,32%, Magdalena 3,80%, Meta 3,79%, Nariño 3,66%, Caquetá 3,51%, Putumayo 3,07%, Tolima 2,92%, Arauca 2,80%, Cundinamarca 2,29%, Caldas 2,22%, Córdoba 2,14% y Casanare 2,01%.

Tabla 17. Análisis por Departamento de ocurrencia, Hecho victimizante “Homicidio”

Departamento de ocurrencia	No. Víctimas mujeres	%	Municipios afectados
Antioquia	5.839	23,29%	124
Valle del Cauca	1.652	6,59%	42
Norte de Santander	1.564	6,24%	36
Cesar	1.186	4,73%	25
Cauca	1.100	4,39%	42
Santander	1.083	4,32%	50
Magdalena	952	3,80%	27
Meta	950	3,79%	27
Nariño	917	3,66%	53
Caquetá	879	3,51%	16
Putumayo	769	3,07%	13
Tolima	733	2,92%	43
Arauca	703	2,80%	7
Cundinamarca	573	2,29%	66
Caldas	557	2,22%	27
Córdoba	537	2,14%	25
Casanare	505	2,01%	18
Bolívar	472	1,88%	36
Risaralda	430	1,72%	14
Huila	426	1,70%	32
Sucre	356	1,42%	25
La Guajira	344	1,37%	14
Boyacá	329	1,31%	48
Chocó	264	1,05%	22
Guaviare	219	0,87%	4
Atlántico	218	0,87%	16
Bogotá D.C.	175	0,70%	1
Quindío	107	0,43%	11
Vichada	18	0,07%	4

Departamento de ocurrencia	No. Víctimas mujeres	%	Municipios afectados
Vaupés	15	0,06%	1
Amazonas	7	0,03%	3
Guainía	5	0,02%	3
Nd	1.182	4,72%	19

Fuente: Base RNI: corte junio 2017 periodo 1 enero - diciembre 31 2016

VI. Hogares en cuyo jefe de hogar una mujer.

El conflicto armado produce un impacto particular sobre la mujer, las circunstancias de violencia la convierten en jefe de hogar debido a la ruptura de las relaciones de pareja o a la pérdida de su cónyuge o compañero o de sus hijos. En algunos casos la mujer tiene que dejar su lugar de residencia y trabajo, sea por supervivencia o por miedo, ubicándose en una situación de mayor vulnerabilidad en comparación a cualquier otro miembro de la familia.

En el contexto del conflicto armado un número importante de mujeres se convierten en cabeza de hogar, por esta razón tanto estas mujeres como los familiares a su cargo pueden estar en mayor riesgo de sufrir vulneraciones a sus derechos. Durante la vigencia 2016 el 56.48% de hogares incluidos por ocurrencia corresponden a mujeres jefes de hogar, es decir 17.307.

Tabla 18. Porcentaje de hogares según el jefe de hogar

Jefes de hogar	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	17.307	56,48%
Hombres	13.335	43,52%
TOTAL	30.642	100%

Fuente: Base RNI: corte junio 2017 periodo 1 enero - diciembre 31 2016

El departamento con el porcentaje más representativo de hogares, que son mujeres jefas de hogar en las zonas de conflicto armado, es Antioquia; seguido del Valle del Cauca con una

participación del 14.48%, Chocó con el 9.97%, Nariño con el 6.43%, dentro de los más destacados del total de Ocurrencia Incluidas.

Tabla 19. Mujeres por departamento Incluidas

Departamento	Personas
Antioquia	2.729
Valle del Cauca	2.519
Chocó	1.734
Nariño	1.119
Norte de Santander	1.094
Cauca	1.091
Sin definir	1.049
Tolima	959
Caquetá	738
Córdoba	692
Putumayo	491
Huila	487
Bolívar	386
Meta	325
Arauca	303
Santander	196
Sucre	183
Cesar	176
Magdalena	170
La Guajira	140
Guaviare	133
Risaralda	115
Casanare	113
Boyacá	77
Cundinamarca	70
Caldas	67
Bogotá, D.C.	66
Quindío	61
Atlántico	48
Vichada	37
Vaupés	13
Amazonas	8
Guainía	4
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0

Fuente: Base RNI: corte junio 2017, periodo 1 enero - diciembre 31 2016

VII. Estrategia Jornadas masivas.

En el marco de un trámite administrativo ágil y expedito, en el cual el Estado tiene la carga de la prueba, así como propender por que las víctimas tengan respuesta oportuna y eficaz; una vez finalizado el proceso de valoración de la solicitud presentada por el declarante y definido el estado en el Registro Único de Víctimas, la Unidad para las Víctimas expide un acto administrativo, frente al cual una vez notificado el declarante puede oponerse a la decisión tomada mediante la presentación de los recursos, dentro del término legal establecido. En caso de haber vencido el mismo, tiene un mecanismo alternativo para impugnar la decisión, como lo es la Revocatoria Directa.

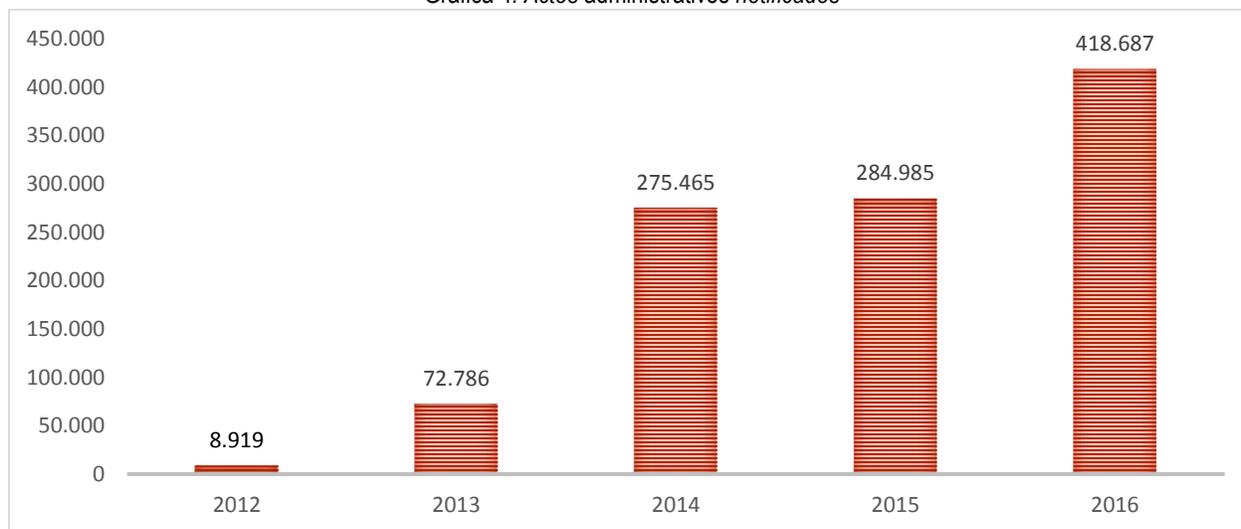
En este contexto se ha buscado notificar oportunamente a los declarantes y, más allá de cumplir con el requisito legal de entregar el acto administrativo, tener un contacto directo con los deponentes a fin de explicar las razones que motivaron la decisión de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, y la ruta que continúa a partir de este momento.

Con el fin de alcanzar estas metas, se despliegan dos acciones específicas:

- Jornadas de Notificación
- Notificaciones Personales

En aquellos casos en los que la Unidad para las Víctimas no cuenta con capacidad territorial instalada para notificar a los deponentes, se resalta el trabajo articulado que la entidad realiza con el Ministerio Público; bajo el principio de colaboración armónica y acuerdos voluntarios, a través del mismo Ministerio Público, y sus enlaces municipales, es posible realizar las notificaciones.

Gráfica 4. Actos administrativos notificados



Fuente: Base RNI: corte junio 2017, periodo 1 enero - diciembre 31 2016

Durante la vigencia del año 2016 se realizaron 480 jornadas en los cuales se notificaron 156.962 declarantes; y a través de las demás estrategias de articulación se logró notificar un total de 418.687 declarantes en todo el país. Es importante establecer que se ha contado con el apoyo incondicional del Consejo Internacional de la Cruz Roja - CICR y el Consejo Noruego para Refugiados.

VIII. Mujeres en las etapas de solicitud de restitución, en el marco del conflicto armado.

La Unidad de Restitución de Tierras en la ejecución de la política pública de restitución de tierras ha implementado acciones que contribuyen a reducir las barreras de acceso de las mujeres víctimas en sus derechos frente a la tierra. Durante el año 2016, 4.306 mujeres titulares presentaron solicitud de inscripción en el sistema de Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente – RTADF,

desagregadas territorialmente como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 20. Mujeres titulares de solicitudes de inscripción en el SRTADF en el año 2016

Departamento de ubicación del predio	Mujeres titulares de la solicitud
Antioquia	558
Arauca	52
Atlántico	63
Bogotá D.C.	17
Bolívar	114
Boyacá	36
Caldas	97
Caquetá	244
Casanare	110
Cauca	167
Cesar	312
Chocó	63
Córdoba	140
Cundinamarca	161
Guainía	3
Guaviare	59

Departamento de ubicación del predio	Mujeres titulares de la solicitud
Huila	48
La Guajira	16
Magdalena	212
Meta	357
Nariño	424
Norte Santander	121
Putumayo	235
Quindío	14
Risaralda	45
Santander	191
Sucre	56
Tolima	185
Valle Del Cauca	143
Vaupés	3
Vichada	60
Total	4306

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, julio de 2017.

1.2. Atención y asistencia

La Asistencia está dirigida a restablecer los derechos de las víctimas, garantizar las condiciones para llevar una vida digna y su incorporación a la vida social, económica y política, a través de un conjunto integrado de medidas, programas y recursos. Las medidas de Atención están dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral. De esta forma, el componente de Asistencia y Atención propende por el seguimiento a las personas que acceden a los diferentes servicios de la oferta institucional.

Las medidas de asistencia comprenden la garantía de los derechos a la subsistencia mínima (componentes de alojamiento, alimentación, vestuario y salud en la emergencia) y superación

Respecto a la incorporación del enfoque diferencial en el proceso administrativo de restitución de tierras vale destacar el Programa de Acceso Especial para Mujeres, adoptado en su segunda fase por la Resolución 528 de 2016 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; este es un conjunto de actividades lideradas por la Unidad de Restitución de Tierras en articulación con otras entidades, tendientes a garantizar el acceso real y efectivo al proceso de restitución de tierras por parte de las mujeres y garantizar la sostenibilidad de sus planes de vida en los predios restituidos.

Igualmente, es un proceso orientado a superar las brechas y obstáculos que impiden el goce efectivo de sus derechos en materia de restitución, para lo cual se liderarán acciones diferenciales en todas las etapas del proceso.

de la vulnerabilidad (educación, salud, identificación, vivienda, generación de ingresos, alimentación, reunificación familiar).

I. Atención

Casos por actos de violencia sexual contra mujeres víctimas del conflicto armado.

En el marco de las competencias asignadas a la Fiscalía General de la Nación y en atención a los sistemas de información misionales de esta entidad, como: Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA), el cual se implementa a partir de la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004, y el Sistema de Información Judicial (SIJUF), el cual consolida la información de las noticias criminales que ingresan a la Fiscalía General en razón a la Ley 600 de 2000, es preciso partir del principio que

los mismos no cuentan con una opción que permita identificar de manera exclusiva los casos relacionados con el conflicto armado en materia de violencia sexual contra las mujeres.

En el SPOA se encuentran registradas 1.730 noticias criminales correspondientes a hechos posiblemente relacionados con el conflicto armado en el que al menos hay registrada una víctima de sexo femenino por delitos sexuales. De estas noticias criminales 860 han terminado su ciclo de investigación mientras que 870 se encuentran como activos (en investigación) en el sistema. Igualmente aparecen relacionadas 2.121

víctimas de sexo femenino a estas noticias criminales.

Así mismo, en SIJUF registra 999 noticias criminales debidamente radicadas y correspondientes a hechos posiblemente relacionados con el conflicto armado en el que al menos existe registrada una víctima de sexo femenino por delitos sexuales. De estos radicados 601 han salido mientras que 398 se encuentran activos en el sistema. Igualmente aparecen relacionadas 1.289 víctimas de sexo femenino a estas noticias criminales. En total 3.410 mujeres relacionadas a las 2.729 noticias criminales registradas.

Tabla 21. Casos registrados en los sistemas de información relacionados de víctimas de violencia sexual relacionadas con el conflicto armado

Ley	Sistema de información (fuente)	Noticias criminales con Mujeres como víctima de delitos sexual	Datos evacuados o con salidas efectivas	Porcentaje de evacuación 2016
906	SPOA	1730	860	49.71%
600	SIJUF	999	601	60.16%

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura - julio 2017

Atención de casos por actos de violencia sexual contra mujeres víctimas del conflicto armado.

La estrategia de prevención de riesgos, protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado tiene como pilar la prevención de la violencia sexual. A esto apuntan todas las acciones desarrolladas bajo la estrategia mencionada anteriormente. De este modo, es importante medir las repercusiones legales frente a quienes cometen este delito para evitar su repetición y reparar a las víctimas mediante la justicia.

Las acciones emprendidas por la Fiscalía General de la Nación han estado enfocadas principalmente en tres puntos focales así: i. Lucha contra la violencia sexual (la cual golpea especialmente a las mujeres colombianas); ii.

Perfeccionamiento de estrategias para la investigación y judicialización de feminicidios, y iii. Persecución de los responsables de agresiones con agentes químicos y sustancias.

La Fiscalía General de la Nación, como entidad en su conjunto, trabaja en el aseguramiento de los derechos de las mujeres, de ahí que, la reunión de todas estas estrategias de la entidad ha permitido un aumento de las imputaciones y condenas por delitos relacionados con violencia sexual contra mujeres. La Fiscalía ha realizado varias jornadas de toma de declaraciones y denuncias de mujeres sobrevivientes de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado; todo esto con el objetivo principal de facilitar canales de acceso a la justicia y generar condiciones y garantías para que las mujeres puedan denunciar con seguridad y sin riesgo a una segunda victimización.

De igual manera se adelantaron encuentros dirigidos a las mujeres víctimas de violencia basada en género, informando a la población sobre sus derechos, las formas de victimización que pueden presentarse y la ruta jurídica de Justicia y Paz. También la Fiscalía viene realizando modificaciones a los formatos, protocolos, guías y rutas para la adecuada protección de las víctimas de violencia sexual.

Dentro de esta estrategia está la creación del Manual de Aplicación de Lineamientos de Factor Diferencial y de Género, cuya finalidad es garantizar la seguridad en condiciones de respeto a los Derechos Humanos a las víctimas y testigos pertenecientes a poblaciones especiales en el proceso de acceso a la justicia.

Asimismo, la entidad realizó las jornadas de toma de declaraciones y denuncias de mujeres sobrevivientes de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado, en aras de facilitar canales de acceso a la justicia y propiciar las condiciones formales y materiales para que las mujeres acudan a la administración de justicia para denunciar con seguridad y evitar el riesgo siempre latente de una revictimización.

Víctimas civiles de minas antipersonal, municiones sin explotar o artefactos explosivos improvisados, con seguimiento al acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral.

Para 2016 se realizó un proceso de seguimiento a las 59 víctimas civiles registradas a 31 de diciembre de 2015 y se generó un informe de seguimiento, que tiene como propósito evidenciar las características del acceso de las víctimas de minas antipersonal, municiones sin explotar o artefactos explosivos improvisados - MAP, MUSE y AEI a los derechos contemplados en la normatividad relacionada con las medidas de atención, asistencia y reparación, en el marco del

proceso de seguimiento y monitoreo dado durante el periodo 2016, cumpliendo con el 100% de la meta 2016.

En el informe de seguimiento se desarrolló el análisis del acceso de las víctimas a los derechos, de asistencia prehospitalaria, atención de urgencia quirúrgica y hospitalaria, rehabilitación funcional atención en salud continuada e inclusión, se establecieron algunos hallazgos sobre los cuales se continúa realizando el seguimiento.

Como resultado se evidencia la continuidad en la implementación de la estrategia de seguimiento y monitoreo del acceso a derechos por parte de las víctimas de MAP, MUSE y AEI, la cual se basa en el seguimiento al acceso de las víctimas civiles a la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral. Esta estrategia, tiene la finalidad de establecer cómo se ha materializado la ruta y si se ha garantizado el acceso efectivo a los servicios y a las medidas de asistencia y reparación por parte de las instancias que tienen esta competencia.

II. Asistencia

1. Subsistencia Mínima

Este derecho se satisface mediante la provisión y entrega de la atención humanitaria, entendida como la provisión gratuita y temporal de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata durante el periodo comprendido entre la declaración de los hechos victimizantes hasta el momento en el cual se determina la inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV).

a) *Personas víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima que reciben atención humanitaria.*

A partir de la expedición del Decreto 2569 de 2014, incorporado al Decreto 1084 de 2015, el Gobierno Nacional modificó el modelo de entrega de atención humanitaria, e incorporó criterios y procedimientos para que dicha entrega (en las etapas de la emergencia y la transición) se realice con base en la evaluación de los componentes de alojamiento y alimentación de la subsistencia mínima, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

Para este propósito la Unidad para las Víctimas implementó un modelo de identificación de carencias que permite determinar la etapa y la entrega de la atención humanitaria respondiendo a la situación actual de los hogares incluidos en el Registro Único de Víctimas por hechos de desplazamiento forzado. Este procedimiento tiene por objetivo:

1. Identificar a los hogares víctimas de desplazamiento que requieren atención humanitaria al no poder garantizar por sus propios medios y recursos, su subsistencia mínima;
2. Identificar las carencias en alojamiento, alimentación y servicios de salud de estos hogares;
3. Clasificar las carencias en alojamiento y/o alimentación según su nivel de gravedad y urgencia;
4. Identificar hogares que se encuentran en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad;
5. Definir las características particulares y los alcances de la atención humanitaria que será entregada a cada hogar.

El proceso de identificación de carencias se adelanta mediante el uso de diferentes registros administrativos, instrumentos de caracterización y las bases de datos oficiales disponibles en la Red Nacional de Información cuya responsabilidad recae en la Unidad para las Víctimas³.

A través de una búsqueda en estos registros es posible obtener información sobre la situación actual del hogar y conocer si cuenta con los componentes de su subsistencia mínima o si cuenta con recursos que le permiten cubrirlos por sus propios medios, lo cual contribuye a optimizar la entrega de la atención humanitaria a los hogares y las víctimas que más la necesitan.

El resultado del procedimiento de identificación de carencias para un hogar puede ser:

1. Que el hogar se identifique en una situación de extrema urgencia y vulnerabilidad.
2. Que se identifiquen carencias graves.
3. Que se identifiquen carencias leves.
4. Que se identifique ausencia de carencias.

Estos resultados se establecen de manera independiente por cada componente (alojamiento y alimentación) y por cada integrante del hogar, de manera que dentro de un hogar pueden existir diferentes niveles de carencias por componente y por integrante, por ejemplo, carencias graves o leves en alimentación y no carencias en alojamiento.

Teniendo en cuenta el procedimiento descrito anteriormente, a continuación, se relaciona la información de hogares con solicitudes de atención humanitaria viable, el número de hogares atendidos, el número de giros realizados y el presupuesto ejecutado durante el año 2016.

³ Ley 1448 de 2011: artículo 153

Tabla 22. Número de hogares viables y atendidos con atención humanitaria 2016

	TOTAL SOLICITUDES VIABLES			TOTAL SOLICITUDES CON COLOCACIÓN		
	No. Hogares	No. Giros	Valor giros	No. Hogares	No. Giros	Valor giros
Subsistencia Mínima	677.526	1.199.268	\$ 683.336.361.000	627.620	1.005.131	\$ 568.833.662.000
Modelo Tradicional	46.899	46.910	\$ 40.729.023.325	46.090	46.101	\$ 40.091.533.972
Total General	724.425	1.246.178	\$ 724.065.384.325	673.710	1.051.232	\$ 608.925.195.972

A 31 de diciembre de 2016 el total de solicitudes de atención humanitaria recibidas ascendió a 1.157.452 hogares. De éstos, 724.425 correspondieron a hogares víctimas de desplazamiento forzado identificados con carencias en algún componente de la subsistencia mínima, viables para pago de atención humanitaria. A los 433.027 hogares restantes no se les identificaron carencias en materia de subsistencia mínima y por tanto se les suspendió la entrega de atención humanitaria.

Ahora bien, de los 724.425 hogares viables, un total de 673.710 fueron atendidos durante 2016 con al menos un giro de atención humanitaria. En total se realizó la colocación de 1.051.232 giros, con una inversión total de \$ 608.925.195.972; lo cual refleja un avance del 93% en el cumplimiento del indicador de la meta anual de atención humanitaria.

Vale la pena aclarar que los 50.715 restantes corresponden a hogares que, si bien iniciaron su trámite durante el 2016, han sido atendidos durante el año 2017.

La Unidad para las Víctimas continuará con la estrategia de identificación de carencias en los componentes de la subsistencia mínima como un proceso de valoración integral, con el fin de focalizar la entrega de atención humanitaria a los hogares que en realidad la necesiten, y con este recurso se complementen los esfuerzos de otros programas del Gobierno Nacional para apoyar al hogar con otros componentes, además de los

esfuerzos propios del hogar por proveer su auto sostenimiento.

b) Hogares víctimas pertenecientes a grupos étnicos que reciben atención humanitaria de emergencia.

El enfoque diferencial es un principio que rige los procedimientos de entrega de la atención humanitaria de emergencia y de transición de los hogares víctimas de desplazamiento forzado. Concretamente, en relación al enfoque étnico el auto reconocimiento o la pertenencia a un determinado grupo étnico son considerados como una de las variables de análisis determinantes de la vulnerabilidad dentro del procedimiento de identificación de carencias en los componentes de alojamiento temporal y alimentación de la subsistencia mínima.

Para la identificación de estos hogares se acude a los instrumentos de caracterización con los que cuenta la Unidad para las Víctimas, sin embargo, es importante tener en cuenta que, si la víctima no ha manifestado su pertenencia étnica, no es posible su identificación. Esto implica que pueden existir hogares con pertenencia étnica que hayan sido atendidos por la Unidad para las Víctimas, pero de los cuales no se tenga esta información y por tanto no se incluyen en el reporte.

A continuación, se reportan el número de hogares identificados con pertenencia étnica viables para pago de atención humanitaria,

hogares con giros realizados y el monto entregado. Con corte a 31 de diciembre de 2016 se contaba con 157.621 hogares víctimas de desplazamiento forzado en los cuales al menos uno de sus integrantes manifestó pertenecer a un grupo étnico, viables para el pago de atención humanitaria, de los cuales se realizó colocación de al menos un giro en 2016 a 146.574 con una inversión de \$ 126.466.790.000.

En la tabla 23 se evidencia que la Unidad para las Víctimas tuvo un avance de 93% en el cumplimiento de este indicador de Plan Nacional de Desarrollo relacionado a hogares víctimas pertenecientes a grupos étnicos que reciben atención humanitaria de emergencia, con un total de 169.690 giros realizados a 146.574 hogares en 2016. Vale la pena resaltar que los 11.047 hogares restantes han sido sujeto de atención durante 2017.

Tabla 23. Número de hogares con pertenencia étnica viables y atendidos con atención humanitaria 2016

Fuente	TOTAL SOLICITUDES VIABLES			TOTAL SOLICITUDES CON COLOCACIÓN			% Avance
	No. Hogares	No. Giros	Valor giros	No. Hogares	No. Giros	Valor giros	
Herramientas SM	116.543	175.876	\$ 125.319.466.000	105.516	123.589	\$ 86.379.790.000	91%
Reporte RNI	41.078	46.186	\$ 40.270.000.000	41.058	46.101	\$ 40.087.000.000	100%
Total General	157.621	222.062	\$ 165.589.466.000	146.574	169.690	\$ 126.466.790.000	93%

c) *Hogares víctimas del desplazamiento forzado acompañados por la Estrategia UNIDOS, compuestos por al menos una mujer.*

Enmarcado en la estrategia de promover la participación efectiva de mujeres víctimas como sujetos de derechos, tanto en sus entornos familiares y comunitarios, como en los escenarios de política y de decisión, y con el objetivo específico de promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales; durante el año 2016 Prosperidad Social, por intermedio de la estrategia UNIDOS⁴, acompañó alrededor de 120.012 hogares con al menos un miembro del hogar víctima del conflicto armado, los cuales, en su mayoría se encuentran compuestos por una mujer.

Dentro de la estrategia implementada por dicho programa, respecto de los hogares beneficiados se lleva a cabo un proceso de acompañamiento que consta de cuatro fases:

1. Caracterización abreviada de los hogares y levantamiento de compromisos con los hogares.
2. Plan de trabajo del hogar: se identifican y planean acciones orientadas al cumplimiento de logros familiares por alcanzar.
3. Sesión de seguimiento a los compromisos con el hogar. Se hace seguimiento al cumplimiento de las tareas pactadas entre el hogar y el cogestor.
4. Sesión grupal para compartir vivencias y experiencias entre los hogares acompañados.

⁴ La Estrategia para la superación de la pobreza extrema es el conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de pobreza extrema.

2. Identificación

a. Víctimas que cuentan con documento de identificación

La Registraduría Nacional de Registro Civil lleva el servicio de identificación a lugares remotos de la geografía del país. Su misión es reducir el número de personas vulnerables, en este caso víctimas del conflicto armado, sin documentos de identidad y, con ello, garantizarles el acceso, reconocimiento y goce de sus derechos.

Entre sus acciones la entidad realiza trámites de exoneración de pagos para la expedición de

duplicados, Tabla 24, y expedición de documentos de identidad de acuerdo al rango de edad, Tabla 25.

Tabla 24 Exoneración a población víctima – documento de identidad - 2016

Trámite	Exoneración
Registro civil de nacimiento	1.881
Tarjeta de identidad	2.398
Cédula de ciudadanía	34.451
TOTAL	38.730

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil

Tabla 25. Estadísticas de jornadas Unidad de Atención a Población Vulnerable - DAPV 2016

Departamento	Documentos			Total	Tipo población				Total atención
	RCN	TI	CC		Afro	Indígena	Campesino	Otro	
Amazonas	208	423	391	1.022		1.018	4		1.022
Antioquia	567	4.804	3.284	8.655		42	6.024	2.589	8.655
Arauca	58	401	388	847		183	664		847
Atlántico	195	7.589	12.711	20.495			5.798	14.697	20.495
Bogotá	10	265	141	416				416	416
Bolívar	1.120	16.509	13.662	31.291	6.126		708	24.457	31.291
Boyacá	60	361	683	1.104		175	501	428	1.104
Caldas	31	937	2.796	3.764				3.764	3.764
Caquetá	12	216	394	622				622	622
Casanare	2	315	435	752			752		752
Cauca	47	1.657	1.667	3.371	1.691	788	892		3.371
Cesar	2.847	2.903	2.242	7.992		7.992			7.992
Chocó	1.266	3.881	4.037	9.184	4.817	3.777	337	253	9.184
Córdoba	386	6.930	5.804	13.120	991	2.058	8.027	2.044	13.120
Cundinamarca	18	480	325	823	4	7	36	776	823
Guainía	207	1.370	1.490	3.067	10	2.972		85	3.067
Guaviare	542	316	389	1.247		1.198	49		1.247
Huila	91	2.460	2.872	5.423			628	4.795	5.423
La Guajira	3.675	10.581	8.054	22.310		22.273	37		22.310

Departamento	Documentos			Total	Tipo población				Total atención
	RCN	TI	CC		Afro	Indígena	Campesino	Otro	
Magdalena	601	4.375	4.004	8.980	38	391		8.551	8.980
Meta	28	1.078	2.492	3.598	33	256	635	2.674	3.598
Nariño	17	79	196	292			292		292
Norte de Santander	55	1.778	1.843	3.676		153		3.523	3.676
Panamá	94	98	341	533	194	157	182		533
Putumayo	68	756	1.012	1.836	71	129	1.636		1.836
Quindío	0	188	790	978				978	978
Risaralda	91	1.370	2.594	4.055	57	687	976	2.335	4.055
Santander	21	904	1.583	2.508		106	410	1.992	2.508
Sucre	159	4.839	5.770	10.768	29		9.182	1.557	10.768
Tolima	14	849	1.521	2.384				2.384	2.384
Valle del Cauca	1.390	9.660	13.006	24.056	8.777	321	2.453	12.505	24.056
Vaupés	24	218	547	789		789			789
Total	13.904	88.590	97.464	199.958	22.838	45.472	40.223	91.425	199.958

Fuente: Registraduría Nacional de Estado Civil – UDAPV 2016

b. Hombres víctimas mayores de 18 años que solicitan y cuentan con Libreta Militar

La exención en la prestación del servicio militar obligatorio está establecida en la política pública de atención y reparación integral a víctimas como una medida de satisfacción⁵. De manera adicional, con base en los indicadores de Goce Efectivo de Derechos formulados por el Gobierno Nacional y establecidos por la Corte Constitucional para hacer seguimiento a la ejecución de la política pública, la exención del servicio militar y la entrega de la libreta militar se configura también como componente del derecho a la identificación, enmarcado en los derechos a garantizar por el Estado en la medida de Atención y Asistencia de la población víctima.

En el marco del Protocolo de definición de la situación militar y exención de costos asociados a la expedición de la libreta militar para víctimas del desplazamiento forzado, firmado en noviembre de 2015 entre el Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional y la Unidad para las Víctimas, a 31 de diciembre de 2016 se logró definir la situación militar a 20.992 hombres mayores de 18 años víctimas, con la definición de su situación militar y la tenencia efectiva de su documento de identidad a través de jornadas exclusivas lideradas conjuntamente con el Comando de Reclutamiento y Control de reservas del Ejército Nacional.

Durante el período de reporte se logró un avance cualitativo y cuantitativo frente a la vigencia inmediatamente anterior. Durante 2015

⁵ Ley 1448 de 2011, Víctimas y Restitución de Tierra, artículo 140.

se expidieron 17.438 libretas militares, es decir que para 2016 se tuvo un crecimiento del 20.38%.

3. Vivienda

a. Soluciones de vivienda rural entregadas a hogares víctimas

Constituyen las soluciones de vivienda rural nuevas, mejoradas y reparadas entregadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Banco Agrario de Colombia a hogares víctimas del conflicto armado. Se incluyen las soluciones de vivienda entregadas en el cuatrienio agosto de 2014 – agosto de 2018, incluso subsidios adjudicados en vigencias anteriores a agosto de 2014. Sobre esta base, durante el período de reporte de este informe se entregaron 3.132 soluciones de vivienda rural a igual cantidad de hogares o familias víctimas del conflicto armado del hecho victimizante de desplazamiento forzado. Todas las entregas corresponden a vivienda nueva construida en sitio propio. Las

soluciones de vivienda se entregaron en 16 departamentos del país y 127 municipios

Adicionalmente, la Política de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural - VISR durante el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 logró poner en marcha el nuevo modelo de acceso al subsidio VISR con las nuevas condiciones 0064 de habitabilidad de las soluciones de vivienda y el nuevo valor del subsidio previstos en el Decreto 1934 de 2015, que modificó parcialmente el Decreto 1071 de 2015.

Con el nuevo modelo se lograron adjudicar u otorgar 4.463 subsidios VISR a igual cantidad de hogares o familias víctimas del conflicto armado del hecho victimizante de desplazamiento forzado, 2.716 subsidios para construcción de vivienda nueva y 1.747 subsidios para mejoramiento de vivienda. Los subsidios se adjudicaron en 27 departamentos y 193 municipios, en el siguiente cuadro se presentan el resumen por departamento.

Tabla 26. Inversión y cantidad de subsidios adjudicados por departamentos

Departamento	Mejoramiento		Vivienda Nueva		Total	
	No. Subsidios	Valor de Inversión	No. Subsidios	Valor de Inversión	No. Subsidios	Valor de Inversión
ANTIOQUIA	257	\$ 4.268.499.343	346	\$ 15.672.806.219	603	\$ 19.941.305.562
ARAUCA	1	\$ 16.608.947	80	\$ 3.623.770.224	81	\$ 3.640.379.171
ATLÁNTICO			32	\$ 1.449.508.090	32	\$ 1.449.508.090
BOLÍVAR	120	\$ 1.993.073.623	116	\$ 5.254.466.825	236	\$ 7.247.540.448
BOYACÁ	37	\$ 614.531.034	56	\$ 2.536.639.157	93	\$ 3.151.170.191
CALDAS	36	\$ 597.922.087	36	\$ 1.630.696.601	72	\$ 2.228.618.688
CAQUETÁ	30	\$ 498.268.406	64	\$ 2.899.016.179	94	\$ 3.397.284.585
CASANARE	22	\$ 365.396.831	19	\$ 860.645.428	41	\$ 1.226.042.259
CAUCA	90	\$ 1.494.805.217	119	\$ 5.390.358.208	209	\$ 6.885.163.426
CESAR	69	\$ 1.146.017.333	61	\$ 2.763.124.796	130	\$ 3.909.142.129
CHOCÓ	66	\$ 1.096.190.493	58	\$ 2.627.233.412	124	\$ 3.723.423.905
CÓRDOBA	102	\$ 1.694.112.580	270	\$ 12.230.224.506	372	\$ 13.924.337.086
CUNDINAMARCA	76	\$ 1.262.279.961	92	\$ 4.167.335.758	168	\$ 5.429.615.719
GUAJIRA	50	\$ 830.447.343	42	\$ 1.902.479.368	92	\$ 2.732.926.711

Departamento	Mejoramiento		Vivienda Nueva		Total	
	No. Subsidios	Valor de Inversión	No. Subsidios	Valor de Inversión	No. Subsidios	Valor de Inversión
GUAVIARE			33	\$ 1.494.805.217	33	\$ 1.494.805.217
HUILA	63	\$ 1.046.363.652	54	\$ 2.446.044.901	117	\$ 3.492.408.553
MAGDALENA	81	\$ 1.345.324.696	243	\$ 11.007.202.055	324	\$ 12.352.526.751
META	66	\$ 1.096.190.493	132	\$ 5.979.220.870	198	\$ 7.075.411.362
NARIÑO	115	\$ 1.910.028.889	259	\$ 11.731.959.100	374	\$ 13.641.984.989
NORTE DE SANTANDER	63	\$ 1.046.363.652	94	\$ 4.257.930.013	157	\$ 5.304.293.665
PUTUMAYO	31	\$ 514.877.353	41	\$ 1.857.182.240	72	\$ 2.372.059.592
QUINDÍO	11	\$ 182.698.415	9	\$ 407.674.150	20	\$ 590.372.566
RISARALDA	23	\$ 382.005.778	20	\$ 905.942.556	43	\$ 1.287.948.334
SANTANDER	80	\$ 1.328.715.749	87	\$ 3.940.850.119	167	\$ 5.269.565.867
SUCRE	66	\$ 1.096.190.493	82	\$ 3.714.364.480	148	\$ 4.810.554.972
TOLIMA	110	\$ 1.826.984.155	122	\$ 5.526.249.592	232	\$ 7.353.233.764
VALLE	82	\$ 1.361.933.643	149	\$ 6.749.272.042	231	\$ 8.111.205.685
Total subsidios y administración	1747	\$ 29.015.830.164	2716	\$ 123.026.999.105	4463	\$ 152.042.829.269

Tabla 27. Soluciones de vivienda rural entregadas en el año 2016

La inversión de recursos destinada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR para la adjudicación de subsidios a hogares víctimas fue de \$152.042 millones de pesos, lo que representó el 72% del presupuesto disponible para subsidios VISR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. En la Tabla 27 se muestra la inversión y cantidad de subsidios adjudicados por departamentos.

En coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia se han gestionado 4.912 subsidios en total, y en los cuales se acompaña el seguimiento a la construcción de las soluciones de vivienda concertados a través de convenios en las vigencias 2015 y 2016.

DEPARTAMENTO	VIVIENDA NUEVA
Antioquia	1090
Bolívar	418
Caldas	127
Cauca	186
Cesar	75
Córdoba	43
Guajira	183
Huila	24
Magdalena	144
Meta	2
Nariño	511
Norte de Santander	16
Risaralda	6
Santander	111
Sucre	60
Tolima	135
Total subsidios y administración	3132

Fuente: Bases datos reportadas Banco Agrario – Elaboró: MADR-DGBPR – Fecha corte: 31-12-2016.

b. Hogares que reciben soluciones de vivienda urbana, que son víctimas de desplazamiento forzado

Las víctimas que tienen acceso preferente a los programas de subsidio de vivienda, son quienes han sido afectadas por el despojo, abandono, pérdida o menoscabo de su vivienda, como consecuencia directa de un hecho victimizante de desplazamiento forzado. Por esto, la vivienda se enmarca en las políticas de asistencia del Estado para garantizar el goce efectivo de los derechos de este grupo poblacional.

Las disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda urbana, consagradas en la Ley 1448 de 2011, aunadas a la expedición de la Ley 1537 de 2012 marcaron el inicio de una nueva política pública de vivienda urbana para la población víctima de desplazamiento forzado.

En esta línea el año 2016 implicó la atención de las necesidades habitacionales urbanas de 7.743 hogares víctimas. Con ello se ha logrado, por una parte, efectividad en la ejecución de los recursos asignados a los hogares a título de subsidio familiar de vivienda y en la generación de oferta de vivienda, y, por otra, la eficiencia en la asignación de viviendas, algunas de ellas entregadas de forma gratuita, que garantizan los elementos del goce efectivo del derecho, a saber: seguridad jurídica en la tenencia, materiales adecuados, ubicación segura, espacio suficiente y acceso a servicios públicos domiciliarios.

Adicionalmente, se ha generado un impacto positivo sobre los subsidios familiares de vivienda sin aplicar, pues a través de la oferta institucional ha sido posible garantizar el derecho a quienes contaban con una carta de asignación del subsidio familiar de vivienda y no habían podido aplicarlo en una solución habitacional urbana por insuficiencia de recursos para lograr el cierre

financiero o falta de oferta de viviendas de interés prioritario.

Aun cuando el eje de atención de la población víctima de desplazamiento forzado ha sido el Programa de Vivienda Gratuita, la política pública de vivienda urbana del Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Vivienda, ha creado diferentes programas para facilitar el acceso a la vivienda digna: Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, Programa Mi Casa Ya:

- Programa de Vivienda Gratuita: enfocado en garantizar el acceso a soluciones habitacionales a población vulnerable, con prioridad en el acceso para la población víctima de desplazamiento forzado, a través de la entrega de viviendas de interés prioritario 100% subsidiadas, efectivizando el goce efectivo del derecho a la vivienda.

Durante el año 2016, año en el cual se terminó la implementación de la primera fase del Programa, se atendieron 3.312 hogares víctimas de desplazamiento forzado, de los cuales 1.151 fueron asignados a mujeres jefes de hogar, 153 a mayores de 65 años, 101 a personas en condición de discapacidad, 960 a hogares con integrantes afrodescendientes y 35 a hogares con integrantes indígenas. Los 902 subsidios familiares de vivienda restantes fueron asignados a hogares en los que sus integrantes no hacían parte de ninguno de estos grupos poblacionales.

- Programa de Vivienda de Interés prioritario para Ahorradores: el programa es desarrollado conjuntamente por FONVIVIENDA y las cajas de compensación familiar y está dirigido a hogares que demuestren ingresos de hasta 2 SMLMV, que no sean propietarios de una vivienda en el territorio nacional, que no hayan sido

beneficiarios de subsidios familiares de vivienda, que cuenten con un ahorro mínimo del 5% del valor de la vivienda y que accedan a un crédito por el valor de los recursos faltantes para el acceso a una vivienda de interés prioritario nueva, cuyo valor no exceda los 70 SMLMV.

Durante el año 2016 se atendieron 2.124 hogares víctimas de desplazamiento forzado, de los cuales 250 fueron asignados a mujeres jefes de hogar, 21 a mayores de 65 años, 7 a personas en condición de discapacidad y 6 a hogares con integrantes afrodescendientes. Los 1.840 subsidios familiares de vivienda restantes fueron asignados a hogares en los que sus integrantes no hacían parte de ninguno de estos grupos poblacionales.

- Mi Casa Ya⁶: programa dirigido a hogares que demostraran ingresos entre 2 y 4 SMLMV, que no fueran propietario de una vivienda en el territorio nacional, que no hubieran sido beneficiarios de subsidio familiar de vivienda ni de cobertura a la tasa de interés y que accedieran a un crédito por el valor de los recursos faltantes para el acceso a una VIS nueva, cuyo valor se encontrara entre los 70 y los 135 SMLMV, de acuerdo con el avalúo realizado por el establecimiento de crédito. A través de Mi Casa Ya se otorgaba un subsidio familiar de vivienda a los hogares.

En el marco de Mi Casa Ya, en el año 2016, FONVIVIENDA atendió un total de 306 hogares víctimas de desplazamiento forzado.

Por su parte, Prosperidad Social ejecuta acciones orientadas al mejoramiento de condiciones de habitabilidad con el objetivo de contribuir con la disminución de las deficiencias

básicas habitacionales, el mejoramiento de vivienda y el desarrollo territorial de las comunidades. Durante la vigencia 2016, bajo esta intervención se beneficiaron 1.893 hogares víctimas que presentaban carencias habitacionales. Es importante señalar que dentro de este programa se busca fortalecer las dimensiones del hogar, como la empleabilidad, a través de la mano de obra directa e indirecta en proyectos de mejoramiento y servicios conexos, servicios públicos y condiciones de la vivienda a través del acceso a fuentes de agua mejorada, eliminación de excretas, mejoramiento en pisos, cubiertas y cocinas, y eliminación de hacinamiento crítico.

4. Generación de ingresos

Víctimas formadas para potenciar el enganche laboral en el marco de las rutas de empleo y autoempleo para la reparación integral

Empleabilidad:

- Servicio Nacional de Aprendizaje
Primera jornada Nacional de Empleo para Víctimas: en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje y su Agencia Pública -SENA- de empleo se llevó a cabo la primera jornada de empleo exclusiva para la población víctima cuyo propósito consistió en facilitar el enganche con la demanda laboral de las víctimas del conflicto. Para la actividad la Agencia Pública de Empleo dispuso 7.896 vacantes en 47 municipios en el orden nacional. 492 empresas participaron con las vacantes. Se contó con la participación de 8.542 visitantes, 2.611 inscritos en la plataforma de la APE, 6.159 fueron orientados, 3.106 preseleccionados y 40

⁶ El programa *Mi casa Ya* fue modificado en sus condiciones para el acceso mediante el Decreto 729 del 5 de mayo de 2017. Sin embargo, como quiera que el presente informe hace referencia al periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, se presentan las condiciones de acceso para el Programa durante ese periodo, de acuerdo con la normativa vigente para ese momento.

colocados. Así mismo se destaca la implementación de protocolo de solicitudes de acceso a oferta frente la atención de 517.727 potenciales beneficiarios para la oferta del SENA.

- **Ministerio de Trabajo – TransFórmate.**
Es un programa de formación para el trabajo dirigido a jóvenes víctimas del conflicto armado (entre los 16 y 28 años). Otorga a los participantes un subsidio del 100% de la matrícula del programa técnico de su preferencia pertinentes para su inserción a la dinámica laboral en sus regiones o validación de bachillerato y un módulo inicial, más un apoyo económico de sostenimiento trimestral durante el proceso de formación. La duración máxima de los programas de formación es de dos años.

El programa se oferta en 11 departamentos, a través de 35 instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano certificadas en calidad. Los departamentos fueron priorizados en razón al número de población víctima identificada como potencial beneficiaria y la cantidad de instituciones de formación con presencia en el territorio: (Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre y Valle del Cauca.

Desde el inicio del programa en 2014, han participado 4.625 jóvenes víctimas; 1.952 de la primera convocatoria y 2.673 de la segunda convocatoria. Durante la vigencia 2016 se graduaron 1.242 participantes, de los cuales 1.768 continúan su proceso de formación técnico laboral o validación de bachillerato para 2017.

Tabla 28. ¡TransFórmate! III (Estudiantes activos o pendiente de grado)

Departamento y Municipio	No. estudiantes, 2016-2017
Antioquia	295
Atlántico	201
Bogotá, D.C.	4
Córdoba	184
Huila	91
Magdalena	77
Meta	78
Norte de Santander	237
Santander	185
Sucre	180
Valle del cauca	236
Total	1.768

Fuente: Ministerio de Trabajo, diciembre 2016.

- **Servicio Público de Empleo**
Implementación de la ruta especializada de atención a la población víctima; operación en ocho centros regionales y 26 cajas de compensación de una ruta con enfoque psicosocial para la intermediación laboral de la población víctima.

5. Salud

- Porcentaje víctimas con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*

El Ministerio de Salud y Protección Social identificó, con corte al 31 de diciembre de 2016, que de un total de 6.451.234 personas víctimas plenamente identificadas, 5.834.980 víctimas se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, lo que representa el 90.44% de cobertura de afiliación.

b. *Mujeres víctimas que reciben los servicios de asistencia en salud conforme con lo establecido en la Ley de Víctimas*

En el año 2016, 1.471.273 mujeres víctimas accedieron a servicios de asistencia en salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social

en Salud – SGSSS, con un promedio de 10 atenciones por persona.

Al analizar el período comprendido entre los años 2009 al 2016, se identifica que 2.832.920 de mujeres víctimas que han accedido a servicios de salud, lo que representa el 40% frente al total de mujeres víctimas registradas en el RUV (7.141.812 mujeres).

Tabla 29. Número de mujeres víctimas que reciben asistencia en salud - SGSSS

Número de personas atendidas	Consultas	Procedimientos de salud	Urgencias	Hospitalizaciones	Total
Abandono o despojo forzado de tierras	452	378	59	17	519
Acto terrorista / atentados / combates / enfrentamientos / hostigamientos	14.426	13.143	2.371	693	16.310
Amenaza	67.839	60.841	9.878	3.266	77.304
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	7.218	6.605	1.268	413	8.260
Desaparición forzada	26.280	22.989	3.397	1.211	29.755
Desplazamiento forzado	1.150.007	1.054.428	161.342	53.854	1.341.264
Homicidio	159.923	136.705	20.358	6.725	179.244
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	272	262	33	10	333
Perdida de bienes muebles o inmuebles	19.616	18.036	2.904	921	22.319
Secuestro	2.560	2.266	361	119	3.001
Sin información	5	5	2	1	5
Tortura	1.536	1.367	227	82	1.755
Vinculación de niños niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	623	544	79	49	701
Total general	1.266.434	1.152.015	176.198	58.638	1.471.273

6. Educación

a. *Víctimas de 5 a 17 años que asisten al sistema educativo*

Durante 2016 el Sistema Educativo incrementó en 5.67% las metas de atención a la población víctima, pasando de un 77.25% en 2015 al 82.91 en 2016. En cumplimiento de lo establecido en el

decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", el acceso educativo de la población víctima en los niveles de preescolar, básica y media es de carácter prioritario en las instituciones educativas estatales, sin ningún tipo de costo económico, en aplicación de la gratuidad del servicio.

En un universo de 2.115.155 víctimas en edad escolar, el porcentaje de atención de víctimas de 5 a 17 años es del 82.91%, es decir 1.753.761.

Debido a que aún persiste una cifra de 361.394 (17,09%) niños o adolescentes desplazados víctimas sin atender el Ministerio de Educación Nacional está desarrollando una Metodología de Búsqueda Activa a través de jornadas de promoción de la matrícula en las secretarías de educación, donde se ha identificado mayor concentración de niños, niñas o adolescentes víctimas.

Para ello el Ministerio de Educación brinda toda la asistencia técnica para que dentro de la autonomía de las secretarías de educación se realicen las articulaciones inter institucionales pertinentes, con el fin de llegar al mayor número de hogares dando a conocer puerta a puerta la oferta institucional.

Tabla 30. Total víctimas 2016 y desplazados con servicio educativo

Nivel	Total víctimas 2016 con servicio educativo
Pre jardín y Jardín	11.955
Transición	124.483
Primaria	831.323
Secundaria	590.512
Media	200.296
TOTAL	1.758.569

FUENTE: SIMAT definitiva. Atención Unidad para las Víctimas 2016

En el componente de educación superior, el Ministerio de Educación ha logrado acuerdos con universidades públicas y privadas para facilitar el acceso de la población víctima, como por ejemplo con la Universidad de Caldas, Universidad Industrial de Santander, UNICIENCIA, Universidad Cooperativa, Universidad Claretiana y Fundación de estudio de Urabá y Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

7. Personas víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado

La estrategia de gestión y articulación de la oferta institucional en la vigencia 2016 tuvo como objetivo promover el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a través de acciones desarrolladas entre la Unidad para las Víctimas y las entidades del SNARIV (tanto a nivel nacional como territorial) así como con otras entidades públicas o privadas, conducentes a movilizar recursos, cupos, metas y focalizaciones específicas para las víctimas del conflicto armado.

Los mecanismos de gestión se encuentran enfocados a contribuir a la meta de gobierno asociada a la superación de situación de vulnerabilidad, la cual busca la superación de vulnerabilidad 500.000 personas víctimas del desplazamiento forzado. A diciembre de 2016, logran superar esta condición 240.689 víctimas, presentando un avance del 48.1% de la meta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país.

CAPITULO 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

Capítulo 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

De acuerdo con lo referido en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas a través de este componente de política se busca promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (prevención temprana); evitar daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza (prevención urgente); tipificar como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, promover la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables y establecer mecanismos institucionales para evitar su repetición (garantías de no repetición).

Este capítulo presenta un balance de los resultados alcanzados durante la vigencia 2016 en la implementación de medidas de protección de mujeres víctimas y mujeres líderes con riesgo extremo o extraordinario, así como el avance institucional en la protección individual sobre predios y territorios abandonados.

Protección de mujeres víctimas y mujeres líderes

Durante la vigencia 2016 la Unidad Nacional de Protección - UNP protegió un total de 1.421 víctimas (668 con la implementación de medidas y 753 con la ratificación de medidas), correspondiente a la población descrita en el numeral 9 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015, que incluye: víctima de violación de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario; persona en condición de desplazamiento; dirigentes, líderes y representantes de población desplazada; persona reclamante de tierra; dirigentes, líderes y representantes de reclamantes de tierras.

De éstas tuvieron ponderación de riesgo extraordinario 1.389, ponderación de riesgo extremo 9 y trámite de emergencia 23⁷.

Tabla 31. Víctimas con ponderación de riesgo Extraordinario y Extremo por Género vigencia 2016

PONDERACIÓN RIESGO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Extraordinario	574	815	1389
Extremo	2	7	9
TOTAL	576	822	1398

Fuente: Unidad Nacional de Protección

Las mujeres víctimas beneficiarias con medidas de protección materiales por parte de la UNP fueron 576 durante la vigencia 2016, correspondiente a la población descrita en el numeral 9 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015. De éstas tuvieron ponderación de riesgo extraordinario 574 y ponderación de riesgo extremo 02.

En particular fueron evaluadas 278 mujeres lideresas, dirigentes, representantes de organizaciones de población desplazada y

⁷ Las medidas de emergencia se adoptan e implementan en los casos de riesgo inminente y excepcional, conforme al artículo 2.4.1.2.9 del Decreto 1066 de 2015.

reclamante de tierras, de las cuales 81 tuvieron ponderación de riesgo ordinario y 197 con ponderación de riesgo extraordinario.

Tabla 32. Mujeres líderes – ponderación de riesgo

Ponderación riesgo	Mujeres lideresas, representantes, dirigentes de organizaciones población desplazada	Mujeres lideresas reclamantes de tierras	Total
Ordinario	80	1	81
Extraordinario	182	15	197
Extremo	0	0	0
TOTAL	262	16	278

Fuente: Unidad Nacional de Protección

Es pertinente aclarar que las personas evaluadas con ponderación de riesgo ordinario no son beneficiadas con medidas de protección, por consiguiente, las únicas personas beneficiadas con medidas de protección materiales por la UNP son evaluadas con ponderación de riesgo extraordinario o extremo.

Respecto al tipo de medidas se implementaron 1.491 en total, de las cuales 1.154 corresponden a medidas blandas y 337 a medidas duras, teniendo en cuenta el artículo 2.4.1.2.11 del Decreto 1066 de 2015, como se describe en la siguiente:

Tabla 33. Tipo de medidas implementadas por género 2016

Género	Medidas blandas			Medidas duras		
	Medios de comunicación	Chalecos blindados	Botones de apoyo	Hombres de protección	Vehículos convencionales	Vehículos blindados
Femenino	233	256	25	111	37	7
Masculino	305	316	19	135	24	23
TOTAL GENERAL	538	572	44	246	61	30

Fuente: Unidad Nacional de Protección

De otro lado, en el marco de la Ruta de Protección con Enfoque de Género descrita en la Resolución 805 de 2012, durante el 2016 se realizaron 6 Pre Comités, 7 Comités de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas, en donde se atendieron un total de 157 casos, de los cuales 11 tuvieron ponderación de riesgo ordinario, 145 extraordinarios y 1 caso con ponderación extremo.

Cabe mencionar que, durante el año 2016, de acuerdo con el reporte del Grupo de Solicitudes de Protección, se recibieron (entiéndase como atendidas) un total de 6.998 solicitudes de protección correspondiente a la población descrita en el numeral 9 del artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015. De estas solicitudes el Grupo de Solicitudes de Protección pudo verificar que 1.106 cumplieron con los requisitos establecidos para activar la ruta de Protección Individual e iniciar el

estudio de Riesgo adelantado por la Subdirección de Evaluación del Riesgo (por primera vez, revaluaciones por hechos sobrevinientes, evaluaciones riesgo, otra solicitud) de las cuales pueden terminar en riesgo Ordinario, Extraordinario o Extremo. Las restantes solicitudes atendidas no pudieron ser asignadas para Estudio de Riesgo toda vez que no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normatividad vigente.

Tabla 34. Solicitudes de protección atendidas de la población numeral 9 del decreto 1066 de 2015 vigencia del año 2016, por departamento

Departamento	Total
Amazonas	2
Antioquia	504
Arauca	24
Atlántico	118
Bogotá D.C.	819
Bolívar	272
Boyacá	50
Caldas	50
Caquetá	49
Casanare	66
Cauca	185

Departamento	Total
Cesar	198
Chocó	250
Córdoba	154
Cundinamarca	235
Guainía	4
Guaviare	6
Huila	107
La Guajira	57
Magdalena	272
Meta	281
N/A	1.466
Nariño	133
Norte de Santander	281
Putumayo	77
Quindío	88
Risaralda	122
Santander	194
Sucre	152
Tolima	286
Valle del Cauca	490
Vaupés	2
Vichada	4
Total General	6.998

Fuente: Unidad Nacional de Protección. Grupo de Asignaciones de la Subdirección de Evaluación del Riesgo

CAPITULO 3. REPARACIÓN INTEGRAL

3.1. REPARACIÓN INDIVIDUAL

3.2. REPARACIÓN COLECTIVA

3.3. RETORNOS Y REUBICACIONES

Capítulo 3. REPARACIÓN INTEGRAL

A partir de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Gobierno Nacional avanza en la reparación integral en su dimensión individual y colectiva, en sus cinco componentes: satisfacción, rehabilitación, indemnización, restitución y garantías de no repetición; basando cada una de las acciones en la contribución al goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado, favoreciendo la reanudación de sus proyectos de vida.

Este capítulo, dedicado a la reparación integral, contiene tres subsecciones: reparación individual, reparación colectiva y el proceso de retornos y reubicaciones.

Víctimas del conflicto armado individuales y colectivas que han avanzado en la reparación integral.

De conformidad con el artículo 69 de la ley 1448 de 2011, las víctimas del conflicto armado tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica.

De conformidad con lo anterior, a diciembre de 2016 se tenían 11 sujetos de reparación colectiva con al menos dos medidas de reparación administrativa implementadas y 125.801 víctimas de orden individual que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa durante el cuatrienio.

3.1. Reparación Individual

I. Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual.

El Plan de Reparación Individual busca identificar las necesidades, afectaciones y potencialidades de la víctima con el fin de construir un plan de reparación acorde con su situación real. Una vez elaborado en su componente de reparación, se activa el acceso a las estrategias de acompañamiento de la Unidad para las Víctimas, como talleres del Programa Indemnizaciones Transformadoras, la Estrategia de Recuperación Emocional, las acciones dignificantes y de satisfacción, entre otros.

Adicionalmente, para que la víctima acceda a las otras medidas de reparación establecidas en el Plan Individual y que están cargo de otras entidades, la Unidad para las Víctimas, en un ejercicio de coordinación y articulación interinstitucional, remite la información a las diferentes entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, tanto a nivel nacional como territorial, para que cada una de ellas garantice la ejecución de las medidas de acuerdo con sus competencias y dentro de un término razonable.

En el marco de la implementación de la política pública, a diciembre de 2016 se habían formulado

640.000 PAARI momento reparación. De manera específica durante el período enero a diciembre de 2016, se realizaron 421.634 PAARI momento reparación.

II. Víctimas que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa durante el cuatrienio.

Este reporte refleja el avance en el acceso a los planes y programas que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de gestión e implementación de las diferentes medidas de reparación; permite ver el avance o acceso a al menos dos de las medidas de reparación administrativa.

Con corte a diciembre de 2016 el Gobierno Nacional había avanzado en la reparación de 372,725 víctimas, con 2 medidas de reparación integral implementadas.

III. Protocolo para la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género.

La violencia sexual es un delito que constituye una grave violación a los derechos humanos, y su ocurrencia demuestra el impacto desproporcionado del conflicto en los cuerpos y vidas de las mujeres y la persistencia de las brechas de género que aún se mantienen en el país, que ubican a las mujeres en una situación de desventaja para el acceso y garantía de los derechos en relación con los hombres.

Bajo estas consideraciones el Gobierno Nacional, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, se ha propuesto superar la mirada asistencialista a la situación de las mujeres víctimas del conflicto armado, orientando la ejecución de la política pública a la garantía de

derechos. Desde esta perspectiva se trabaja en los procesos de atención, asistencia y reparación integral, partiendo de reconocer que la situación de las mujeres se agudiza en el conflicto por la existencia de patrones culturales de discriminación y violencia contra ellas.

Es así que al cierre del año 2016 la Unidad para las Víctimas cuenta con el *Protocolo para la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género en el momento de la formulación del plan de atención, asistencia y de reparación individual*; instrumento que permite la formulación del plan de reparación individual, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y condición de discapacidad.

IV. Restitución de Tierras

Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con procesos de adjudicación y formalización de tierra.

A la luz de los estándares internacionales y particularmente de la Ley 1448 de 2011 la Reparación Integral se compone de una dimensión colectiva y una individual. En la fase individual se incluyen medidas de carácter material, moral y simbólico, a tal punto que el artículo 25 de la ley 1448 de 2011 señala que la Reparación Integral comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

En lo que respecta a la medida de restitución, se define como la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones, y para ello fija diversas acciones en cabeza de diferentes entidades.

La exposición de motivos de la Ley 1448 de 2011 y el texto del *Acuerdo final para la terminación el conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* señaló dos puntos fundamentales a fortalecer en un escenario de

posconflicto: los proceso de adjudicación y formalización de tierras; entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2016 la Unidad de Restitución de Tierras recibió 10.402 solicitudes de inscripción en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - en adelante SRTDAF, las cuales fueron presentadas por 6.905 titulares, involucrando 9.214 predios ubicados en la mayoría de departamentos del país, como se puede evidenciar a continuación:

Departamento de ubicación del predio	Solicitudes de inscripción al SRTDAF
Risaralda	112
Santander	440
Sucre	122
Tolima	518
Valle Del Cauca	351
Vaupés	7
Vichada	114
Total general	10.402

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras.

Tabla 35. Número de solicitudes de inscripción al SRTDAF presentadas en 2016

Departamento de ubicación del predio	Solicitudes de inscripción al SRTDAF
Antioquia	1.379
Arauca	105
Atlántico	131
Bogotá D.C.	42
Bolívar	373
Boyacá	90
Caldas	215
Caquetá	588
Casanare	225
Cauca	420
Cesar	769
Chocó	169
Córdoba	369
Cundinamarca	330
Guainía	3
Guaviare	170
Huila	146
La Guajira	44
Magdalena	543
Meta	836
Nariño	909
Norte Santander	305
Putumayo	544
Quindío	33

Seguendo con esta línea, durante el 2016 se resolvieron 12.218 solicitudes de inscripción en el SRTADF⁸. De éstas, 3.544 tuvieron como decisión de fondo la inscripción en el registro, negándose la solicitud de las 8.674 restantes.

Las principales causas que motivan la no inscripción se resumen en: (i) el reclamante no se considera víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011, artículo 3°, (ii) no se cumple el requisito de temporalidad del artículo 75 de la Ley 1448 de 2011, (iii) el reclamante no tiene una relación jurídica de propiedad, posesión u ocupación con el predio, (iv) los hechos no son ciertos o hay simulación para cumplir los requisitos que trata la Ley 1448 de 2016, (v) el predio está ubicado en Zonas de Reserva Forestal, Parques Nacionales Naturales o Predios de Reserva Natural.

Durante el año 2016 se alcanzó la macrofocalización de todo el territorio nacional, y en lo que respecta a la microfocalización se abrieron un total de 152 microzonas en el país.

⁸ Cabe mencionar que las decisiones de fondo que se obtuvieron durante la vigencia 2016 corresponden a solicitudes de

inscripción en el SRTADF que han fueron recibidas por la UAEGRD entre 2012 y 2016.

Predios saneados y formalizados a víctimas y campesinos en el marco de los convenios suscritos entre las entidades territoriales y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Para la vigencia 2016 se suscribieron un total de 172 convenios, de los cuales 12 corresponden a gobernaciones y 160 a los celebrados con alcaldías municipales e institutos de vivienda. En algunos casos en los convenios celebrados con las gobernaciones también hicieron parte los municipios del respectivo departamento, siendo los casos de la Gobernación del Cesar, Guaviare, Arauca y La Guajira. (Ver: Anexo 1. Convenios suscritos entre las entidades territoriales y la superintendencia de notariado y registro.)

En cuanto a la formalización y saneo de predios, durante la vigencia 2016 se entregaron 13.289 títulos de los predios formalizados y saneados a la comunidad beneficiada en el marco de los convenios interadministrativos suscritos y lo contemplado en el Plan de Formalización de la propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro. (Ver: Anexo 2. Títulos de los predios formalizados y saneados a la comunidad beneficiada)

En este orden, se tienen actualmente 1.137 predios para entregar durante la vigencia 2017, tal como se evidencia a continuación:

Tabla 36. Títulos Gestionados

Departamento	Municipio	Títulos Urbanos
Norte de Santander	Barrancas	120
Caquetá	San Vicente del Caguán	120
Antioquia	Gómez Plaza	75
Antioquia	Yalí	72
Antioquia	Toledo	81
Antioquia	Campamento	23
Antioquia	San José de la Montaña	22
Antioquia	Briceño	66

Departamento	Municipio	Títulos Urbanos
Córdoba	Valencia	145
Córdoba	Montería	201
Norte de Santander	Tibú	50
Norte de Santander	El Tarra	25
Norte de Santander	Ocaña	50
Norte de Santander	Abrego	60
Norte de Santander	Convención	27
TOTAL		1.137
TOTAL DE TÍTULOS ENTREGADOS Y GESTIONADOS		13.289

Fuente: Sierju Bi. Corte 2 de febrero de 2017

Porcentaje de sentencias de restitución de tierras proferidas

Respecto a las sentencias de restitución de tierras que fueron proferidas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, los jueces de restitución de tierras proferieron un total de 976 sentencias por procesos de restitución enmarcados en la Ley 1448 de 2011, desagregadas por tipo de proceso así:

Tabla 37. Sentencias de restitución de tierras

Tipo de proceso	Egresos Sentencias
Proceso Restitución. Derechos Territoriales Indígenas (Decreto Ley 4633/2011)	2
Proceso Restitución. Derechos Territoriales Comunidades Negras, Afro, Palen, Raizales (Decreto 4635/2011)	0
Proceso Restitución. y Formalización de Territorios despojados o abandonados (Ley 1448 capítulo 3)	974
Total general	976

Fuente: Sierju Bi. Corte 2 de febrero de 2017

En cuanto a los beneficiados, la distribución en cuanto al número de solicitudes fue: 1.231 beneficiados hombres y 1.123 mujeres; 60 niños o

niñas, 57 adolescentes, 1.655 adultos y 525 adultos mayores; 6 afrodescendientes, 184 indígenas y 368 personas sin grupo étnico.

Mujeres víctimas de conflicto armado que han sido representadas por la Unidad de Tierras ante el juez de restitución.

Durante el año 2016, 902 mujeres titulares de solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente fueron representadas judicialmente ante los operadores

de justicia especializados en restitución de tierras por la Unidad de Tierras.

Esta representación judicial incluye, entre otras acciones, la proyección de la demanda y sus respectivas pretensiones, el seguimiento al trámite y a la etapa probatoria de la solicitud, la interposición de recursos a que haya lugar en caso de inadmisión de la demanda o alguna novedad relevante, constatar el auto admisorio y la asistencia a las diferentes audiencias.

Estas 902 representaciones se dieron en los siguientes departamentos:

Tabla 38. Mujeres – solicitudes inscripción al Registro Tierras

Departamento de ubicación del predio	Número de Mujeres titulares de las solicitudes de inscripción al SRTDAF que fueron presentados a jueces especializados de restitución en 2016.	Número de Mujeres titulares de las solicitudes de inscripción al SRTDAF que fueron presentados a jueces especializados de restitución por la UAEGRTD en 2016.
Antioquia	154	149
Arauca	0	0
Atlántico	8	8
Bogotá D.C.	0	0
Bolívar	31	29
Boyacá	0	0
Caldas	17	12
Caquetá	0	0
Casanare	10	10
Cauca	13	13
Cesar	181	168
Chocó	0	0
Córdoba	30	30
Cundinamarca	77	58
Guainía	0	0
Guaviare	0	0
Huila	0	0
La Guajira	0	0
Magdalena	61	41
Meta	43	42
Nariño	63	61
Norte Santander	26	26
Putumayo	72	72

Departamento de ubicación del predio	Número de Mujeres titulares de las solicitudes de inscripción al SRTDAF que fueron presentados a jueces especializados de restitución en 2016.	Número de Mujeres titulares de las solicitudes de inscripción al SRTDAF que fueron presentados a jueces especializados de restitución por la UAEGRTD en 2016.
Quindío	0	0
Risaralda	18	18
Santander	48	48
Sucre	42	42
Tolima	56	56
Valle Del Cauca	19	19
Vaupés	0	0
Vichada	0	0
Total	969	902

Fuente: Unidad de Resituación de Tierras, corte julio 2017; período enero – diciembre 2016.

Mujeres beneficiadas de procesos de restitución.

Referente a mujeres titulares o que hacen parte del núcleo familiar han sido beneficiadas y amparadas mediante sentencia judicial 2.352 mujeres, cuya distribución departamental se relaciona a continuación:

Departamento de ubicación del predio	Nº de Mujeres amparadas
Sucre	143
Tolima	117
Valle del Cauca	221
TOTAL	2.352

Fuente: *Sentencias étnicas UAEGRTD.
Familias con orden judicial de restitución de tierras.

Tabla 39. Mujeres – sentencias de restitución de tierras

Departamento de ubicación del predio	Nº de Mujeres amparadas
Antioquia	364
Bolívar	161
Caldas	34
Cauca*	62
Cesar - Guajira*	89
Chocó *	1
Córdoba	173
Cundinamarca	85
Magdalena	318
Meta	116
Nariño	282
Norte de Santander	47
Putumayo	87
Risaralda	3
Santander	49

En el marco de la política de restitución de tierras, los jueces o magistrados especializados en la materia han proferido órdenes encaminadas a la entrega de predios solicitados o en compensación como garantía al derecho a la propiedad que tiene la víctima, y que para protegerla en su dignidad y desarrollo económico le brinda medidas complementarias para el desarrollo y sostenimiento de su derecho a la tierra y el aprovechamiento de la misma.

En los casos en los que no es posible la restitución del predio, se efectúa el pago o entrega de otro en compensación en iguales o mejores condiciones al que fue solicitado en el proceso de restitución.

Tras la pérdida jurídica o material de la titularidad del derecho a la propiedad la Judicatura Especializada en Restitución de Tierras benefició

a 1.337⁹ familias, de conformidad con los mandatos de ley entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Para la vigencia 2016 es posible desagregar las familias beneficiadas con orden judicial de restitución de tierras por departamento, de la siguiente manera:

Tabla 40. No. de núcleos familiares beneficiarios de las ordenes de restitución

Departamento de ubicación del predio	No. de núcleos familiares
Antioquia	151
Bolívar	132
Cauca	28
Cesar - Guajira	269
Chocó	24
Córdoba	111
Cundinamarca	59
Magdalena	70
Meta	53
Nariño	92
Norte de Santander	32
Putumayo	85
Santander	29
Sucre	63
Tolima	70
Valle del Cauca*	69
TOTAL	1.337

*Dirección Territorial Valle del Cauca: Departamentos de Caldas, Risaralda y Valle del Cauca. Fuente: Unidad Restitución de Tierras.

En el marco del proceso de restitución de tierras las órdenes judiciales, en materia de vivienda de interés social y prioritario rural, dirigidas al Banco Agrario de Colombia S.A y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

determinan que se realice la asignación del subsidio en favor de las víctimas restituidas o se realice su vinculación al Programa de Vivienda de Interés Social Rural.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2016, a través de las resoluciones 126, 255 y 314 de 2016, destinó un presupuesto de \$31.264 millones de pesos para el Programa Estratégico Restitución de Tierras.

Para la vigencia 2016 la Unidad de Tierras priorizó y postuló un total de 756 hogares beneficiarios de órdenes de vivienda impartidas por los jueces de restitución, con cargo a los recursos del programa estratégico el Banco Agrario realizó la adjudicación o asignación de subsidios a 690 hogares con una inversión de \$31.255 millones de pesos. En el siguiente cuadro se presenta la distribución departamental de la asignación de subsidios de 2016:

Tabla 41. Asignación de subsidios de 2016 - Banco Agrario de Colombia S.A

Departamento	No. Subsidios Vivienda Nueva	Valor Inversión
Antioquia	82	\$ 3.714.364.480
Bolívar	28	\$ 1.268.319.578
Caldas	5	\$ 226.485.639
Cauca	20	\$ 905.942.556
Cesar	3	\$ 135.891.383
Córdoba	139	\$ 6.296.300.764
Cundinamarca	12	\$ 543.565.534
Magdalena	97	\$ 4.393.821.397
Meta	12	\$ 543.565.534
Nariño	108	\$ 4.892.089.802
Norte de Santander	2	\$ 90.594.256

familiares beneficiarios de las ordenes de restitución y Número de órdenes de compensación a víctimas.

⁹ Tabulación reporte semanal grupo Fondo de la Unidad de Restitución de tierras, período 01 enero a 28 de diciembre de 2016, "Matriz Entrega y Goce Material de Predios": Número de núcleos

Departamento	No. Subsidios Vivienda Nueva	Valor Inversión
Putumayo	9	\$ 407.674.150
Santander	9	\$ 407.674.150
Sucre	3	\$ 135.891.383
Tolima	64	\$ 2.899.016.179
Valle del Cauca	97	\$ 4.393.821.397
TOTAL	690	\$ 31.255.018.182

Fuente: Bases datos reportadas Banco Agrario – Elaboró:
MADR-DGBPR – Fecha corte: 31-12-2016.

Respecto al cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, durante el 2016 Prosperidad Social atendió 24 requerimientos de restitución de tierras que fueron caracterizados, para los cuales se aplicaron las encuestas de caracterización para realizar la verificación de requisitos para la inclusión dentro de la Estrategia Unidos. Realizada esta valoración se obtuvo el siguiente resultado: i) 10 requerimientos están clasificados como pobres extremos e ingresaron al proceso de acompañamiento y ii) 14 requerimientos dieron que no son pobres extremos.

El procedimiento utilizado para la atención a estos hogares es el siguiente:

1. Identificar las personas referidas en los fallos, y establecimiento de núcleos familiares relacionados en la misma.
2. Realizar los cruces de información con los diferentes programas que maneja el municipio para la ubicación de los accionantes.
3. Contactar al jefe de hogar para programar la visita.
4. Realizar la visita de ubicación del hogar.
5. Diligenciar la encuesta de caracterización de hogares de la Estrategia Unidos.
6. Realizar un breve informe de la visita realizada, al cual debe anexar: i) Evidencias fotográficas, ii) Relato de la visita, iv) Firma del

acuerdo de información y iii) Firma de la lista de visita.

Concluida esta parte del proceso, se da traslado de la información recolectada al proceso de cálculo de valoración del Índice de Pobreza Multidimensional-IPM y Línea de Pobreza -LP, quien define si el hogar se encuentra en condiciones de pobreza extrema o no y determinar si cumple con los criterios de inclusión establecidos por Prosperidad Social para el acompañamiento definidos en la Resolución 2717 de 2016. Finalmente, los hogares identificados como pobres extremos ingresan al acompañamiento familiar.

V. Restitución

Víctimas que acceden a programas de Rutas Integrales de Generación de Empleo y Autoempleo Rural y Urbano.

Los programas de generación de empleo y autoempleo son implementados por diversas estrategias desde diferentes instituciones que hacen parte del orden nacional. Por un lado el Ministerio del Trabajo diseñó el Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado, el cual tiene por objeto promover la restitución de las capacidades para el empleo y autoempleo de las víctimas del conflicto armado mediante programas de formación para el trabajo, la promoción del enganche laboral y el apoyo al emprendimiento o empresarismo, fomentando así su auto sostenimiento.

El programa, que inició en el 2012 y se extenderá hasta el 2021, busca coordinar la puesta en marcha de tres políticas activas de mercado de trabajo dirigidas a: 1. Aumentar la demanda de la mano de obra de las víctimas en el sector público y privado; 2. Incrementar la calidad y pertinencia de la mano de obra de las víctimas,

y 3. Mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo facilitando la interrelación entre la oferta y la demanda de mano de obra de las víctimas.

Desde el año 2013 el Ministerio del Trabajo ha implementado programas de formación y orientación para el trabajo y acompañamiento al emprendimiento, con duración superior a 6 meses, dirigidos a las víctimas del conflicto armado que se encuentren en fase de reparación o transición, promoviendo su posterior vinculación con el sector privado y productivo a través de alianzas público-privadas, estos programas se pueden resumir en los siguientes términos:

- *Atención en programas acompañamiento al emprendimiento en zonas rurales:*
 - *Emprende Pacífico:* desde 2014 y hasta 2016, con el apoyo de *ACDI/VOCA Ampliando Oportunidades en el Mundo* de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), se adelantó un programa que buscó beneficiar a 3.225 familias en el Pacífico chocoano, caucano y valluno, para incluirlas en cadenas productivas ya existentes de sectores agrícolas, piscícolas y turismo. Con una inversión de \$10.347 millones, el programa atendió familias de los municipios de Timbiquí, Lopez de Micay y Guapi en el departamento del Cauca; seis consejos comunitarios de la zona rural de Buenaventura en el Valle del Cauca, y familias del Litoral del San Juan, Bajo Baudó, Nuquí, Bahaía Solano y Juradó en el departamento de Chocó. Este proyecto involucró a miembros de comunidades indígenas y negras exclusivamente.
 - *Somos Rurales:* en septiembre de 2016 el Ministerio de Trabajo firmó con el Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo – PNUD el Convenio 332, el

cual cuenta con vigencia futura para 2017 y tiene como fin de dar inicio a la tercera fase del programa de Desarrollo Económico Incluyente Rural (DEI – Rural) para familias víctimas del conflicto armado. Esta tercera fase (2016-2017) consiste en fortalecer los negocios inclusivos de las familias vinculadas en las Fase 1 (2014) y Fase 2 (2015), y atender 1.050 familias víctimas nuevas, para así tener un total de 2.830 familias participantes de la Ruta de Empleabilidad y Emprendimiento para Familias Rurales Víctimas del Conflicto Armado.

En la vigencia 2016 se inició la fase con 507 familias nuevas, y se plantearon las actividades necesarias en los procesos de consolidación de las 1,280 familias de fase uno (2014) y 500 de fase dos (2015), de acuerdo con el negocio inclusivo y la etapa en que se encuentran.

En la actualidad, el proyecto cuenta con 25 alianzas comerciales en las cuales participan 1.857 familias. Frente a las 507 familias nuevas, teniendo en cuenta que en la vigencia 2016 se inició la implementación de los negocios inclusivos, la consolidación de las alianzas se encuentra en proceso.

En los tres años de implementación del programa, 2.287 familias víctimas del conflicto armado han mejorado sus ingresos y productividad, a través del fortalecimiento y diversificación de sus actividades productivas, el fortalecimiento socioempresarial y alianzas comerciales. En especial, se ha mejorado la productividad de las actividades agropecuarias y los ingresos de familias con mujeres cabeza de hogar, a través del

desarrollo y consolidación de los negocios inclusivos.

En el mismo periodo, se han generado 3.257 empleos rurales para víctimas del conflicto, principalmente como acompañantes técnicos y gestores sociales de los negocios inclusivos del programa y se ha formado a 296 jóvenes rurales, los cuales han sido contratados como técnicos y gestores locales del desarrollo económico rural.

- *Atención en programa acompañamiento al emprendimiento en zona urbana*
 - Escalando Sueños: el proyecto está orientado a promover la inclusión económica y social de las unidades productivas vinculadas al sector de las *confecciones*, que están conformadas por víctimas del conflicto armado y víctimas con discapacidad. Finalizando 2016 se terminaron de atender 197 unidades productivas en Bogotá y 110 en Tolima.

Tabla 42. Atención en programa acompañamiento al emprendimiento en zona urbana 2016.
ESCALANDO SUEÑOS

Departamento	2015-2016
Medellín	27
Soledad	197
Bogotá	107
Ibagué	160
Cali	41
Total	532

Fuente: Ministerio de Trabajo – julio 2017; periodo enero – diciembre 2016.

Por su parte, el SENA ha venido focalizando en la oferta de servicios a las poblaciones vulnerables, potenciando las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al

trabajo e incidiendo en la generación de ingresos de la población, a través de la formación, la certificación de competencias laborales, su vinculación al empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos. En ese contexto y con el fin de promover la inclusión social y productiva de las personas víctimas, la entidad viene garantizando los derechos de estas personas en cumplimiento no solo de los mandatos legales, si no por el compromiso institucional de aportar a la reducción de las desigualdades sociales y territoriales, fomentando la igualdad de oportunidades.

Tabla 43. Formación y orientación para el trabajo en zonas urbanas 2016-2017

Departamento y Municipio	¡TransFórmate! III (Estudiantes activos o pendiente de grado) 2016-2017
Antioquia	295
Atlántico	201
Bogotá, D.C	4
Bolívar	
Caldas	
Cauca	
Córdoba	184
Huila	91
Magdalena	77
Meta	78
Nariño	
Norte de Santander	237
Quindío	
Risaralda	
Santander	185
Sucre	180
Valle del Cauca	236
Total por programa	1.768

En lo que refiere al acceso propiamente dicho a los programas del SENA por parte de las víctimas del conflicto armado durante el 2016, en

el Programa de Administración e Intermediación se inscribieron 160.706 personas, 172.303 fueron orientadas y 33.820 colocaciones.

Aunado a ello, se realizó una jornada especial de empleo exclusiva para población víctima de la violencia arrojando los siguientes resultados: (i) 47 microruedas realizadas, (ii) 47 municipios impactados, (iii) 492 empresas que publicaron 7.869 vacantes, (iv) 8.542 visitantes a la jornada, (v) 2.611 inscritos, (vi) 6.159 orientados (vii) 3.106 preseleccionados

Así mismo, a través de los procesos de intermediación laboral adelantados en la vigencia 2016 el SENA contrató 1.312 personas víctimas de la violencia; de las cuales 935 se contrataron como instructores para impartir formación en diferentes áreas.

A su vez, en el Programa de Atención en Formación a las Víctimas del Desplazamiento Forzado se atendieron a 818.869 personas, como se evidencia a continuación:

Tabla 44. Aprendices víctimas de la violencia

Nivel de formación	Aprendices desplazados	Otros hechos victimizantes	Total general
Auxiliar	1.846	120	1.966
Ocupación	2	0	2
Operario	4.627	349	4.976
Profundización técnica	151	20	171
Técnico	104.269	4.947	109.216
Técnico laboral y otros	110.895	5.436	116.331
Tecnólogo	41.204	2.804	44.008
Especialización tecnológica	1.141	207	1.348
Total educación superior	42.345	3.011	45.356
Total formación titulada	153.240	8.447	161.687
Formación complementaria	605.904	51.278	657.182
Total general	759.144	59.725	818.869

Fuente: Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo- Grupo de Gestión de la Información y Evaluación de Resultados - Aplicativo Sofía Plus.

Otros programas

Prosperidad Social implementa el Programa IRACA, orientado específicamente a la inclusión productiva de la población víctima de desplazamiento forzado y busca promover el desarrollo propio de las comunidades étnicas vulnerables, en riesgo de desaparición física y cultural, así como en situación de desplazamiento forzado. El programa se concreta y se ajusta con base en el enfoque diferencial de la población atendida, y ofrece a sus participantes soluciones

en seguridad alimentaria, proyectos productivos individuales y colectivos y el desarrollo de activos colectivos sociales, productivos, culturales y ambientales. Además, está orientado a empoderar a las comunidades desarrollando proyectos colectivos y espacios de participación.

Dentro de la ruta de intervención a las comunidades se desarrolla la concertación comunitaria, puesta en marcha de huertas caseras y comunitarias para el autoconsumo, entre otras acciones. También, por medio de

IRACA se realiza una capitalización y acompañamiento especializado a los proyectos productivos. Durante el 2016 se realizó la atención y el acompañamiento técnico social a 6.748 hogares de comunidades indígenas y afrocolombianas.

VI. Rehabilitación

Víctimas con atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria o grupal.

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, responde a las medidas de asistencia y rehabilitación física, mental y psicosocial para las víctimas del conflicto armado. Dicho Programa consta de dos grandes componentes: la atención psicosocial y la atención integral en salud; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y el segundo en la salud física y mental.

A su vez, el programa cuenta con cuatro estrategias transversales: coordinación nación – territorio, seguimiento y monitoreo, participación de las víctimas del conflicto armado y desarrollo del talento humano.

No obstante, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *Todos por un nuevo país* estableció que la Unidad para las Víctimas complementará las acciones del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, del Ministerio de Salud y Protección Social, a fin de avanzar en la rehabilitación y recuperación emocional con enfoque psicosocial de las víctimas, organizaciones y comunidades que han sufrido daño a causa del conflicto armado. Se estableció una meta de atención psicosocial para el periodo 2015-2018 de 490.000 personas víctimas atendidas psicosocialmente.

En concordancia, durante los años 2015-2016 han sido atendidas 262.881 personas entre las dos entidades, lo que representa un avance del 54% de la meta del actual periodo presidencial.

En la vigencia 2016 fueron atendidas 137.608 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas –RUV, de las cuales 107.608 personas recibieron atención psicosocial a través del componente psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Ministerio de Salud, y 30.000 a través de la Estrategia de Recuperación Emocional de la Unidad para las Víctimas.

Tabla 45. Personas víctimas – atención psicosocial PAPSIVI - departamento

Departamento	Familiar	Individual	Comunitario	Grupal	Total
Antioquia	3.772	834	3.849		8.455
Arauca	2.088	346	1.107		3.541
Atlántico	1.463	467	912		2.842
Barranquilla	686	517	795		1.998
Bogotá D.C	65	218	67		350
Bolívar	7.005	465	2.205	1.334	11.009
Boyacá	497	53	140		690
Caquetá	872	170	556	1.543	3.141

Departamento	Familiar	Individual	Comunitario	Grupal	Total
Casanare	409	79	179		667
Cauca	2.195	598	1.421		4.214
Cesar	1.178	187	789		2.154
Chocó	1.750	612	908		3.270
Córdoba	3.226	325	5.184		8.735
Cundinamarca	1.229	212	1.226		2.667
Guaviare	288	122	274		684
Huila	1.221	320	547		2.088
La Guajira	2.355	636	1.087		4.078
Magdalena	3.502	624	1.775		5.901
Meta	1.923	471	840	1.073	4.307
Nariño	7.023	1.809	2.850		11.682
Norte de Santander	1.753	948	756		3.457
-Putumayo	1.122	226	365		1.713
Risaralda	0		1		1
Santander	1.488	312	661		2.461
Sucre	755	164	665		1.584
Tolima	626	227	551		1.404
Valle del Cauca	9.856	1.088	3.571		14.515
Total general	58.347	12.030	33.281	3.950	107.608

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Corte Dic 2016

Personas víctimas con atención psicosocial ERE-G.

En el año 2012 la Unidad para las Víctimas realizó el diseño e implementación de La Estrategia de Nivel Emocional a Nivel Grupal - Estrategia ERE-G - como medida de satisfacción. En el año 2015 mediante el Plan Nacional de Desarrollo la estrategia pasó a ser considerada medida de rehabilitación como acción complementaria del componente psicosocial del PAPSIVI, competencia del Ministerio de Salud y Protección Social. En tal disposición, el Gobierno Nacional pretendió que, entre otras, la Unidad para las Víctimas a través de la ERE -G complementara al PAPSIVI con el fin de avanzar en la rehabilitación y recuperación emocional con enfoque psicosocial de las víctimas,

organizaciones y comunidades que han sufrido daño a causa del conflicto armado.

La Estrategia ha sido construida a partir de las directrices del enfoque psicosocial con el objetivo principal de facilitar herramientas a los y las sobrevivientes del conflicto armado a través de encuentros grupales que apoyen su recuperación emocional. Por recuperación emocional debe comprenderse el proceso a través del cual las personas que han vivido hechos de violencia pueden narrar y reconocer experiencias de vida diferentes al hecho victimizante en los que no sólo están presentes los momentos dolorosos sino que existen otros recuerdos significativos.

La ERE-G está orientada, conceptual y metodológicamente, al reconocimiento, trámite y resignificación del daño y el sufrimiento de las

víctimas del conflicto armado. Es así como la estrategia busca volver el dolor sufrimiento comunicable por medio de diferentes lenguajes: orales, del cuerpo, del dibujo, de los saberes populares y tradicionales, creando mecanismos para poder dotar de representación, lo que hasta ahora había sido impedido.

Como resultado de la ejecución de la estrategia durante los últimos tres años se reportan los siguientes avances:

- La metodología de la EREG y de los protocolos que de ella se derivan, es reconocida como pertinente y efectiva por parte de los participantes, lo cual se refleja en el bienestar logrado a través de su participación.
- La EREG y los protocolos que de ella se derivan, cumplen con los propósitos para los cuales fue diseñada: la reparación con un enfoque transformador, la mitigación del dolor y el descubrimiento de nuevos significados de la experiencia de sufrimiento vivida y expresada por las víctimas en sus narrativas, y percibida en su bienestar psicosocial.
- Se avanzó en la actualización teórica, metodológica y técnica de la Estrategia de recuperación emocional Dignidad y Memoria - DIME, ante las nuevas necesidades de los jóvenes y los nuevos contextos sociales y de país. Los principales resultados de este trabajo conjunto dan cuenta de la incorporación de los conceptos de dignidad, memoria, daño moral, daño psicosocial y daño transgeneracional como nuevas miradas conceptuales que enriquecen el hacer de la estrategia,
- Se avanzó en el desarrollo de procesos de formación y entrenamiento al equipo de profesionales psicosociales del orden nacional y territorial que realizan seguimiento, implementación y monitoreo de la Estrategia

de recuperación emocional Dignidad y Memoria DIME.

En la vigencia 2016 fueron atendidas 30.000 víctimas individuales a través de la Estrategia de Recuperación Emocional de la Unidad para las Víctimas; en las tablas siguientes se presenta la desagregación por grupo etario, pertenencia étnica, género, orientación sexual y discapacidad:

Tabla 46. Personas atendidas en la ERE-G vigencia 2016 – Grupo etario

Grupo Etario	Total personas únicas atendidas
5 A 12 años	766
13 a 17 años	1.435
18 a 28 años	3.497
19 a 59 años	10.604
29 a 59 años	6.287
60 a 69 años	3.150
70 a 79 años	1.428
80 a 89 años	308
90 a 99 años	19
100 años o mas	2
Sin clasificar	2.504
Total General	30.000

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2016

Tabla 47. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016- Pertenencia étnica

Pertenencia étnica	Total personas únicas atendidas
Gitano room	41
Indígena	1.068
Negro o afrocolombiano	3.517
Palenquero	8
Raizal	25
Total general	4.659

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2016

Tabla 48. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016
– Sexo

Sexo	Total personas únicas atendidas
Mujer	21.503
Hombre	8.497
Total General	30.000

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento.
Corte diciembre 2016

Tabla 49. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016
– Orientación Sexual

Orientación Sexual	Año 2016
Bisexual	17
Gay	23
Lesbiana	17
Total general	57

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento.
Corte diciembre 2016

Tabla 50. Personas atendidas por la ERE-G vigencia
2016– Identidad de género

Identidad de género	Año 2016
Femenino	16.621
Masculino	6.436
Hombre Trans	5
Mujer Trans	2
Total general	27.412

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento.
Corte diciembre 2016

Tabla 51. Personas atendidas por la ERE-G vigencia
2016– Personas con discapacidad

Personas con discapacidad	Total personas únicas atendidas
SI	941
NO	29.059
Total	30.000

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento.
Corte diciembre 2016

VII. Indemnización

Indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno.

La indemnización por vía administrativa es una medida de reparación integral que entrega el Estado colombiano a las víctimas como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción de sus proyectos de vida.

Durante la implementación de la política pública, con corte diciembre de 2016, se han otorgado 676.494 indemnizaciones por un valor de \$ 4.157.840.078.839.

Específicamente en el año 2016 se otorgaron 87.834, por un valor de \$ 571.043.687.518. De éstas 87.283 corresponden a indemnizaciones por vía administrativa, por un valor de \$ 558.511.645.375,95, y 551 indemnizaciones otorgadas en el marco de sentencias de Justicia y Paz, por un valor de \$12.532.042.142

Hogares víctimas de Desplazamiento Forzado indemnizados.

Considerando que la indemnización de carácter administrativa es una de las medidas de reparación integral la Unidad para las Víctimas ha realizado indemnizaciones a 71.062 hogares víctimas de desplazamiento forzado con una inversión de \$ 889.342.212.405,66, de los cuales, durante el 2016 se indemnizaron 28.118 hogares.

Personas víctimas por Hechos Directos, indemnizadas.

Respecto a hechos directos, durante la vigencia de la ley con corte diciembre de 2016, la Unidad para las Víctimas ha realizado indemnizaciones a 23.845 personas víctimas por

hechos directos con una inversión de \$ 472.919.822.181,59; durante la vigencia 2016 fueron indemnizadas 2.035 personas.

Cuando se trata de hechos victimizantes en los que la víctima directa no puede concurrir para solicitar la indemnización, como en el caso del homicidio y desaparición forzada, el monto de la indemnización se otorga de conformidad con el artículo 2.2.7.3.5 del Decreto 1084 de 2015, y pueden solicitarla el cónyuge, compañero o compañera permanente o pareja del mismo sexo, los hijos, los padres según los órdenes y porcentajes allí establecidos.

Número de víctimas indirectas de homicidios y desapariciones forzadas indemnizadas.

La Unidad para las Víctimas ha realizado indemnizaciones a 136.682 víctimas directas de homicidios y desapariciones forzadas con una inversión de \$2.751.532.910.790,95. Durante la vigencia 2016 se indemnizaron 8.754 personas.

Mujeres Víctimas de violencia sexual con indemnización otorgada.

La Unidad para las Víctimas ha otorgado indemnizaciones a 6.419 mujeres víctimas de violencia sexual con una inversión de \$120.791.686.212, particularmente durante la vigencia 2016 se indemnizaron a 901 mujeres por este hecho victimizante.

La Unidad para las Víctimas, mediante la expedición de la resolución No. 090 de 2015, estableció los criterios de priorización para el acceso a la medida de indemnización y, particularmente en el numeral 6 del artículo 4, se incluyó la violencia sexual, extendiéndose inclusive a los niños, niñas y adolescentes nacidos como consecuencia de este hecho victimizante.

En cuanto a este hecho victimizante, se resalta la decisión del Gobierno Nacional, por medio de la Unidad para las Víctimas, frente al límite temporal de acceso al RUV, pues de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.2. del Decreto 1084 de 2015, los plazos para hacer la solicitud de registro de los hechos victimizantes están limitados de acuerdo a la fecha de ocurrencia de los mismos.

No obstante, para las víctimas de violencia sexual se ha establecido que dichos plazos no aplican, teniendo en cuenta que hay factores de fuerza mayor que impiden la inmediata declaración del hecho, tales como el temor a las retaliaciones por parte del perpetrador, las barreras institucionales y/o la vergüenza frente a la victimización, permitiéndose declarar el hecho con independencia de la fecha de su ocurrencia.

Niños, Niñas y Adolescentes NNA Víctimas mayores de 12 años con encargo fiduciario constituido acompañadas en su plan de reparación individual.

Durante la vigencia 2016 se formularon 5.396 PAARI ADOLESCENTES a víctimas menores de 18 años que tienen encargo fiduciario constituido, como parte de su medida de indemnización. En el marco de implementación de la Ley 1448 de 2011 se han formulado un total de 15.498 PAARIs: línea base 2014, 8.440; año 2015, 1.662, y lo realizado avanzado a diciembre de 2016.

Niños, niñas y adolescentes víctimas indemnizadas con encargo fiduciario constituido.

A la luz de la Ley 1448 de 2011¹⁰, cuando la Unidad para las Víctimas reconozca la indemnización de carácter administrativa a niñas, niños y adolescentes, deberá constituir un encargo fiduciario a su favor, para que le sean entregadas las sumas de dinero una vez cumplan la mayoría de edad.

Por este concepto durante el año 2016 se efectuaron 24.404 giros, por un valor de \$ 99.321.397.259,30.

En cuanto a la constitución de encargos fiduciarios en términos porcentuales respecto de las ejecuciones presupuestales, con corte diciembre de 2016 se constituyó el 91,17 % de encargos fiduciarios a niños, niñas y adolescentes sobre la totalidad de los NNA que hacen parte de las indemnizaciones otorgadas.

Cabe precisar que no se llegó al 100%, en virtud de que, en algunas ocasiones, la ejecución presupuestal está en tiempos realmente cercanos al cumplimiento de la mayoría de edad (en algunas ocasiones se trata de días inclusive), y como consecuencia, se otorga la indemnización una vez se cumplen los 18 años.

Niños, niñas y adolescentes NNA víctimas indemnizadas a través del encargo fiduciario que participan en las jornadas diferenciales con enfoque de NNA.

Las jornadas diferenciales propenden por reconocer la existencia de poblaciones con características particulares en razón de su edad,

género, orientación sexual, situación de discapacidad y comunidad étnica a la cual pertenezcan, de acuerdo con lo consagrado la Ley 1448 de 2011¹¹ y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

En lo que refiere al enfoque de NNA propiamente dicho, se realizan dos tipos de jornadas: Jornadas Proyectándonos y el Tren de los Derechos.

El tren de los derechos está enfocado a niños y niñas entre 7 y 11 años de edad, sin embargo también asisten padres o sus acudientes. En estas jornadas, la Unidad para las Víctimas desarrolla un aprendizaje significativo a través del juego recreativo, para promover el reconocimiento y vivencia de los derechos de los niños y las niñas como ciudadanos colombianos y como víctimas del conflicto armado, por parte de sus protagonistas, niños, niñas, adolescentes, padres, madres, acudientes, en las direcciones territoriales.

Por otro lado, con el propósito de acompañar a los adolescentes a quienes se les ha constituido el encargo fiduciario, se ha establecido la realización de la Jornada Proyectándonos, con el fin de iniciar su proceso de reparación integral, propiciando un espacio de reconocimiento como sujetos de derechos, en el que se les orienta acerca del desarrollo de su proyecto de vida y de la inversión adecuada de los recursos de su indemnización

Durante la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con corte a diciembre de 2016, en estas jornadas de enfoque diferencial para NNA han participado 13.292 niños, niñas y adolescentes víctimas con encargo fiduciario. Durante el período enero a diciembre 2016 participaron 3.366 niños, niñas o adolescentes.

¹⁰ Ley 1448 de 2011, Víctimas y Restitución de Tierras, artículo 185.

¹¹ Ley 1448 de 2011, Víctimas y Restitución de Tierras, artículo 13.

3.2. Reparación Colectiva

I. Sujetos colectivos víctimas con medidas de reparación administrativa.

A finales de diciembre de 2016 el Programa de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas alcanzó un acumulado de 104 planes integrales de reparación colectiva aprobados y 121 sujetos colectivos a los que se le implementaron medidas de rehabilitación comunitaria, satisfacción, restitución, indemnización o garantías de no repetición.

Tabla 52. Sujetos de reparación colectiva, dos medidas implementadas.

Departamento	No. Sujetos de reparación colectiva
Antioquia	22
Magdalena	16
Bolívar	9
Cesar	9
Norte de Santander	9
Santander	8
Bogotá	7
Cundinamarca	5
Valle del cauca	5
Cauca	4
Nariño	4
Sucre	4
Córdoba	3
Meta	3
Putumayo	3
Casanare	2
Chocó	2
Risaralda	2
Tolima	2
Atlántico	1
Caldas	1
Total general	121

Fuente: Unidad para las Víctimas – julio 2017

Del universo de 121 sujetos de reparación con al menos dos medidas implementadas, al cierre de la vigencia 2016, 87 se encontraban en fase de implementación de la medida de rehabilitación psicosocial a través de la Estrategia Entrelazando.

Asimismo, en el año 2016 se logró la incorporación de medidas contenidas en los planes integrales de reparación colectiva en los planes de desarrollo municipales y en los planes de acción territoriales, y por ende se logró la asignación de recursos para la implementación de las medidas de reparación, a partir de los cuales 57 sujetos de reparación colectiva serán beneficiados a través de la categoría de desarrollo local.

En términos de reparación colectiva, los sujetos étnicos representan una suma mayoritaria dentro de los procesos que adelanta el Gobierno Nacional. Para estos casos el principal escenario de reconstrucción de la confianza entre el Estado y las comunidades es el desarrollo de las fases de caracterización de daños y afectaciones y de diseño y formulación del plan integral de reparación colectiva, el cual debe desarrollarse en el marco del derecho fundamental a la Consulta Previa.

Los planes integrales de reparación colectiva étnicos protocolizados son cuatro, y constituyen una muestra de reconstrucción de confianza por excelencia, tratándose del escenario de fortalecimiento del diálogo intercultural entre las autoridades de los pueblos y comunidades étnicas y el Gobierno Nacional, proceso que se concreta en la construcción conjunta de las medidas de reparación y su posterior implementación; algunas de las medidas contenidas en estos PIRC fueron ejecutadas en 2016.

En el marco del proceso de reparación colectiva del caso particular de la Unión Patriótica, se llevó a cabo la celebración del convenio 202 de 2016 entre Prosperidad Social y la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Reiniciar cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos para impulsar acciones e implementar medidas encaminadas a generar y restituir condiciones mínimas para la estabilidad socioeconómica de los dirigentes, miembros y sobrevivientes de la UP y PCC”.

En el marco de este convenio se beneficiaron 158 personas en las diversas fases del Programa, logrando avanzar en los módulos de habilidades socioemocionales, formación socio empresarial, asesoría y asistencia para la formulación del plan de negocio y puesta en marcha de las unidades productivas.

Por otro lado, el Ministerio de Trabajo también contribuye a la reparación de los sujetos de

reparación colectiva por medio de una línea de reparación dirigida a aquellos sujetos priorizados por la Unidad para las Víctimas y el propio Ministerio, que dentro de su plan de reparación colectiva han incluido temas relacionados con empleabilidad.

SUMANDO PAZ tiene el objetivo de restituir las capacidades laborales y productivas de los sujetos de reparación colectiva, para lo cual desarrolla actividades como la caracterización sociolaboral de los sujetos; la formulación de planes de negocio en emprendimiento o fortalecimiento y su respectiva implementación; la generación de capacidades técnicas, administrativas y financieras; el apoyo en estrategias de comercialización y en el acceso a activos productivos. En la vigencia 2016 se continuó con el acompañamiento a 24 sujetos de reparación colectivas priorizados desde 2015.

Tabla 53. Sujetos que participan en el componente de emprendimiento colectivo 2015-2016

No.	Caso	Departamento	Municipio
1	Comunidad de La Balsita	Antioquia	Dadeiba
2	Puerto Lopez	Antioquia	El Bagre
3	Comunidad de la Encarnación, La Clara y El Maravillo	Antioquia	Urrao
4	Comunidad del corregimiento de Pueblo Bello	Antioquia	Turbo
5	El Salado	Bolívar	Carmen de Bolívar
6	Palmas	Bolívar	San Jacinto
7	Narrar para vivir	Bolívar y Sucre	Bolívar: El Carmen de Bolívar, Zambrano, El Guamo, Maria la Baja, Córdoba Tetón, San Jacinto, San Juan Nepomuceno. Sucre: Morroa, Los Palmitos, San Antonio de Palmito, Chalan, Ovejas, San Onofre, Coloso, Toluviéjo
8	San Joaquín	Cauca	El Tambo
9	Vereda Guaduas	Chocó	El Carmen de Atrato
10	Cabecera Municipal San Jose del Palmar	Chocó	El Palmar

No.	Caso	Departamento	Municipio
11	Comunidad de la inspección de alto de cañas del municipio de Yacopí	Cundinamarca	Yacopí
12	El Dorado	Meta	El Dorado
13	El Palmar	Nariño	Leiva
14	ANMUCIC El Zulia	Norte de Santander	El Zulia
15	Juan Frío	Norte de Santander	Villa del Rosario
16	El Tigre	Putumayo	Valle de Guamuez
17	El Placer	Putumayo	Valle de Guamuez
18	Comunidad del municipio de Pueblo Rico	Risaralda	Pueblo Rico
19	La Libertad	Sucre	San Onofre
20	Chinulito	Sucre	Colosó
21	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos - ANUC	Territorio Nacional	Territorio Nacional (Por definir zonas específicas de intervención)
22	La Habana	Valle del Cauca	Guadalajara de Buga
23	El Arenillo	Valle del Cauca	Palmira
24	Corregimiento de la Sonora, El Tambor y Veredas Betulia y Maracaibo	Valle del Cauca	Trujillo

Fuente: Ministerio de Trabajo – corte julio 2017, periodo enero – diciembre 2016.

II. Comunidades o sujetos de reparación colectiva con intervenciones implementadas para la reconstrucción del tejido social.

Entrelazando es la estrategia por medio de la cual el Programa de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas implementa la medida de rehabilitación psicosocial, orientándose a la reconstrucción del tejido social y cultural de los sujetos de reparación colectiva a través de diversas medidas y acciones.

Entre otros objetivos, la Estrategia Entrelazando busca: promover la recuperación de emociones y actitudes morales a través de los procesos de elaboración de duelos colectivos y promover la recuperación, creación o reconstrucción de prácticas sociales alrededor de la convivencia, el intercambio y la recuperación de

las relaciones sociales que se vieron interrumpidas o menoscabadas a partir de los hechos de violencia.

En el año 2016 el Gobierno Nacional avanzó en la implementación de la estrategia Entrelazando en 150 sujetos de reparación colectiva.

Para el caso de los sujetos de reparación colectiva no étnicos, 165 sujetos en ruta de reparación al finalizar 2016, el 62% de los sujetos que iniciaron el proceso de rehabilitación psicosocial terminaron en fase de implementación del plan de acción de la Estrategia Entrelazando, lo que significa que se desarrollaron acciones tendientes a la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la confianza entre los miembros del colectivo y entre el Estado.

El 14 % de los sujetos que se encuentran en el proceso de rehabilitación psicosocial terminaron el

año en fase de alistamiento; significa que a éstos les fue presentada la Estrategia Entrelazando. Una vez aceptada por el sujeto de reparación, se identificaron cuidadores emocionales, quienes son incluidos en escenarios de formación con la intención de fortalecer las habilidades psicosociales y posiciona la labor del cuidado emocional como una tarea política.

El 17 % de los sujetos de reparación colectiva terminaron la vigencia 2016 en fase de diagnóstico del daño psicosocial, fase de mayor importancia por el proceso reparador, orientada al reconocimiento de las afectaciones sobre tejido social como consecuencia del conflicto armado.

Finalmente, el 7 % de los sujetos de reparación colectiva con medida de rehabilitación planearon participativamente un conjunto de acciones que desarrollaran en el marco de la Estrategia orientadas al fortalecimiento de su tejido social.

Por otro lado, en cuanto a los sujetos de reparación colectiva étnicos la implementación de la medida de rehabilitación ha avanzado en el año 2016 en 39 colectivos; cuatro de los cuales cuentan con la medida de rehabilitación concertada, a saber: Consejo Comunitario de Guacoche, Cabildo de Kitek Kiwe, Pueblo Rrom y los Resguardos de Tacueyó, Toribío y San Francisco-Proyecto Nasa.

Finalmente, once sujetos étnicos se encuentran en el proceso de caracterización del daño y diez se encuentran en fase de formulación, entre ellos el Cabildo Embera Chamí de la Palmeras en el Putumayo y el Resguardo Tahami del Alto Andágueda en el departamento de Chocó, de los que se espera que contemplen la implementación de esta medida.

III. Sujetos de reparación colectiva étnicos que cuentan con consulta previa y han sido indemnizados.

Durante el año 2016 fueron instalados doce procesos de consulta previa, y su puesta en marcha garantizó a los grupos étnicos el ejercicio de la autonomía y la autodeterminación en el direccionamiento de sus planes de vida y mecanismos de salvaguarda para su pervivencia física y cultural, alineados con su derecho a la reparación.

Tabla 54. Sujetos de reparación colectiva - procesos consulta previa instalados 2016

No.	Sujeto de reparación colectiva	Departamento
1	Pueblo Indígena Embera Chamí Resguardo Honduras	Caquetá
2	Pueblo Nasa - Vereda Florencia	Caquetá
3	Consejo Comunitario Lomitas	Cauca
4	Comunidad de San Miguel	Cauca
5	Comunidad de Lomitas	Cauca
6	Pueblo Kankuamo	Cesar
7	Pueblo Indígena Yukpa - comunidades Menkua y Sokorpa	Cesar
8	Resguardo Indígena Cuti	Chocó
9	Resguardo Indígena Tanela	Chocó
10	Resguardo Indígena Eyakera	Chocó
11	Consejo Comunitario Jiguamiandó	Chocó
12	Pueblo Barí	Norte de Santander

Fuente: Unidad para las Víctimas, julio 2017; corte diciembre 2016.

Siendo emblemático el caso de Bojayá en el departamento de Chocó, durante el año 2016 se realizó la instalación del proceso de consulta

previa para los resguardos indígenas y consejos comunitarios, a partir de asambleas conjuntas orientadas a fortalecer la cohesión interétnica.

Con Bellavista, casco urbano (cabecera municipal del antiguo municipio de Bojayá) se realizó la validación del documento de caracterización de los daños y la formulación de las medidas de reparación; acompañamiento psicosocial a las familias para el proceso de exhumación de las víctimas de la *masacre del 2 de mayo*, y acompañamiento comunitario para la ampliación de información sobre las víctimas, en cumplimiento a lo solicitado en el Acto de Reconocimiento de Responsabilidades de las FARC del 6 de diciembre 2016.

Por otro lado, uno de los avances de mayor significado del Gobierno Nacional durante el 2016 consistió en la traducción de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 a las lenguas étnicas Krioull, Romanés, Palenquero e indígenas Tukano, Sikuani y Embera; así como la producción de videos que promovieron y facilitaron su difusión y comprensión entre las comunidades. Este material pedagógico garantiza que la normatividad pueda interpretarse de mejor manera a través de la lengua materna, siendo ésta reflejo del pensamiento, la cultura y concepción del mundo en dichas comunidades.

IV. Formular e implementar el Plan Integral de Reparación Colectiva para el pueblo Rrom.

Los avances en la implementación del plan integral de reparación colectiva del Pueblo Rrom y sus Kumpanyys hasta el mes de diciembre de 2016 fueron:

- Pago de la indemnización administrativa a nueve Kumpanyys (exceptuando Cúcuta y Girón). Se inició el proceso de implementación

de la medida de rehabilitación comunitaria en casi todas las Kumpanyys.

Tabla 55. Kumpanyys con pago de indemnización administrativa.

No.	Pueblo Rrom y Kumpanyys	Departamento
1	Envigado	Antioquia
2	Sabanalarga	Atlántico
3	Unión Romaní	Bogotá
4	Pro Rrom	Bogotá
5	Sahagún	Córdoba
6	San Pelayo	Córdoba
7	Pasto	Nariño
8	Sampués	Sucre
9	Ataco	Tolima

Fuente: Unidad para las Víctimas, julio 2017; corte diciembre 2016.

- En el desarrollo de la acción de la medida de satisfacción denominada “Realizar un encuentro anual de todas las Kumpanyys al menos durante el periodo de desarrollo del plan de reparación integral de reparación colectiva”, considerada esta como una medida de gran importancia por el fortalecimiento cultural y la posibilidad de reunirse para desarrollar sus prácticas culturales, la Unidad para las Víctimas financió el Primer Encuentro Anual en cada Kumpanyy, exceptuando la de Girón (Santander) en tanto no logró consolidar un acuerdo para su realización por dificultades político organizativas.
- Se dio inicio al proceso de fortalecimiento de prácticas culturales y sociales en cada una de las Kumpanyys.
- Se promovieron prácticas culinarias y gastronómicas propias del Pueblo Rrom, mediante la preparación de comidas tradicionales.

- Se realizaron prácticas de la lengua Romanés como incentivo de comunicación, y se efectuaron talleres de enseñanza de esta lengua en algunas de las Kumpanys en las que se ha perdido el idioma.
- Se adelantaron conversatorios y talleres de reconstrucción de la historia de cada Kumpany como forma de recuperación y mantenimiento de la memoria cultural del pueblo.

V. Medida de reparación colectiva frente al daño a la itinerancia del pueblo Rrom.

Respecto al avance de esta medida nombrada “Teniendo en cuenta los daños económicos, las pérdidas de las rutas de itinerancia y el riesgo de retomarlas nuevamente”, se planteó que en las fiestas o ferias de los municipios se pudiera contar

con un espacio fijo que permitiera visibilizar su cultura y comercializar sus productos a nivel nacional, lo cual dio como resultado que en los Pachiv tenidos en cuenta en los comités de justicia transicional de Sabanalarga y Envigado las administraciones municipales se comprometieran a tramitar los permisos de comercialización de estas Kumpanys.

Particularmente frente a este daño, el Gobierno Nacional avanzó en el diseño de una plataforma y herramienta tecnológica de georreferenciación, que permite a las entidades del orden nacional y entes territoriales, entre otras entidades, conocer y evidenciar las rutas tradicionales de itinerancia del pueblo Rrom. Esta herramienta brinda información requerida por los formuladores de política pública para el diseño y ejecución de las medidas de asistencia y reparación integral.

3.3. Retornos y Reubicaciones

En concordancia con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas lidera un proceso interinstitucional con enfoque reparador que propende por el restablecimiento de los derechos de la población víctima de desplazamiento, a partir de un acompañamiento y una gestión institucional que permite que la oferta local y nacional del Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas resulte articulada y genere un mayor impacto en la estabilización socio económica, el arraigo territorial, el reconocimiento y la dignificación de las comunidades y las familias retornadas y reubicadas. El proceso de acompañamiento tiene dos dimensiones: individual y comunitaria.

El acompañamiento individual es un proceso que se adelanta con hogares y busca que la población retornada o reubicada tenga acceso de

manera prioritaria a la oferta de los derechos universales como son: identificación, salud, educación, alimentación, reunificación familiar, vivienda, orientación ocupacional y atención psicosocial. En esta dimensión de manera progresiva se busca que los hogares retornados tengan acceso a los derechos graduales y progresivos como: restitución de tierras, vivienda, generación de ingresos y educación superior.

En la dimensión individual, en el año 2016 inició el proceso de acompañamiento a 80.500 hogares distribuidos en los siguientes departamentos y municipios:

Tabla 56. Retornos – hogares acompañados

Departamento	Hogares acompañados
Amazonas	222
Antioquia	15.679
Arauca	1038
Atlántico	3.537
Bogotá D.C.	4.390
Bolívar	3.923
Boyacá	534
Caldas	1.162
Caquetá	2.453
Casanare	620
Cauca	2.459
Cesar	2.957
Chocó	3.575
Córdoba	4.875
Cundinamarca	983
Guainía	230
Guaviare	271
Huila	3067
La Guajira	944
Magdalena	3.653
Meta	2.290
Nariño	3.518
Norte de Santander	2.668
Putumayo	2.026
Quindío	488
Risaralda	1.774
Santander	4.967
Sucre	2.059
Tolima	560
Valle del Cauca	3.575
Vaupés	2
Vichada	1
Total general	80.500

Fuente: Unidad para las Víctimas, corte julio de 2017; periodo enero-diciembre de 2016.

La segunda dimensión se refiere a la comunitaria, la cual se presenta cuando en un

mismo territorio se concentra población retornada y reubicada que, adicional a sus derechos individuales, requiere de una intervención en una dimensión de bienes públicos. Esta dimensión se implementa por medio de la construcción de planes de retorno y reubicación, los cuales se hacen con el concurso de las entidades del Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas y participación conjunta de la población víctima retornada. En ocasiones esta dimensión puede coincidir con sujetos de reparación colectiva.

En atención a lo anterior, la Unidad para las Víctimas realizó acciones institucionales como las siguientes:

- Trámite prioritario y preferente para validación de los conceptos de seguridad.
- Asistencia técnica a la entidad territorial, en la cual están ubicadas las comunidades.
- Realizar censo de población retornada o reubicada.
- Caracterización de la población retornada y reubicada en el municipio de asentamiento.
- Apoyo para la elaboración de matriz diagnóstica territorial y comunitario y el mapa de la zona identificando especialmente el lugar donde se concentran los procesos de retorno y reubicación
- Levantamiento de actas de voluntariedad por hogar.
- Acompañamiento en la aprobación de los planes de retornos y reubicaciones en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
- Reuniones con las entidades territoriales para concretar la oferta y el acompañamiento a las familias y a las comunidades Retornadas y reubicadas según las necesidades identificadas y los derechos a reestablecer.
- Gestión para la implementación de las medidas establecidas en los planes.

- Seguimiento a los compromisos de implementación del plan de retorno y reubicación.
- Implementación de esquemas especiales de acompañamiento comunitario.
- Reuniones con las comunidades retornadas y reubicadas para la socialización de los Esquemas Especiales de Acompañamiento y avances del plan de retorno y reubicación.

Durante la vigencia 2016 se formularon 40 planes de retorno y reubicación en articulación con las entidades territoriales y las entidades del Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas, en los siguientes departamentos y municipios:

Departamento	Municipio
Magdalena	Santa Marta
Meta	Granada
Meta	Guamal
Nariño	Alban
Norte de Santander	Abrego
Norte de Santander	Cúcuta
Putumayo	Colón
Quindío	Génova
Risaralda	Dosquebradas
Sucre	San Benito Abad
Tolima	Fresno
Tolima	Natagaima
Valle del cauca	Buenaventura

Fuente: Unidad para las Víctimas, julio 2017.

Tabla 57. Planes de retorno y reubicaciones – formulados 2016.

Departamento	Municipio
Amazonas	Puerto Nariño
Antioquia	Betulia
Antioquia	Cáceres
Antioquia	Heliconia
Antioquia	San Juan de Urabá
Arauca	Puerto Rondón
Atlántico	Suan
Bolívar	Cartagena de Indias
Bolívar	Mahates
Boyacá	Puerto Boyacá
Boyacá	Tunja
Caldas	La dorada
Casanare	Chameza
Casanare	Recetor
Cauca	Lopez de Micay
Cauca	Miranda
Cauca	Piamonte
Cesar	La Paz
Chocó	Alto Baudó
Chocó	El Litoral del San Juan
La Guajira	Manauare

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2015 “Todos por un nuevo país” incluye como una de las metas en materia de atención y reparación a las víctimas la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento en los hogares en proceso de retorno y reubicación, y establece como responsables de esta actividad a la Unidad para las Víctimas y a Prosperidad Social.

En este sentido, la Unidad para las Víctimas ha venido desarrollando los Esquemas Especiales de Acompañamiento desde el año 2014, bajo criterios de focalización en sus modalidades familiares y comunitarios, con el propósito de aportar a la estabilización socioeconómica y la reparación integral de la población retornada y reubicada mediante la atención prioritaria en los componentes de vivienda, seguridad alimentaria y generación de ingresos, ya sea de manera directa o en articulación con otras entidades estatales.

En la vigencia fiscal de 2016 se implementaron 1.555 Esquemas Especiales de Acompañamiento, aportando en la generación de ingresos de los hogares en condición de retorno o reubicación de todo el territorio nacional. A continuación se reporta el número de hogares retornados y

reubicados que se han beneficiados desde la implementación del programa:

Tabla 58. Esquemas especiales de acompañamiento – hogares – 2014 – 2016.

AÑO	NÚMERO
2014	1.530
2015	1.378
2016	1.555
TOTAL	4.463

Fuente: Unidad para las Víctimas, corte julio de 2017; periodo enero – diciembre de 2016.

De manera adicional, en el marco del proceso de retornos y reubicaciones adelantado por el Gobierno Nacional por medio de una articulación interinstitucional, Prosperidad Social implementa el Programa Familias en su Tierra, un esquema especial de acompañamiento integral, diseñado para atender hogares víctimas de desplazamiento forzado que han retornado a su lugar de origen o se han reubicado. El Programa se enmarca en lo establecido en la Resolución 00434 del 12 de mayo de 2016 de la Unidad para las Víctimas, sobre los esquemas especiales de acompañamiento familiar orientados a realizar acciones de manera concertada con los hogares, para atender prioritariamente necesidades en: generación de ingresos, vivienda y seguridad alimentaria.

El programa cuenta con dos etapas: alistamiento e implementación, que se ejecutan en aproximadamente 18 meses, por medio de los siguientes componentes:

1. Acompañamiento social – comunitario.
2. Incentivos económicos condicionados

3. Acciones de Integración Comunitaria – Actos colectivos con enfoque reparador.

Los resultados de este programa durante el 2016 fueron de 18.000 hogares acompañados; además en el 2016 se finalizaron otras intervenciones de Familias en su Tierra, específicamente la fase II que acompañó a 11.542 hogares víctimas.

Cumplimiento de los pagos ordenados en las sentencias de justicia y paz como un componente de la reparación integral.

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 el Fondo de Reparación a Víctimas indemnizó 593 víctimas, por un monto total de \$13.568.890.759, de los cuales \$1.880.585.718 (13.86%) corresponden a dineros entregados por los postulados o dineros obtenidos de los rendimientos financieros de éstos; así mismo, el Gobierno Nacional empleó \$161.992.196.84 (1.19%), provenientes del FRISCO -Fondo para la Rehabilitación, la Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado,¹² para contribuir a la reparación a las víctimas reconocidas en sentencias de Justicia y Paz; en consecuencia se afectó un monto de \$ 11.526.312.844 (84.95%) provenientes del Presupuesto General de la Nación, en atención a la concurrencia subsidiaria del Estado.

Estas indemnizaciones se liquidaron de conformidad con los topes establecidos en el Decreto 1084 de 2015 con observancia de la concurrencia subsidiaria del Estado en el pago de las mismas, según lo preceptuado en el artículo 10 Ley 1448 de 2011.

Adicionalmente se adelantaron acciones orientadas a la liquidación identificación y

¹² Administrado hasta el 30 de septiembre por la Dirección Nacional de Estupeficientes DNE y, en virtud de la Ley 1705 de

2014, nuevo Código de Extinción de Dominio, por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE.

ubicación de 1.015 víctimas con reconocimiento de indemnización, lo que permitió proyectar una ejecución para la siguiente vigencia por un monto de \$ 25.948.466.579.

La implementación efectiva del proceso de retornos y reubicaciones es la oportunidad del Estado para brindar una solución a las

vulnerabilidades que enfrenta la población desplazada, por medio de la provisión de acciones que aporten en la estabilización socioeconómica, el arraigo territorial e integración comunitaria de quienes han sufrido de manera más profunda los efectos de la guerra.

CAPITULO 4. MEMORIA Y VERDAD

- 4.1. DOCUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTO ARMADO
- 4.2. HECHOS VICTIMIZANTES DOCUMENTADOS
- 4.3. INICIATIVAS DE MEMORIA VINCULADAS A LA RED DE MEMORIA HISTÓRICA
- 4.4. INVESTIGACIONES PUBLICADAS PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO DEL CONFLICTO
- 4.5. MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA
- 4.6. PERSONAS DESMOVILIZADAS CERTIFICADAS EN EL MARCO DEL MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD
- 4.7. TESTIMONIOS DE DESMOVILIZADOS ACOPIADOS QUE CONTRIBUYEN A LA VERDAD HISTÓRICA
- 4.8. PROCESOS COLECTIVOS DE MEMORIA HISTÓRICA Y ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS
- 4.9. OBSERVATORIOS DE PENSAMIENTO APOYADOS Y ARTICULACIÓN AL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA

Capítulo 4. MEMORIA Y VERDAD

En el marco de la política pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas los componentes de memoria histórica y verdad resultan ser recursos transformadores de la sociedad, que tiene la aspiración de resignificar algunos hechos violentos y entender que la posibilidad de conocer la verdad sobre lo ocurrido constituye una forma de reparación a las víctimas del conflicto, y de reconciliación para el país en su conjunto. El Gobierno Nacional ha buscado continuamente fortalecer los procesos de reconstrucción de la memoria y esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno colombiano, adelantando una serie de líneas estratégicas tendientes a:

- Conformación y puesta en marcha del Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica como contribución al derecho a la verdad y a la no impunidad.
- Desarrollo de investigaciones orientadas al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia.
- Diseño y construcción del Museo Nacional de la Memoria como un espacio de dignificación de las víctimas y de promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos.
- Promoción de iniciativas locales de reconstrucción de la memoria a partir del reconocimiento de los diferentes relatos del conflicto armado.
- Fortalecimiento de los mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores.

Frente estas apuestas a continuación se agrupan las principales acciones desarrolladas durante la vigencia 2016.

4.1. Documentos de derechos humanos y conflicto armado

Una de las grandes responsabilidades y desafíos de los procesos de justicia transicional en la lucha contra la impunidad es la protección, salvaguarda y sistematización de los archivos de Derechos Humanos que contribuyen a la protección de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y a la garantía de no repetición de los hechos victimizantes, dado que los testimonios que en ellos se plasman constituyen registros e información que de manera sistemática conforman la memoria histórica de país.

En Colombia durante 2016 se logró, por medio del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), poner al servicio 69.000 documentos¹³ de archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica; documentos que fueron copiados por la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos y se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CNMH. A continuación, se relacionan:

¹³ Documento de archivo: Registros correspondientes a unidades documentales simples o compuestas, es decir, documentos

individuales o agrupaciones de documentos en una unidad de almacenamiento.

Tabla 59. Documentos de archivo y/o colecciones documentales de derechos humanos (DDHH), memoria histórica acopiados y puesto al servicio

ID	Fondos o Colecciones	Cantidad de Documentos
1	Campaña Colombiana Contra Minas. Coordinación Santander	2.116
2	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Guadalajara de Buga	3.757
3	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Guadalajara de Buga. Valle del Cauca	2.760
4	Fondo José Rivera	151
5	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Colección de Prensa Escrita	4.848
6	Colección de Prensa Escrita. Diario el Informador – Caja de Compensación Familiar de Magdalena - CAJAMAG	579
7	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica Proyecto de Investigación Memoria Histórica desde la Antropología Forense. Las Fosas como Fuente de Información.	1.697
8	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Tierras Guadalajara de Buga. Valle del Cauca.	3.095
9	Comunidad La Pola (La lucha por nuestra tierra)	1.184
10	Fondo Fundación Cultura Democrática (FUCUDE)	120
11	Comunidad La Palizua (Por la historia de nuestra tierra)	417
12	Fondo Asociación Tierra de Esperanza (ATE)	264
13	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado de Tierras de Villavicencio. Meta	3.101
14	Proyecto de Investigación La Palabra y El Silencio, la Violencia contra Periodistas en Colombia (1977-2014)	5.114
15	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Ibagué. Tolima	9.401
16	Oraloteca del Magdalena	300
17	Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional	912
18	Bitácora Unidad para las Víctimas	231
19	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Popayán. Cauca	417
20	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Carmen de Bolívar	1.564
21	Juzgado de Seguimiento a la Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz del nivel Nacional. Sentencia parcial de Justicia y Paz en contra de Fredy Rendón Herrera, alias “el alemán” del bloque Elmer Cárdenas. Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).	3.100
22	Juzgado de Seguimiento a la Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz del Nivel Nacional. Sentencia parcial de Justicia y Paz en contra de Salvatore Mancuso del bloque Catatumbo. Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).	3.841
23	Centro de Memoria Histórica, Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica. Componentes de desplazamiento	13.258
24	Centro de Memoria Histórica, Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica. Componentes de tierras	6.058
25	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Colección Bibliográfica. (Centro de Documentación del CNMH)	715
	TOTAL	69.000

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. 2016

En la actualidad el Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CNMH cuenta con un total de 229.048 documentos de archivo o colecciones documentales de Derechos Humanos y memoria histórica disponibles no solo para las víctimas sino para la sociedad en general.

Por otra parte, se avanzó en la actualización del Tesoro de Derechos Humanos con Enfoque Diferencial, herramienta esencial en el análisis y recuperación de los documentos del Archivo de DDHH y Centro de Documentación, debido a que el lenguaje utilizado en Colombia para referirse a los temas relacionados con el enfoque diferencial en el conflicto armado, es extenso y requiere de una normalización y unificación para todos los usuarios. El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) ha visto la necesidad de asumir este trabajo y partiendo de los glosarios desarrollados en su interior, además de los documentos editados y la legislación existente, ha seleccionado los temas y los términos que los representan para desarrollar un vocabulario normalizado, representado en un tesoro especializado.

Actualmente en el Tesoro se han incluido un total de 1.087 términos normalizados, relacionados con la afectación de los derechos humanos en las poblaciones caracterizadas, y con enfoque diferencial en razón de su edad, género, orientación sexual o situación de discapacidad. La normalización de términos a través del Tesoro garantiza la efectividad en la recuperación de información solicitada por víctimas y ciudadanía en general por medio de términos normalizados según estándares definidos para tal fin.

Asimismo, el CNMH llevó a cabo la presentación del Tesoro de Derechos Humanos con Enfoque Diferencial al grupo de procesamiento técnico de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), con el fin de dar a

conocer los avances alcanzados en torno a este instrumento archivístico.

Ilustración 1. Equipo de Archivos procesando material histórico



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH

De igual forma, el Centro de Memoria Histórica participó en la iniciativa Vive Digital liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, donde el gobierno nacional, a través de los puntos y kioscos digitales instalados a nivel nacional, busca masificar el uso del internet mediante la capacitación de gestores regionales a través de cuatro componentes fundamentales: infraestructura, servicios, aplicaciones y usuario. Los puntos y Kioscos Vive Digital son espacios para uso de la comunidad, instalados en lugares comunes y frecuentes como casas de familia, salones comunales, droguerías, tiendas, colegios y escuelas, donde además de internet los usuarios pueden acceder a otros servicios como telefonía, escáner, impresiones y fotocopias.

Mediante este programa, y como estrategia de divulgación, el CNMH busca dar a conocer las líneas de trabajo que adelanta para la conformación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, el uso de la plataforma para su acceso y las utilidades que esto representa para la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado en Colombia. En

atención a esta iniciativa, el CNMH participó en siete capacitaciones regionales de gestores. A

continuación, se relaciona los lugares y el número de gestores participantes:

Tabla 60. Capacitaciones regionales para la divulgación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos en articulación con la iniciativa Vive Digital Liderada por (MIN TIC).

Municipio / Departamento	No de gestores capacitados	No de usuarios conectados vía streaming	Fecha del evento
Leticia – Amazonas	23	88	17 septiembre 2016
Neiva – Huila	231	50	22 septiembre 2016
Cali – Valle del Cauca	265	263	23 septiembre 2016
Santa Marta – Magdalena	185	61	29 septiembre 2016
Montería – Córdoba	301	52	07 octubre 2016
Florencia – Caquetá	107	10	13 octubre 2016
Sincelejo – Sucre	270	-	09 Agosto de 2016
Total	1.382	524	

I. Protocolo de gestión documental.

Dada la importancia de establecer los criterios y las medidas que se deben seguir para la identificación, protección, y garantías de acceso a la información de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, durante 2016 el Archivo General de la Nación y el Centro de Memoria Histórica adelantaron la elaboración del “Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”.

El Protocolo alienta a las entidades a ajustar y actualizar los inventarios de sus archivos de derechos humanos, así como a suspender de manera temporal las actividades de eliminación de documentos y de series documentales sobre este tipo especial de archivos. Frente a lo cual ha

resultado importante desarrollar acciones de tipo normativo y formativo con respecto a los Archivos y los Derechos Humanos, que trascienden las obligaciones contraídas con respecto a la elaboración e implementación del Protocolo de Gestión Documental.

En esta materia, en mayo de 2016 el Archivo General de la Nación publicó la Política Pública de Archivos¹⁴, en la que se contempla como estrategia frente a los Archivos del Estado y el Patrimonio Documental¹⁵, la Organización de Archivos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario¹⁶.

De acuerdo con lo estipulado por la Política Pública de Archivos, durante el 2016 se realizaron capacitaciones sobre la importancia de los archivos para la protección de los DD.HH., y el Acuerdo 004 de 2015¹⁷, de la siguiente manera:

- Mediante las jornadas “Archivos para la Transparencia”, en las siguientes regiones:

¹⁴ Disponible en <http://www.archivogeneral.gov.co/sites/all/themes/nevia/2016/politica/PublicaArchivoBaja.pdf>

¹⁵ Numeral 3.1.1 de la política.

¹⁶ Estrategia No. 5 de la Política.

¹⁷ Acuerdo del Archivo General de la Nación, Acuerdo 004 de 2015, “Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado”.

Tabla 61. Jornada Archivos para la transparencia

Línea	Destino	Entidad u Organización	Objeto
DDHH	Medellín, Antioquia	Jornada Archivos para la transparencia	Promover el cumplimiento del Plan de Acción del Archivo General de la Nación - AGN en lo relacionado con las metas de implementación de Acuerdo 4 de 2015 y Capacitaciones Regionales. Impulsar las acciones encaminadas a la promoción de la Ley de Transparencia y desarrollar acciones de fortalecimiento de la gestión documental a los municipios priorizados que fueron identificados por la Unidad para las Víctimas y la Secretaría de Transparencia. Preparación del II Taller de Fototecas y Archivos Fotográficos.
DDHH	Quibdó, Chocó	Jornada Archivos para la transparencia	Participación en jornada de Archivos para la Transparencia.
DDHH	Florencia, Caquetá	Jornada Archivos para la transparencia	Jornada Archivos para la transparencia
DDHH	Neiva, Huila	Jornada Archivos para la transparencia	Participación en los encuentros regionales del AGN, "Archivos para la Transparencia"
DDHH	Villavicencio, Meta	Jornada Archivos para la transparencia	Participación en los encuentros regionales del AGN, "Archivos para la Transparencia"
DDHH	Pereira	Jornada Archivos para la transparencia	Participación en los encuentros regionales del AGN, "Archivos para la Transparencia"

- A través de la participación en los encuentros regionales de la Federación Nacional de Personerías (FENALPER):
- Visita a un municipio del Valle del Cauca y tres municipios del oriente y norte de Antioquia, emblemáticos por los hechos victimizantes ocurridos con ocasión del conflicto armado interno:
 - Trujillo (Valle). 7 y 8 de julio de 2016.
 - San Carlos (Antioquia). 27 y 28 de octubre de 2016.
 - San Rafael (Antioquia). 3 al 5 de noviembre y 12 al 13 de diciembre de 2016.
 - Santa Fe de Antioquia (Antioquia). 17 de noviembre de 2016.

El Archivo General de la Nación, a través del Programa de Estímulos del Ministerio de Cultura, concedió las becas de investigación sobre Archivos y Derechos Humanos, a los proyectos:

- “Coleccionando memorias” del Centro de Memoria del Conflicto – CMC ubicado en Valledupar, departamento del Cesar.

- “Repositorio Digital Fotográfico para la Memoria y los Derechos Humanos”, el diagnóstico del acervo documental fotográfico del Museo Casa de la Memoria y de la Asociación Caminos de Esperanza Madres de la Candelaria de Medellín.

II. Servicios de Información de Archivo y Centro Documentación de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

Con el propósito de reunir la documentación sobre las violaciones de los derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, así como los testimonios orales, escritos y de toda índole con el fin de integrar un archivo de derechos humanos y memoria histórica, el Centro de Memoria Histórica ha dispuesto diferentes herramientas para satisfacer el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad colombiana en el camino de la reconciliación y búsqueda de rutas de paz.

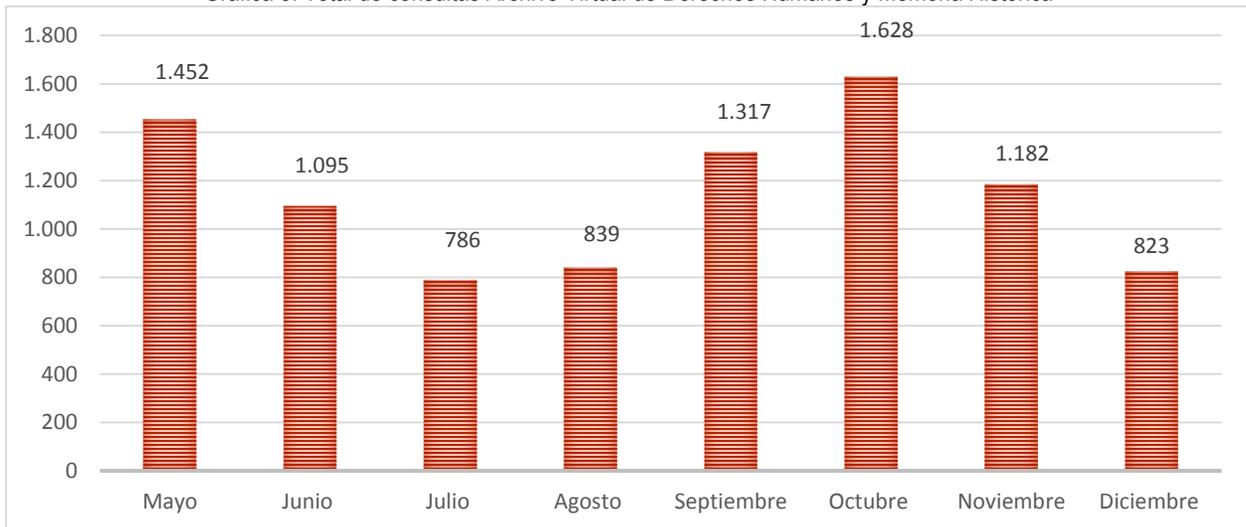
Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica en Funcionamiento.

Por medio de la dirección web www.archivodelosddhh.gov.co es posible ingresar al Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, lo cual da la oportunidad de acceder a testimonios, entrevistas, cartas, manuscritos, noticias de prensa, televisivas y radiales, fotografías, cantos, productos de talleres de memoria, libros, revistas, piezas comunicativas

y copias de expedientes judiciales, entregados por líderes y lideresas comunitarias, organizaciones sociales, organizaciones públicas que realizan investigaciones judiciales e investigadores del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Como parte de la divulgación y puesta en funcionamiento del Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, durante el año 2016, se registraron un total de 9.122 consultas de usuarios a través de esta plataforma tecnológica.

Gráfica 5. Total de consultas Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica



Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH. 2016.

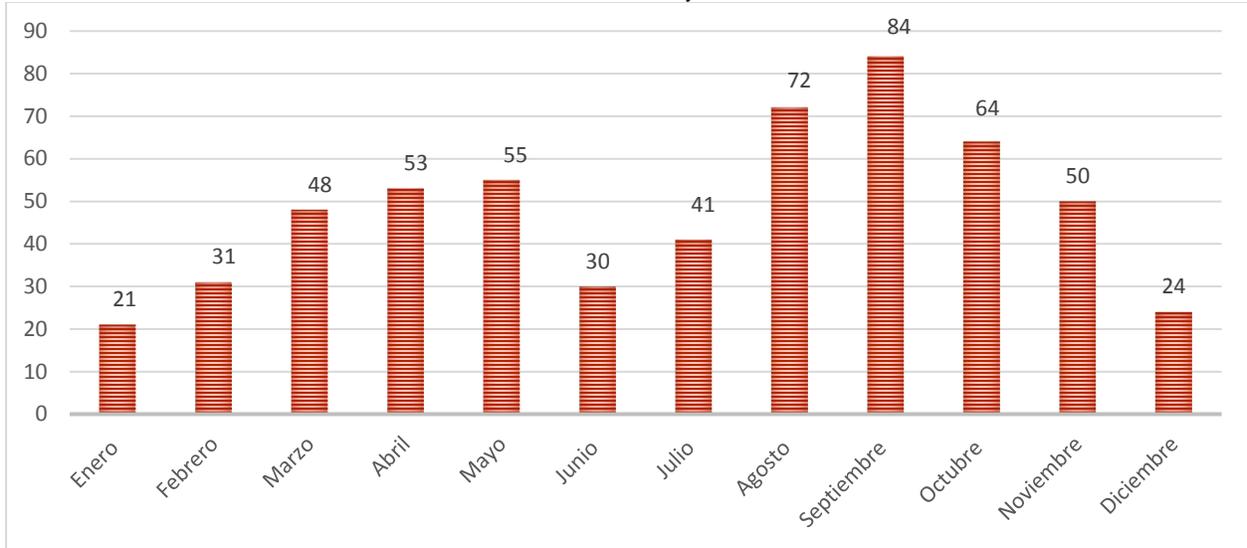
Sala de Consulta.

El Centro de Memoria Histórica CNMH atendió 573 consultas de documentos de archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación, por diversos canales, entre ellos la sala de

consulta o solicitudes por correo electrónico de diferentes usuarios externos e internos y a través de PQRS¹⁸. En la siguiente gráfica se presenta el número de consultas de información atendidas durante el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016:

¹⁸ Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.

Gráfica 6. Consultas Atendidas: Archivo de DDHH y Centro de Documentación del CNMH

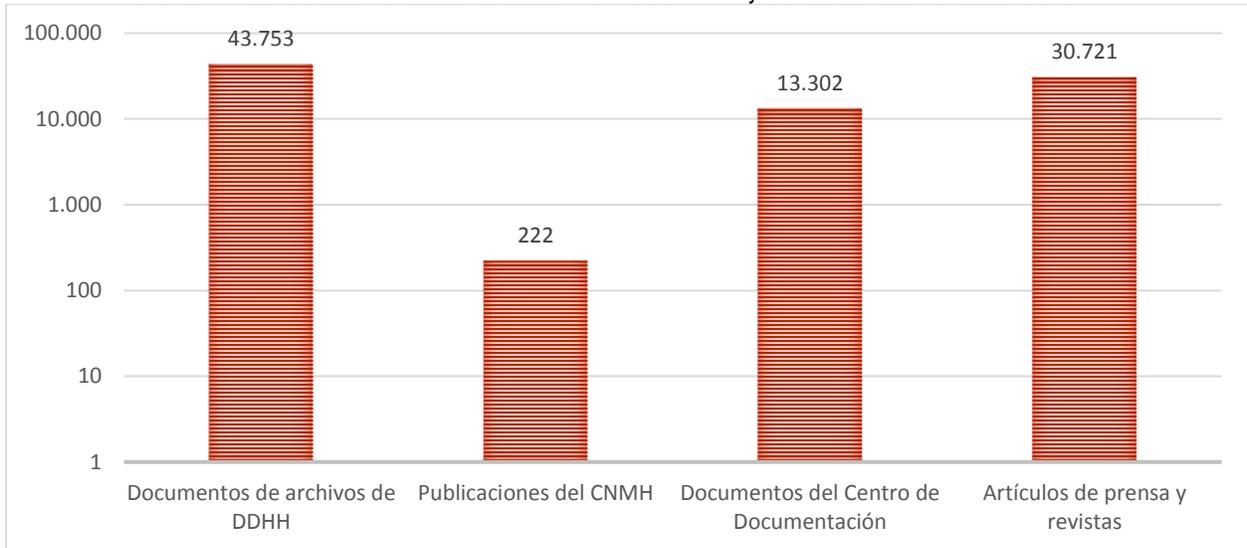


Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH. 2016

En atención a las 573 consultas en sala, el Centro de Memoria Histórica brindó acceso a 87.998 documentos, distribuidos en 43.753 documentos de archivos, 222 publicaciones del CNMH, 13.302 documentos del Centro de

Documentación y 30.721 artículos de prensa y revistas; en la siguiente gráfica se presenta el total de documentación consultados por tipo de documento:

Gráfica 7. Total de documentos consultados: Archivo de DDHH y Centro de Documentación del CNMH



Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. 2016

En atención a las 573 consultas se identificó el perfil de los usuarios que solicitaron información al archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CNMH, de ellos existe un porcentaje significativo de estudiantes, usuarios externos e investigadores y funcionarios del CNMH; con lo cual, de manera paulatina se inicia la apropiación y uso social de los archivos por parte de la ciudadanía.

Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

El Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos –READH– es un registro que busca identificar, localizar y caracterizar los archivos de derechos humanos para el cumplimiento del deber de memoria del Estado en Colombia, con el objetivo de promover la protección, salvaguarda y divulgación de la información que poseen. Estos pueden estar bajo custodia de las organizaciones sociales, de víctimas, así como de personas naturales.

Ilustración 2. Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH

En cumplimiento de los mandatos de la Ley 1448 y los decretos 4800 y 4803 de 2011, relacionados con el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, se abordó el diseño e implementación del Registro Especial de

Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica – READH. Para lo cual en 2016, se realizaron las siguientes actividades:

Como parte de la implementación del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica se realizó el registro de 616 archivos de derechos humanos y memoria histórica, consistente en la identificación, localización y caracterización de los mismos, provenientes de organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupo étnicos, víctimas y personas naturales de las regiones de: Región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, la Guajira, Magdalena, Sucre); Región Nor-occidental (Antioquia, Chocó, Córdoba, Sucre); Región Nor-oriental (Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Santander); Región Pacífico (Cauca, Chocó, Valle del Cauca); Región Andina Central (Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Meta); Región Sur-Occidental (Cauca, Nariño, Putumayo); Región Centro-Sur (Caldas, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima).

Como resultado de esta labor, se publicó en la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica una infografía (ver:

Ilustración 3) con los avances alcanzados al mes de abril de 2016. En este documento se representan los departamentos focalizados junto con el número de archivos de derechos humanos y memoria histórica incluidos en el Registro Especial de Derechos Humanos a esa fecha. La infografía adelanta algunos hallazgos acerca del tipo de información acopiada en estos archivos (frente a poblaciones específicas y garantía de derechos) y el nivel de riesgo en que se encuentran. Así mismo, se especifica el perfil de los principales custodios de estos archivos de derechos humanos: organizaciones de la sociedad civil, personas naturales, líderes, organizaciones de víctimas, defensoras de derechos Humanos, entre otros. Estos actores recolectan y custodian información acerca de

procesos de denuncia, seguimiento, reivindicación y defensa de los derechos humanos, y de iniciativas de memoria histórica y

emprendimientos, como contribución a la construcción de memoria del conflicto armado en Colombia.

Ilustración 3. Infografía Avances en la Búsqueda de los Archivos de DDHH



Si usted desea inscribir su archivo de derechos humano en el READH o recibir más información al respecto escribanos al correo readh@centradememoriahistorica.gov.co, o llámenos al teléfono (1)7965060 ext. 103, en Bogotá.

Por otra parte, el Centro de Memoria Histórica cuenta con una versión preliminar del informe de datos estadísticos que recoge la información caracterizada de los 557 archivos incluidos en el READH (p) hasta abril de 2016. En este documento se recoge la información consolidada de los archivos de las organizaciones sociales y de víctimas, comunidades étnicas y afrocolombianas, así como de personas naturales cuyos archivos han sido incluidos en el Registro Especial de Archivos de DDHH y Memoria Histórica. Al cierre de año 2016 los 616 registros obtenidos se encuentran ingresados en la herramienta tecnológica de la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos, módulo READH y puede ser consultada internamente.

Identificación y localización de organizaciones sociales y de víctimas, o personas naturales con archivos de DDHH y memoria histórica.

Para realizar la identificación y localización de organizaciones sociales y de víctimas o personas

naturales tenedoras o potencialmente tenedoras con archivos de DDHH y memoria histórica, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos alimenta la base de datos, con algunos de los campos establecidos para el READH. Con lo cual, se recogen datos de localización y contacto de cada una de las organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupo étnicos, víctimas y personas naturales con archivos de derechos humanos y memoria histórica.

En este sentido, se ha avanzado en la identificación y localización de 2.162 organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupos étnicos, víctimas y personas naturales tenedoras o potencialmente tenedoras con archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica, constituyéndose en insumo básico para la continuidad de los procesos de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

4.2. Hechos victimizantes documentados

Por medio del Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto se desarrolla una documentación de los hechos de violencia del conflicto armado, integrándole fuentes sociales e institucionales, cuyo propósito es contribuir con el esclarecimiento histórico y el reconocimiento de la pluralidad de memorias del conflicto armado.

En la vigencia 2016, el Observatorio avanzó en la documentación de 600 hechos, para un total acumulado de 90.000 casos procesados en el sistema de información, lo cual responde al desarrollo de cinco líneas de acción, descritas a continuación con sus respectivos logros, resultados y productos:

I. Ampliación de las fuentes identificadas, gestionadas e integradas.

Esta línea de acción tuvo como propósito consolidar el principio de reconocimiento a la pluralidad de las memorias mediante la identificación, consulta e integración de nuevas fuentes sociales e institucionales que han documentado hechos de violencia en el marco del conflicto armado. A 31 de diciembre de 2016 se registran 400 fuentes y 1.200 documentos como

soporte para los hechos victimizantes documentados.

II. Apoyo a la agenda de investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Se buscó el posicionamiento y consolidación del observatorio como principal fuente de información para la provisión de soporte cuantitativo sobre los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado para las investigaciones en desarrollo, a saber: minas, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, violencia sexual, Basta Ya Medellín, desaparición forzada y Unión Patriótica.

III. Alianzas institucionales para el acceso e intercambio de información.

El Observatorio amplió y profundizó el relacionamiento institucional del Centro Nacional de Memoria Histórica con la Fiscalía General de la Nación, la Unidad para las Víctimas y la Procuraduría General de la Nación, garantizándose el acceso a la consulta masiva del Sistema de Información de Justicia y Paz –SIJYP para homicidios y desaparición forzada, así como el reporte consolidado de homicidios perpetrados por agentes de Estado que se encuentran en investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación.

La Procuraduría General de la Nación envió una consulta de sus sistemas de información

misionales para los casos de desaparición forzada de agentes de Estado en procesos disciplinarios, la cual se integró en la línea base de desaparición forzada para el informe general del Centro de Memoria Histórica “Hasta encontrarlos, el drama de la desaparición forzada en Colombia”.

Este relacionamiento se extendió hasta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR ¹⁹ para el acceso e intercambio de información sobre reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes. También se llevaron a cabo contactos con las Fuerzas Militares y la Policía para el acceso a información sobre víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública.

IV. Alistamiento institucional para la implementación del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y No Repetición – SIJVRNR.

El Centro de Memoria Histórica consolidó la línea base de desaparición forzada como aporte a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Marco del Conflicto Armado –UBPD-, aunado con el acceso preferencial a los hechos victimizantes documentados para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición –CVCNR-. Esta labor de documentación será aportada para el cumplimiento del mapa de victimización definido en los mecanismos de reparación integral.

¹⁹ Para efectos de este documento se continuara haciendo mención a la Agencia Colombiana para la Reintegración –ACR, pese a que para la fecha de consolidación del documento el presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos, en ejercicio de sus facultades, ya había expedido el Decreto Ley 897

del 29 de mayo del 2017 en el que se establece el cambio de denominación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), pasando a ser la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

4.3. Iniciativas de memoria vinculadas a la red de memoria histórica

Como parte de las metas de gobierno, el Centro de Memoria Histórica tiene el compromiso de apoyar anualmente 25 procesos impulsados por la sociedad para reconstruir y representar el conflicto armado interno con sus propias voces y lenguajes expresivos, como parte del cumplimiento del deber de memoria del Estado.

Las acciones en ese sentido están directamente atadas a las áreas de efectividad de “Comprensión social del conflicto armado” y “Esfera pública de la memoria”, asuntos que la entidad ha establecido como referentes de su planeación institucional, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, así como a las garantías de no repetición. La meta de gobierno en su conjunto implica que para 2018 la entidad habrá apoyado y acompañado técnicamente a 120 iniciativas de memoria histórica.

Durante 2016, la entidad focalizó cinco subregiones para el apoyo a iniciativas de memoria histórica, a partir de la identificación de procesos que han realizado en años anteriores. Se determinó que en esas zonas existían

procesos que buscaban contar con mayores herramientas para potenciar sus trabajos locales de memoria histórica, y que dichos ejercicios cumplieran con criterios básicos como ser de carácter colectivo y no individual, tener un carácter procesal y no ser acciones puntuales, y provenir directamente de sectores sociales que buscan visibilizar sus propias visiones sobre lo vivido en medio de la guerra.

Esas cinco subregiones fueron: Caquetá, Samaniego (Nariño), norte del Cauca, pacífico sur (Buenaventura y Tumaco) y Magdalena Medio²⁰. Allí se convocó a los procesos que habían sido previamente identificados por el Centro de Memoria, a partir de la herramienta llamada *Registro de acciones e iniciativas de memoria histórica*, para invitarlos a construir un plan de trabajo conjunto. Se construyó con ellas un diagnóstico, se caracterizaron sus necesidades y se estableció el tipo de acompañamiento requerido con tal de aportar a la materialización de las expresiones que cada iniciativa buscaba poner en la esfera pública. Las iniciativas apoyadas de ese modo durante la vigencia 2016, fueron:

Tabla 62. Iniciativas de memoria histórica - departamento

No.	Iniciativa de Memoria Histórica	Departamento	Municipios	Nombre de quien la agencia
1	Centro de documentación de la violencia en el Caquetá	Caquetá	Florencia	Museo Caquetá-Corfocom
2	Escuela cultural de paz de FUNAMU: un espacio con memoria	Caquetá	Florencia	FUNAMU
3	Galería "Diálogo, del dolor a la esperanza"	Caquetá	Florencia	Universidad de la Amazonía
4	Cultura en movimiento	Caquetá	Florencia	Cabildo KorebajúChaibajú

²⁰ Es importante indicar que, además de estas zonas en donde el criterio de trabajo fue subregional y se buscó trabajar con el conjunto de procesos de memoria identificados, hubo tres casos en los que la priorización de las iniciativas se hizo de manera particular y no territorial, lo cual ocurrió con iniciativas en el Meta, en

Casanare y en el Cesar, pues se recibieron solicitudes que se consideró viable apoyar, sin que implicaran un trabajo con otras organizaciones o iniciativas locales o regionales.

No.	Iniciativa de Memoria Histórica	Departamento	Municipios	Nombre de quien la agencia
5	Escuela Audiovisual Infantil de Belén de los Andaquíes	Caquetá	Belén de los Andaquíes	Escuela Audiovisual Infantil
6	Serie radial "Tráfico diverso"	Caquetá	Florencia	Caquetá diversa
7	Retazos para la memoria: homenaje a Blanca Gálviz	Caquetá	Florencia	Centro de documentación en estudios de género y paz "Blanca Gálviz"
8	Fundación Mambe	Caquetá	Florencia	Fundación Mambe
9	Galería "Árboles de la vida y el amor"	Caquetá	Cartagena del Chairá	Fundación Mujer misterio de amor que da vida a la vida, MUMIDAVI
10	En busca de la tierra	Caquetá	Solita	Fundación Yurimagua
11	Memorias para la creación y la no repetición	Casanare	Chámeza	Familiares Colombia - Capítulo Chámeza
12	Casa de pensamiento	Cauca	Santander de Quilichao, Caloto, Jambaló	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN
13	Reconstrucción de las masacres de Tacueyó (Ricardo Franco), Gualanday, Sebastián UL y San Pedro.	Cauca	Santander de Quilichao, Caloto, Jambaló	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN
14	Soplando Sueños	Corporación Phersulogía	Cesar	Aguachica
15	Proceso de reconstrucción de memoria	Meta	El Castillo	Sintragrim
16	Escuela Itinerante: memoria, reconciliación y territorio Hildegard María Feldmann y José Luis Melo Espinosa	Nariño	Samaniego, La Llanada y Los Andes Sotomayor	Servicio Pastoral Social Vicaría San Juan Bautista de la Diócesis de Ipiales, SEPASVI.
17	Mural en memoria de la vida	Nariño	Samaniego, Los Andes Sotomayor	Servicio Pastoral Social Vicaría San Juan Bautista de la Diócesis de Ipiales, SEPASVI.
18	Cascada Nuestra Señora del Rosario de las Lajas	Nariño	Samaniego, vereda Alto Cartagena	Servicio Pastoral Social Vicaría San Juan Bautista de la Diócesis de Ipiales, SEPASVI.
19	Jornadas de pedagogía de la memoria	Norte de Santander	Barrancabermeja	Centro Cultural Horizonte y Corporación 16 de mayo
20	Capilla de las Víctimas	Valle del Cauca	Buenaventura	Parroquia Cristo Redentor
21	Hombres y mujeres de Triana	Valle del Cauca	Buenaventura	Hombres y mujeres de Triana
22	Rostros Urbanos	Valle del Cauca	Buenaventura	Rostros Urbanos
23	Madres de los 12 de Punta del Este	Valle del Cauca	Buenaventura	Madres de los jóvenes de Punta del Este
24	Galería de la memoria	Valle del Cauca	Buenaventura	Fundescodes
25	Palafitos	Valle del Cauca	Buenaventura	Palafitos

Fuente: Centro de Memoria Histórica

El Centro de Memoria acompañó el desarrollo de los procesos y brindó el apoyo técnico que fue requerido, por ejemplo, se desarrollaron talleres con niños, niñas y jóvenes, así como con sus maestros y sus padres, para brindarles herramientas que les permitieran recordar y reconstruir cómo ha afectado sus vidas el conflicto; se hicieron alfabetizaciones digitales para la construcción de contenidos en lenguajes web; se acompañó la creación teatral y se hicieron jornadas para que las iniciativas crearan sus propias historias que fueron convertidas en videos o programas de radio, entre muchas otras actividades de formación y capacitación.

En todo caso, es destacable que no en todos los casos fue el Centro de Memoria Histórica quien entregó el apoyo técnico, sino que facilitó las condiciones para que las mismas organizaciones participantes pudieran compartir sus saberes.

No son excepcionales los casos en los que en los territorios las organizaciones que impulsan iniciativas de memoria tienen importantes conocimientos y experiencia en diferentes campos y dimensiones expresivas, así que es de interés del Centro de Memoria Histórica que ellos tengan prelación en los ejercicios de construcción y desarrollo de metodologías para la materialización de los planes de trabajo concertados. Es el caso, para dar solamente un ejemplo, de la Escuela Audiovisual Infantil de Belén de los Andaquíes en el Caquetá, reconocida porque fundamenta su labor en la entrega de herramientas a las comunidades para que ellas, por sí mismas, elaboren las historias y realicen los videos con aquellas cosas que quieren contar. Ocurre lo mismo con varios colectivos de comunicación y grupos teatrales en Buenaventura y Tumaco.

Es importante indicar que durante 2016 se afinaron los procedimientos mediante los cuales se entregan los apoyos a las iniciativas de memoria histórica, los cuales fueron construidos en 2015. De esa manera, lo que se ha venido

explicando corresponde a la fase de apoyo y fortalecimiento de las iniciativas, pero el conjunto del proceso consiste en:

Registro de acciones e iniciativas de memoria: Esta fase permite identificar y mapear las Iniciativas de Memoria Histórica -IMH- de la sociedad para poder determinar sus líneas y modelos de apoyo, articulación y visibilización.

Análisis y priorización: Esta fase está orientada a evaluar la información consignada en el registro de IMH a partir de criterios específicos, para que el Comité Estratégico del CNMH determine con criterios claros las 25 nuevas iniciativas a ser apoyadas en cada vigencia, para dar cumplimiento a las metas de la entidad.

Apoyo técnico y fortalecimiento: Esta fase está orientada a brindar el apoyo técnico y fortalecimiento a las 25 nuevas iniciativas priorizadas por la entidad. Las Iniciativas de Memoria Histórica se concretan en múltiples dimensiones como la preservación de archivos, ejercicios de reconstrucción de memoria, prácticas artísticas y culturales de memoria, construcción y apropiación de lugares de memoria, acciones de pedagogía y de comunicaciones, entre otras. De acuerdo a las necesidades y estado en que se encuentra cada proceso priorizado, se construye un plan de trabajo particular, que busca alcanzar resultados o productos concretos a lo largo de la vigencia, y buscar su apropiación social, comenzando por el contexto local.

Difusión, visibilidad y apropiación social de IMH previamente apoyadas: Esta fase está orientada a brindar el apoyo para la visibilización de los productos y procesos adelantados por IMH previamente apoyadas por la entidad, de manera que se concreta en la vigencia siguiente a aquella en la que se les dé a las iniciativas priorizadas el apoyo y acompañamiento técnico.

Como resultado del proceso de acompañamiento en 2016, se logró un total de 63 productos de las 25 iniciativas apoyadas, que muestran la diversidad de lenguajes o modos de comunicación en los que es posible que la memoria se haga visible en la sociedad.

Tabla 63. Iniciativas de memoria histórica - productos

Tipo de producto	Número
Murales	3
Lugares de memoria	2
Galerías	4
Videos	6
Afiches / mapa desplegable	3
Obras de teatro	2
Programas de radio	18
Historias de vida	25
TOTAL	63

Fuente: Centro de Memoria Histórica

Además de las jornadas relacionadas con herramientas para reconstrucción y representación de la memoria, parte de las

metodologías que es importante destacar, sobre todo por la importancia creciente que han tomado al interior del Centro de Memoria Histórica como mecanismo para el fortalecimiento de las iniciativas de memoria acompañadas, son los intercambios regionales, pues se constituyen en momentos que facilitan la formación a partir de experiencias vivas, enriqueciendo el desarrollo de los procesos, generando lazos entre las personas que encuentran en el otro un espejo de sus propios ejercicios.

Asimismo, los intercambios han sido escenarios en los que se ponen en común las historias de vida de las personas y las regiones, permitiendo que la gente comprenda que las vivencias que consideran muchas veces tan personales, tienen marcos más amplios, que hay otros que comparten tanto su dolor como sus formas de resistencia y que, asimismo, es posible contar con otros ojos y oídos, aún en lugares muy diferentes, para superar lo ocurrido y construir un futuro diferente.

4.4. Investigaciones publicadas para el esclarecimiento histórico del conflicto

De la vigencia 2016 se resalta la publicación de diez informes de memoria histórica: 1) Derecho a la Justicia como garantía de no repetición (Tomo II); 2) Memorias de una masacre olvidada, los mineros de El Topacio, San Rafael (Antioquia) 1988; 3) La justicia que demanda memoria. Las víctimas del Bloque Calima en el suroccidente colombiano; 4) La maldita tierra. Guerrilla, paramilitares, mineras y conflicto armado en el departamento de Cesar; 5) Esa mina llevaba mi nombre; 6) Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas; 7) Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia; 8) Granada. Memorias de guerra, resistencia y reconstrucción; 9) Tomas y ataques

guerrilleros (1965-2013); 10) Grupos armados pos desmovilización (2006 – 2015), trayectorias, rupturas y continuidades.

Los diez informes publicados durante la vigencia 2016 aportan al esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado, a la dignificación de las víctimas y en la interpelación a la sociedad colombiana en torno a los engranajes que han hecho posible la guerra. Cabe resaltar los aportes que hacen dos de los informes al esclarecimiento de las disputas por la tierra y su relación con el desarrollo del conflicto armado. Asimismo, es importante resaltar el aporte que hace el informe general de Desaparición Forzada,

titulado “Hasta Encontrarlos”, al esclarecimiento de las magnitudes, dimensiones e impactos de esa modalidad de violencia.

En Colombia han sido desaparecidas forzosamente más de 60.000 personas en los últimos 45 años, en el marco del conflicto armado. El informe aporta a recordar y dignificar a las víctimas, denunciar a los responsables de este crimen en cada momento de nuestra historia reciente, sus móviles y modos de ejecutarlo, así como a reconocer las consecuencias y daños generados.

Sumado a lo anterior, “Esa mina llevaba mi nombre” es el primer libro del Centro de Memoria Histórica que reconstruye las memorias de dolor y resiliencia de víctimas de minas antipersonal integrantes de la Fuerza Pública. Por medio del libro de crónicas y la serie radial, el Centro de Memoria Histórica logra mostrar la humanidad detrás de las víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública que han sido afectados por minas antipersonal. Comprenden 10 crónicas escritas y 5 crónicas radiales, resultado de una rigurosa investigación periodística y académica, que muestra los desafíos que vivieron 15 personas tras sufrir los impactos en sus cuerpos y en sus proyectos de vida tras ser afectados por minas antipersonal.

Adicionalmente, se alcanzó la meta de cinco proyectos de investigación en curso, correspondientes a los proyectos iniciados en la vigencia 2015 que continuaron y culminaron sus actividades investigativas en 2016. Estos proyectos corresponden a tres investigaciones de carácter nacional para contribuir al esclarecimiento y visibilización de las víctimas de reclutamiento forzado, violencia sexual y minas antipersonal en el marco del conflicto armado colombiano.

Un cuarto proyecto de investigación cuyo objetivo era avanzar en la comprensión de las

trayectorias y causas que han alimentado el conflicto armado, así como los retos para el postconflicto, titulado “Análisis de las dinámicas territoriales y temporales de las bandas criminales y los retos para el posconflicto”; y finalmente, el quinto proyecto en curso que continuó actividades durante 2016, correspondió a la segunda fase del proyecto de investigación Basta Ya Medellín, el cual se desarrolló en alianza con el Ministerio del Interior y la Corporación Región.

Enmarcado en las líneas temáticas de la agenda de investigaciones, en el 2016 el Centro de Memoria Histórica inició cinco nuevos proyectos de reconstrucción de la memoria para la vigencia, que responden a las demandas de las víctimas y el reconocimiento de la particularidad de cada modalidad de violencia que se mencionan, así como al esclarecimiento de las causas del conflicto armado en el país.

Los proyectos iniciados en la vigencia son: 1) Proceso de memoria histórica con la participación de la comunidad de la Alta Montaña de el Carmen de Bolívar; 2) Informe de memoria histórica sobre el proceso de movilización social, exigibilidad de derechos y victimización del comité de integración del Macizo Colombiano –CIMA- (1980-2014); 3) Cartografía del Horror; 4) Memorias del Exilio: Caso Fronteras y 5) Proceso de Memoria Histórica: Basta Ya Catatumbo. Este último proyecto que se desarrolla en asocio con la Diócesis de Tibú, se enmarca en la línea de investigación *Basta Ya - Regionales*, cuyo propósito principal es visibilizar las trayectorias, dinámicas e impactos particulares y diferenciados de la guerra en las regiones.

El Basta Ya Catatumbo, cuenta con cuatro estrategias. En primer lugar, se encuentra la investigación con la que se pretende reconstruir memorias sobre hechos significativos que ha dejado el conflicto armado en El Catatumbo, pero también sobre cuáles han sido las formas de resistencia y organización por las que las

comunidades han optado para hacer frente al conflicto y a las condiciones adversas.

En segundo lugar, se han abierto espacios para diálogos públicos con diferentes sectores sociales que se han centrado en la discusión del contexto actual. En ellos, y a través de una convocatoria a docentes, jóvenes y campesinos se ha buscado conocer cuál es su percepción sobre la paz y sus propuestas para construirla en la región.

En tercer lugar, el proyecto también está realizando una estrategia de construcción de memoria con el pueblo indígena Barí, particularmente centrado en la ubicación de sus bohíos ancestrales y en el reconocimiento de su territorio ancestral. Finalmente, el proyecto Basta Ya Catatumbo incluye un proceso de formación en comunicaciones dirigido a jóvenes de la región, con el cual se busca que sean ellos mismos quienes muestren con sus enfoques y énfasis las dificultades y propuestas del territorio en la actualidad.

4.5. Museo nacional de la memoria histórica

Entre las medidas de satisfacción para las víctimas del conflicto en Colombia previstas en el Decreto 4800 de 2011 se establecen mecanismos de reparación simbólica, que son actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidos a la construcción y recuperación de la memoria histórica, por ello el Museo Nacional de Memoria Histórica representa un avance en el deber de memoria del Estado que redundará en la garantía del derecho de la sociedad colombiana a la construcción permanente de la memoria y la paz.

La construcción del Museo Nacional de la Memoria supone dos líneas estratégicas. Además de la construcción física, la construcción social implica un amplio proceso de diálogo sobre los criterios y principios conceptuales y funcionamiento del mismo. En ello resulta fundamental la participación protagónica de las víctimas en el diálogo, así como de los diferentes promotores de las iniciativas y acciones de memoria de carácter artístico, cultural, comunicativo, que el CNMH tiene como misión apoyar, y cuyos desarrollos constituyen los insumos iniciales. Por ello, a continuación, se presentan las acciones que contribuyen a la consolidación de esta importante apuesta.

I. Procesos Museológicos.

Los tres procesos son el desarrollo del plan museológico, el guion museológico y el guion museográfico, los cuales se explican a continuación:

El **Plan Museológico** es un proceso que guía la materialización de la institución museal y plantea un documento base que permite la planeación estratégica, el cual consigna la descripción de las áreas internas del Museo, sus políticas y programas. Siendo esta la fase inicial se plantearon cuatro procesos:

El primero, la consolidación de los lineamientos conceptuales del Museo Nacional de la Memoria -MNM-, donde se recoge la sistematización de los diálogos sociales desarrollados desde el año 2013 y el legado del Centro de Memoria Histórica, se destacan las investigaciones en memoria histórica que son un insumo para los guiones del museo, como también los aprendizajes y las propuestas en pedagogía, comunicaciones, archivo y atención a iniciativas de memoria. Este proceso de validación social dio

como resultado un documento final que se publicará a inicios del próximo año.

El segundo proceso es la formulación de la figura institucional para el museo, donde se desarrolla una propuesta de constitución de la institución que consta de un objetivo central, grupos de interés, así como la ruta de trabajo para lograr la incidencia política y social para la construcción institucional del museo.

La tercera acción es la formulación de la política de colecciones, la cual se desarrolló de manera conceptual y práctica. En el eje conceptual se redactó un documento titulado “Política de Colecciones para el MNM”, para el cual se realizó un trabajo previo de análisis de la legislación asociada a memoria y el patrimonio, revisión de otras políticas de colecciones nacionales y extranjeras y desarrollo de conversaciones con los equipos de Archivos, Oficina Jurídica, DAV y Oficina Financiera.

A nivel práctico se hizo un rastreo de los objetos con los que cuenta el Centro de Memoria Histórica y estos fueron reagrupados y registrados debidamente. También se identificaron y contactaron algunas entidades del sector asociadas al patrimonio en memoria para indagar por posibles objetos de interés para el museo. Por último, se consolidó una Comisión Técnica de Colecciones con integrantes de las diferentes direcciones del Centro de Memoria para dar respuesta a situaciones de oferta de bienes y para validar los avances técnicos y conceptuales realizados.

Por último, se construyó el proceso de recolección de acciones realizadas por la dirección con miras a la construcción de un Plan Museológico inicial donde se consignan los pilares de la institución, como el desarrollo inicial de sus ámbitos y los aprendizajes iniciales. Siendo éste un primer acercamiento al diseño institucional para desde este insumo poder construir los

programas y proyectos que estructurarán el Museo como institución.

El **Guion Museológico** es la propuesta conceptual de la que parte una exposición. En el proceso de formulación de este guion se construyeron los mensajes que transmite el museo desde sus diferentes áreas; estos se formularon a través de traducir los legados del Centro de Memoria y sus aprendizajes para la construcción de una Colombia en paz y que tienen como eje central la reparación de las víctimas del conflicto armado.

Estos mensajes tuvieron un proceso de validación con diferentes grupos del Centro de Memoria Histórica y víctimas del conflicto. Se escogieron los mensajes de la exposición, se desarrollaron los ejes narrativos a partir del trabajo con las diferentes áreas de la entidad, como también los temas y subtemas que tendrá la misma. Paralelo a este proceso se realizaron talleres de coproducción museográfica, que permitieron sostener un diálogo social en torno al primer guion del museo.

El proceso del **Guion Museográfico** incluyó dos acciones: por un lado, una identificación de piezas e iniciativas de memoria que pueden ser usadas como parte del guion y la formulación del proyecto para la primera exposición; la primera acción se realizó con las convocatorias que se han hecho desde el 2013, las exposiciones realizadas por el CNMH, iniciativas de memoria identificadas e investigaciones temáticas desde el cine y los contenidos de Radio televisión de Colombia – RTVC-. La segunda tuvo que ver con un proyecto desarrollado por el equipo de trabajo, referido a la estructura física que contendrá la experiencia expositiva, el presupuesto, los criterios de implantación de diseño, requerimientos del lugar y el programa arquitectónico. Con respecto al guion museológico inicial se realizan procesos de búsqueda de referencias que permitan la materialización del guion museográfico a partir de

la propuesta realizada por el equipo de museología.

II. Pedagogía.

En pedagogía durante el 2016 se establecieron diálogos con diferentes expertos en temas de educación, memoria y paz, así como con los equipos de Pedagogía de Construcción de la Memoria y Enfoque de Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes del CNMH. Estos diálogos arrojaron aprendizajes sobre los enfoques y estrategias pedagógicas posibles para el MNM. Se conformó un grupo interinstitucional con la Secretaría de Educación del Distrito, La Fundación Compartir, La Fundación Espiral, entre otros, para el diseño y desarrollo del Foro “*La construcción de Paz: Retos de la Educación*”, dirigido a docentes del sector escolar del país. De todos estos procesos se recogieron aprendizajes implementados en la redacción de una segunda versión del documento “*LA PEDAGOGÍA EN EL MNM*”, el cual contiene una propuesta de Modelo pedagógico para el MNM.

III. Exposiciones.

Se apoyaron dos procesos expositivos:

La exposición “*Volver la Mirada*”, la cual estuvo acompañada de un estudio de públicos y un proceso de activación pedagógica implementado en colegios de Bogotá, Medellín, Riohacha, Popayán y Quibdó, así como en la Feria Internacional del Libro de Bogotá –FILBO–, el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación y la Universidad de los Andes.

La segunda exposición se desarrolla en el marco de la sentencia proferida por el concejo de Estado sobre el caso de Josué Giraldo; cumpliendo con lo acordado se tiene un guion Museológico, un guion museográfico y los renders

de la exposición, así como los consensos logrados con las defensoras y los defensores de DDHH del Meta y un plan de itinerancias que será ejecutado el próximo año.

IV. Programación artística y cultural.

El CNMH en cumplimiento de su misión viene adelantado un proceso de construcción y apropiación social, que en la vigencia 2016 enfatizó en la necesidad de posicionar públicamente la existencia de un museo, que sin contar todavía con una sede física, funciona a través de la implementación de una agenda de programación artística, cultural y académica a nivel nacional. Para el cumplimiento de este objetivo se realizó un proceso inicial de sistematización de las acciones de fortalecimiento a prácticas artísticas en el que históricamente el CNMH había concentrado sus esfuerzos y se formuló una estrategia de trabajo organizada en cuatro líneas expresivas y tres modalidades de acción.

Las líneas expresivas concentran los tipos de lenguajes artísticos más recurrentes de las iniciativas existentes en el país y son: corporalidades (danza, teatro y performance), visualidades (fotografía, video y graffiti), sonoridades (música, paisajes sonoros) y narrativas (decimas, poesía, literatura).

Las modalidades de acción por su parte constituyen las estrategias en las cuales se operativizan las líneas expresivas: laboratorios de creación, diálogos sociales y circulación.

En este sentido se realizaron durante el 2016 cerca de 30 actividades de programación en 10 ciudades y municipios del país. En la modalidad de **laboratorios** se realizaron 3 sobre los ejes narrativos del guion museológico (agua, territorio, cuerpo). El primero denominado “La Minga Muralista del Pueblo Nasa” en el municipio de

Toribio –Cauca, que tuvo como resultado más de 50 murales, 65 artistas nacionales e internacionales, 1 revista de divulgación nacional, 1 micro sitio web y 300 participantes.

El segundo, denominado Danza por la Paz realizado en Bogotá que tuvo como resultado más de 25 iniciativas teatrales de todo el país, 1 pieza profesional de video danza y 1 acción performática en gran formato realizada en el predio del MNM. El tercero denominado laboratorio sonoro - Resonancias realizado en Bogotá que tuvo como resultado la participación de 40 estudiantes, 2 instituciones educativas, 1 programa radial y la producción de 4 dispositivos sonoros itinerantes.

En la modalidad de **diálogos sociales** se destaca la creación del proyecto Primer Plano: Arte, Memoria y Paz, que desarrolló 4 grandes conversatorios sobre fotografía, literatura, danza y música realizado en equipamientos culturales de gran reconocimiento público de Bogotá y que dio como resultado la creación de un micro sitio web y una discusión pública entre el sector artístico sobre su relación con el MNM. En el mismo sentido, se realizó el encuentro Museos en Dialogo que reunió a directores y directoras de museos de todo el país y que dio como resultado la creación de una mesa de trabajo permanente y la formulación de planes de programación conjunta para Bogotá, Cali y Medellín en 2017.

En la modalidad de **circulación** se programaron obras de teatro, muestras musicales, lecturas dramáticas, exposiciones, acciones performáticas y talleres en diferentes fechas representativas y conmemorativas que apoya el CNMH tales como 9 de abril, Feria Internacional del Libro de Bogotá, Semana por la Memoria, Día contra la desaparición Forzada, Día Internacional de los DDHH. Adicionalmente se apoyaron acciones artísticas independientes y festivales tales como: Festival “Ni con el Pétalo de una Rosa” - Casa Ensamble, Instalación “Relicarios” - Erika Diettes, Acción de duelo “Sumando

Ausencias” - Doris Salcedo, Encuentro Nacional de Costureras en Medellín, Festival Universitario de Memoria de la Universidad de Córdoba, Semana por las Artes de la Universidad de los Andes, Festival Universitario de Danza de la Universidad Jorge Tadeo Lozano e IDARTES, Festival internacional de Cine por los Derechos Humanos, acción performática “La memoria envuelve la justicia” -Costurero Kilómetros de Vida y Memoria, entre otros.

Como una acción destacada en el proceso de construcción social se encuentra el ritual de Saneamiento Espiritual del predio del MNM en el marco del día de la memoria y la solidaridad con las víctimas, conmemorado el 9 de Abril, que convocó a líderes espirituales de los pueblos indígenas de la Chorrera, la Sierra Nevada de Santa Marta, y a la comunidad afrodescendiente de Bojayá, quienes con cantos alabaos, preparaciones, rezos y círculos de palabra sembraron las columnas simbólicas que le dan sentido al museo para armonizar el lugar que representará las miles de historias de dolor, resistencia y dignidad.

V. Convocatoria Nacional de propuestas artísticas y culturales de memoria.

El Centro de Memoria Histórica a través de la dirección Museo Nacional de la Memoria, el Programa Nacional de Estímulos 2016 y el Programa Fortalecimiento de Museos del Ministerio de Cultura sumaron esfuerzos con el propósito de identificar y apoyar iniciativas artísticas y culturales de memoria que vinculen a la ciudadanía en procesos de reflexión y debate sobre las causas que desencadenaron el conflicto armado colombiano y su prolongación por varias décadas. En este sentido se dio apertura a la III Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria del CNMH, organizada en

el marco de la Convocatoria de Estímulos de 2016 del Ministerio de Cultura.

En esta III Convocatoria Nacionales a Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria 2016 se recibieron 136 propuestas artísticas expositivas de memoria de más de 20 departamentos y cuatro países.

Los ganadores representan a diversos territorios del país, organizaciones y sectores de la sociedad con una multiplicidad de miradas que amplían el debate público sobre el conflicto armado, y apuntan a la construcción de escenarios de reconciliación y paz. Cada proyecto ganador recibió un estímulo por valor de 25 o 35 millones de pesos según la línea de la beca, además de recibir acompañamiento técnico a la ejecución de la propuesta. Para el año 2017 se proyecta la circulación y difusión de las mismas en todo el territorio nacional.

A través del desarrollo de los proyectos que cuentan durante la ejecución con todo el apoyo técnico y acompañamiento del Centro de Memoria Histórica, se logró apoyar el trabajo conjunto de creación y elaboración entre artistas, víctimas, académicos, comunidades, consejos comunitarios, resguardos indígenas, organizaciones sociales regionales, con la finalidad de fortalecer vínculos de confianza y procesos de reconstrucción de memoria histórica a través del arte de las comunidades afectadas por los impactos del conflicto armado en el territorio nacional.

Lo anterior le permite al Centro de Memoria Histórica conocer las diferentes miradas sobre las comprensiones sociales del conflicto, sus daños y afectaciones, así como las memorias de guerra, resistencia y dignidad de las comunidades que han sufrido directamente los impactos de la guerra. De esta manera las convocatorias aportan al Museo en cuanto a su función esclarecedora, pedagógica, comunicativa, patrimonial y

memorial, reuniendo y recuperando a través de la identificación de propuestas expositivas de memoria histórica a nivel territorial, material documental, testimonios orales, registros audiovisuales (entre otros), relativos a las violaciones de que trata el artículo 147 de la Ley de Víctimas y restitución de Tierras, generando actividades pedagógicas y museísticas que contribuyen al fortalecimiento del Banco de contenidos del futuro Museo Nacional de la Memoria; estos procesos han logrado generar una reflexión amplia e incluyente que tiene en cuenta los distintos enfoques diferenciales donde se promueven acciones pedagógicas en perspectiva de crear una conciencia social para la no repetición.

VI. Construcción física del museo.

Durante 2016 se trabajó en cuatro las líneas de acción en el marco de la construcción física del Museo Nacional de la Memoria: i) diseños arquitectónicos, ii) plan de implantación, iii) presentaciones del proyecto y iv) reuniones referidas a la financiación y la institucionalidad del proyecto.

Sobre los diseños hubo avances significativos, pasando de un anteproyecto (entregado el 18 de diciembre de 2015 y aprobado el 10 de febrero de 2016), a diseños coordinados con estructura (entregado el 11 de mayo de 2016 y aprobado el 28 de junio de 2016), hasta unos planos técnicos que incorporan entre otros, instalaciones, seguridad humana y bioclimática (entregado el 28 de noviembre de 2016) los cuales entran a revisión por parte de los interventores y que tendrán que estar conciliados con el plan de implantación. Cabe resaltar aquí tres acciones que brindaron insumos al desarrollo de los diseños. Por un lado, las visitas técnicas efectuadas durante el primer trimestre a los espacios técnicos del Museo Nacional de

Colombia, del Museo del Oro, del Museo de Arte del Banco de la República y del Archivo General de la Nación. Durante este tiempo se efectuó también un intercambio técnico intensivo con el Instituto Smithsonian que aportó valiosas recomendaciones. Por último, se desarrollaron 11 comités de diseño integrando discusiones sobre museografía, enfoque de género, discapacidad, movilidad y paisajismo invitando en algunos casos especialistas (Arq. Efraín Riaño y Arq. Jose María Rodríguez) o instituciones (Agencia Virgilio Barco y el Consejo Iberoamericano de Diseño, Ciudad y Construcción Accesible).

Sobre el plan de implantación vale la pena aclarar que atendiendo lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 079 de 2015 sobre la validez de seis meses de la consulta preliminar, el 22 de abril de 2016 la Dirección de Museo solicitó la revalidación de dicha consulta la cual fue aprobada el pasado 29 de septiembre de 2016. Paralelamente la Dirección de Museo, como resultado del concurso de méritos (280-2016) contrató al Consorcio JHER-DyGT para realizar la formulación del plan de implantación con los estudios técnicos requeridos (tránsito, ambiental, urbanístico, títulos). Se efectuaron alrededor de 18 reuniones con la Administración Distrital, incluyendo Planeación Distrital, el Instituto de Patrimonio Cultural, empresas de servicios públicos y Catastro, entre otras. Al cierre de este informe, el CNMH espera las anuencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- y del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP- para radicar la formulación.

El proyecto se ha presentado en distintos ámbitos y ante diferentes audiencias. Por ejemplo, ante el Comité Asesor Internacional del CNMH, ante la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el evento de socialización para los vecinos del museo en Bogotá, ante representantes del Gobierno Alemán y ante comunidades indígenas y afrocolombianas en Santa Marta y en La Chorrera, quienes en el

mes de abril realizaron el ritual de saneamiento espiritual del predio del museo para darle el inicio simbólico a su construcción. Durante 2016 también se diseñó el libro sobre el concurso que se encuentra en imprenta y que será público en el primer semestre de 2017.

Se mantuvieron reuniones con DPS, DNP, la Agencia Virgilio Barco, el Ministerio de Hacienda, representantes del Alto Consejero para el Postconflicto, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado, la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Cultura, con miras a la financiación del proyecto y su establecimiento institucional. En muchas de ellas, el diseño arquitectónico y el presupuesto estimado de obra han sido elementos vitales.

Sin embargo, a la fecha de cierre de este informe, el proyecto no cuenta aún con el respaldo financiero para su construcción, lo que ha generado retrasos en el cumplimiento de la meta esperada para la vigencia.

Otras gestiones.

Como principales logros e impactos de la gestión del Centro de Memoria Histórica durante la vigencia 2016 en los componentes del Museo de la Memoria, encontramos los siguientes:

Se cuenta con un documento del Plan Museológico realizado a partir de los documentos y procesos de la Dirección del Museo y los lineamientos conceptuales del MNM que serán publicados el otro año.

Se cuenta con un guion museológico de la primera exposición del MNM, un proyecto de exposición y un barrido de insumos para el guion museográfico.

En la política de colecciones las acciones conceptuales y prácticas realizadas en el 2016 permitieron cerrar el año habiendo levantado un

protocolo de acción para los temas de colecciones del Museo, respaldado en la creación de una política de colecciones, un inventario de bienes, una bases de datos de entidades afines, un conjunto de formatos para el registro y conservación de bienes, la adecuación de una reserva transitoria y la instalación de una Comisión Técnica de Colecciones para dar respuesta a situaciones específicas.

En pedagogía los procesos de trabajo adelantados permitieron poner a prueba los enfoques y estrategias pedagógicas conceptualizadas para el museo.

Actualmente se cuenta con el material necesario para la producción de la exposición sobre Defensores y defensoras de derechos humanos del Meta, como parte del cumplimiento a la sentencia del Consejo de Estado sobre el caso de Josué Giraldo.

El equipo de programación de la dirección del MNM permitió durante el 2016 poner a prueba un modelo piloto de trabajo como futura área dentro de la institución del museo, en la cual las diferentes propuestas artísticas y culturales de iniciativas de memoria de víctimas y de otros sectores sociales del país se hicieron visibles públicamente, participando en la construcción social del proyecto y generando una apropiación progresiva que será fundamental continuar y profundizar para que esta institución constituya un referente efectivo de reparación simbólica y garantías de no repetición.

La programación desarrollada alimentó la agenda conmemorativa y fechas representativas del Centro de Memoria Histórica sirviendo de plataforma para el intercambio e identificación de nuevas iniciativas de memoria. Adicionalmente generó aportes significativos en contenidos museológicos, metodologías de activación pedagógica, herramientas de investigación-

creación y en insumos para la dimensión virtual del museo.

Las acciones simbólicas desarrolladas en el predio donde se construirá el museo, así como las actividades realizadas en festivales y universidades permitieron avanzar en el posicionamiento del proyecto museo en otros sectores sociales quienes no habían tenido acercamiento en temas de memoria histórica, derechos humanos y construcción de paz, lo cual permitió ampliar los públicos tradicionales con los que cuenta el Centro de Memoria Histórica.

Como resultado del apoyo a las propuestas artísticas de la convocatoria, se cuenta con diez exposiciones artísticas sobre memoria histórica que dan cuenta de la riqueza de las narrativas propias de la guerra y los dispositivos empleados por los proyectos para contarlas; en su abordaje se reconocen la dimensión territorial del conflicto, los cambios que este ha generado en las tradiciones culturales de las comunidades, así como sus proyectos de vida futura y su manera de construir memoria a partir del arte. Sus temáticas son un viaje por la memoria del país, un monumento artístico itinerante sobre la dignidad, resiliencia, resistencia y el poder de creación de las comunidades frente a fenómenos como el desplazamiento forzado, la violencia de género, los crímenes de Estado, la violencia urbana, la desaparición forzada, entre otros.

Del mismo modo estas exposiciones itinerantes permiten descentralizar las acciones de la dirección de museo, extendiendo sus redes de apoyo para fortalecer iniciativas regionales y locales de memoria histórica, haciendo visible y posible la instalación expositiva de propuestas artísticas de memoria a lugares aislados y a públicos que rara vez podrían tener contacto con lo que es una exposición, siendo entonces una estrategia para hacer pedagogía de la memoria y difundir el patrimonio cultural de la nación en el marco del conflicto, ya que se deben adaptar a

diferentes espacios de exposición tales como: museos a nivel nacional, parques, bibliotecas, centros no convencionales, planteles educativos, plazas, centros culturales, vías públicas, entre otros.

En la construcción física del Museo se avanzó en dos aspectos fundamentales: los diseños arquitectónicos y la formulación del plan de implantación. Sobre lo primero, el MNM cuenta con planos y estudios técnicos que han incorporado estructura, instalaciones, bioclimática y seguridad humana. Sobre lo segundo, se desarrollaron estudios de tránsito, ambientales, de títulos y el CNMH está a la espera de las anuencias por parte del IDU y del DADEP para finalizar la radicación de la formulación completa. Por otra parte, el MNM se presentó durante esta

vigencia en distintos escenarios y ante diferentes audiencias, destacando los diálogos con comunidades indígenas en La Chorrera y en la Sierra Nevada, así como el intercambio especializado con el Instituto Smithsonian de Washington. Cabe resaltar la producción del libro sobre el Concurso que se encuentra en imprenta y se hará público en el primer semestre de 2017.

De igual forma, es importante resaltar que la Dirección de Museo promovió un sinnúmero de reuniones con varias instituciones gubernamentales para explorar la viabilidad financiera e institucional de este nuevo museo. Finalmente, el Museo Nacional de la Memoria ha quedado incorporado en el Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera.

4.6. Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad

Para el año 2016, el Centro de Memoria Histórica contaba con una meta Plan Nacional de Desarrollo de 4.416 personas certificadas, de las cuales a 31 de diciembre de 2016 se avanzó con un total de 4.203.

El Centro de Memoria Histórica tiene la obligación y el compromiso, con la verdad que la sociedad reclama, de recibir, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los acuerdos que, aproximadamente 13.000 personas desmovilizadas, firmaron con el gobierno en el marco de la aplicación de la Ley 1424 de 2010.

Con estos testimonios, el Centro de Memoria Histórica trabaja en la elaboración de informes que serán entregados a la sociedad para la aprehensión sobre las causas, circunstancias y consecuencias de las graves situaciones de

violencia propiciadas por las agrupaciones paramilitares.

Es así que para el año 2016, el Centro de Memoria Histórica avanzó en la construcción de los informes de estructuras paramilitares de Tolima, Valle del Cauca, Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada – ACMV y Antioquia (Bloque Metro, Bloque Cacique Nutibara y Bloque Héroes de Granada). Adicionalmente se avanzó con el resumen del "informe Desarme, desmovilización y reintegración - DDR 3" y un informe con apoyo en los acuerdos de la verdad que se proyectó como capítulo del Informe de Violencia Sexual.

I. Informe Bloque Tolima.

El informe sobre el Bloque Tolima es uno de los primeros informes analíticos de estructura

armada, elaborados por el Centro de Memoria Histórica. Este informe analiza el conjunto de información resultado de los relatos recogidos como parte la implementación del mecanismo no judicial diseñado por Acuerdos de la Verdad, testimonios de víctimas e información de otras fuentes consultadas. A partir de las anteriores, analiza el surgimiento, el contexto y los modos de operación, las violaciones a los Derechos Humanos –DDHH- e infracciones al Derecho Internacional Humanitario –DIH-, las poblaciones afectadas, el impacto y daño, y el proceso de DDR de la estructura paramilitar.

II. Informe Bloque Calima de Autodefensas Unidas de Colombia - AUC.

El informe de esclarecimiento histórico sobre el Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), da cuenta de su actuación entre 1999 y 2004 en los departamentos de Valle, Cauca, Huila, Quindío y Antioquia, departamentos en donde se apoyó la guerra contra el Bloque Metro desde mediados de 2003. A partir de los relatos de personas desmovilizadas, recolectados en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad, establecido con la Ley 1424 de 2010, las contribuciones voluntarias y otras fuentes secundarias (periodísticas, académicas e institucionales) busca dar cuenta de las condiciones de surgimiento y expansión del grupo paramilitar, su conformación, actuación en distintas zonas y periodos y de su proceso de desmovilización, desarme y reintegración.

Durante el año 2016, se logró consolidar un borrador general del informe, el cual incluye revisiones preliminares de la líder de informe y del coordinador de informes.

III. Informe Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada –ACMV.

El informe de esclarecimiento histórico de la estructura de Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada, el cual se realiza en el marco de los Acuerdos de la Verdad, tiene como objetivo presentar las formas de actuación de este grupo paramilitar en los lugares en los cuales hizo mayor presencia, es decir, los municipios de Puerto López y Puerto Gaitán en el departamento del Meta; así como los municipios de La Primavera, Santa Rosalía y Cumaribo en el departamento de Vichada en el periodo correspondiente a 1994 - 2005.

En el año 2016 se construyeron ocho documentos que componen borradores de capítulos de cada uno de los temas principales: antecedentes, caracterización geográfica, distribución espacial y trayectoria orgánica, repertorios de violencia, acciones de control y regulación, relaciones con actores y financiación y procesos de DDR.

IV. Informe Antioquia (Bloque Metro, Bloque Cacique Nutibara y Bloque Héroes de Granada).

El informe de esclarecimiento histórico sobre el fenómeno paramilitar en el área metropolitana de Medellín ofrece un panorama del paramilitarismo en esa región del país entre 1994 y 2004, en Medellín operaron tres estructuras paramilitares (Bloque Metro, Bloque Cacique Nutibara y Bloque Héroes de Granada). El análisis no sólo se concentra en la trayectoria y en las disputas violentas entre paramilitares y guerrillas e incluso entre las mismas estructuras paramilitares (específicamente entre los bloques Metro y Cacique Nutibara) sino que aborda la interacción entre bandas delincuenciales y organizaciones paramilitares. De hecho, dicho aspecto es uno de

los aportes del informe a la comprensión del fenómeno paramilitar colombiano; el otro aporte del informe es el análisis del paramilitarismo en un contexto netamente urbano, en este sentido las organizaciones paramilitares que operaron en Medellín fueron algo inédito en el contexto del paramilitarismo colombiano.

Para 2016 se consolidaron, el capítulo de antecedentes que es un compendio de los antecedentes del paramilitarismo en la capital de Antioquia; una base de datos sobre 700 bandas delincuenciales que se relacionaron o se vieron afectadas por el paramilitarismo y la codificación de 300 testimonios de la DAV.

V. Resumen del informe “Experiencias de desarme, desmovilización y reintegración”.

Esta versión resumida del Informe “Desmovilización y reintegración. Panorama posacuerdos con las AUC”, entrega información y consideraciones que cobran significado y validez por el exitoso proceso de paz con las FARC. Este momento histórico demanda conocer a fondo lo que en el país se ha implementado en políticas de desmovilización, reinserción y reintegración – DDR–. Acceder con sentido crítico y constructivo a la memoria de esos procesos a través de distintos actores y a los resultados de los mismos, se constituye en un insumo necesario para diseñar, nuevas, pertinentes y concertadas políticas públicas en la materia, que de verdad sirvan a los propósitos de paz. En suma, este resumen permite conocer los procedimientos e instrumentos adoptados y los resultados conseguidos en los distintos procesos de paz.

El resumen del informe “Desmovilización y reintegración Panorama posacuerdos con las AUC” sintetiza las experiencias positivas y negativas que nos han dejado décadas de intentos con logros, pero también con fracasos o frustraciones. Este resumen se constituye en un manual de buenas y malas prácticas que ayudará a orientar la desmovilización, el desarme y la reintegración de las FARC y eventualmente del ELN.

En la actualidad el resumen del informe “Desmovilización y reintegración Panorama posacuerdos con las AUC” se encuentra en proceso de revisión por parte de un segundo lector.

VI. Informe de violencia sexual.

Es importante aclarar que este documento fue construido para ser incluido en un capítulo que aborda los escenarios en los que se produce la violencia sexual (allí se caracteriza un escenario de control, uno de disputa y uno intrafilas). Respecto del documento, este fue acogido por el equipo del informe e incluido con algunas modificaciones en cuanto a estructura y contenido, y algunos apartes fueron trasladados a otros capítulos.

Respecto del informe, se prevé su presentación pública en 2017. En 2016 el equipo de investigación a cargo del mismo presentó una primera versión que fue llevada a pares evaluadores, y posteriormente se entregarán las correcciones solicitadas a la Dirección de Construcción de Memoria.

4.7. Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados, que contribuyen a la verdad histórica

Con corte 31 de diciembre de 2016 se cuenta con un acumulado de 9.087 Testimonios de personas desmovilizadas. De éstos, 2.248 fueron acopiados, sistematizados y analizados durante 2016.

Durante la Vigencia 2016 y con el fin de continuar con la optimización de la operación del proceso del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y de este modo hacer más eficaz el cumplimiento de la meta asignada por el Gobierno, el Centro de Memoria Histórica llevó a cabo:

La habilitación del trámite de suscripción de actas de firmeza por parte de las coordinaciones regionales y del Equipo Móvil, con lo que se buscó lograr mayor eficacia y celeridad en esta fase del proceso. De igual forma, se dio instrucción para proceder con la notificación incluyendo la posibilidad de que los desmovilizados autoricen a un tercero para que se notifique la certificación de contribución a la verdad y la memoria histórica.

Se llevó a cabo un piloto de descentralización del equipo jurídico en la sede transitoria Montería, el cual gracias a su resultado fue replicado en la sede Antioquia, ya que permitió lograr una mayor fluidez sobre los procedimientos en estas sedes, como efecto del acompañamiento permanente y presencial del procedimiento de valoración, disminuyendo así la actividad de subsanación.

Se implementó la Resolución 062 de 2016 “por la cual se fijan criterios y procedimientos para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica”, lo cual le permitió a la DAV, dar inicio a las notificaciones de actos administrativos en los que se certifica negativamente a las personas desmovilizadas, bien por renuencia a presentarse al mecanismo o

por insuficiencia y/o invalidez, terminaciones anticipadas (por muerte del desmovilizado, pérdida de facultades físicas o sensoriales y desvinculados).

Se llevó a cabo la renovación del convenio de intercambio de información con la Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR, a través del cual fue posible mantener información actualizada, tanto del estado en el proceso de reintegración de las personas firmantes de Acuerdos de la Verdad, como del estado en el proceso de certificación de las mismas, y generar reuniones periódicas con ACR con miras a ajustar y armonizar los procesos, de tal forma que se posibilite un flujo recíproco y constante de información que permita agilizar el proceso de certificación.

Asimismo, se llevó a cabo con el acompañamiento de la Oficina de Planeación, la actualización del procedimiento de “certificaciones de personas firmantes del acuerdo de contribución a la verdad y la memoria histórica” junto con los formatos correspondientes, esto con el objetivo dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 062 de 2016, aclarar la operatividad frente a las certificaciones negativas y terminación anticipada que permita cerrar estos casos, registrar en el sistema de información la totalidad de la operación del procedimiento de certificación para que se consolide como única fuente de información y dar cumplimiento a la meta de “personas certificadas en el mecanismo no judicial de contribución a la verdad.

La actualización del procedimiento, permitió la implementación de la citación a entrevista por medio de web, lo cual permitió avanzar con aquellos casos de desmovilizados que han sido

difícil ubicación y de los casos que deben ser certificados como renuncias.

En el segundo semestre de 2016 y por medio de la Circular 028 de 2016, se establecieron lineamientos para el ajuste a los procedimientos de certificación y elaboración de informes, para así dar cumplimiento a la opinión que desde el Gobierno Nacional señalaron la necesidad de avanzar de manera mucho más ágil en los procesos de certificación/notificación.

De allí se derivó un plan de choque con apoyo en medidas de agilización de los procesos. Las certificaciones que quedaron de 2015 para 2016 y que no se alcanzaron a notificar por la dificultad en la localización de los participantes, le permitió la Centro de Memoria Histórica contar con el flujo de procesos necesario para el cumplimiento de la meta anual, no sólo en cumplimiento de la meta 2016 del Plan Nacional de Desarrollo de 3.200 personas certificadas, sino adicionalmente avanzar para cubrir en un 82,5% el rezago de la meta de 2015.

Para el año 2016 se realizaron actividades por medio de Sedes Transitorias, desde 13 ciudades del país, ubicadas estratégicamente de acuerdo con el número de acuerdos de la verdad y sus anexos recibidos de la Agencia Colombiana para la Reintegración-ACR. El sostenimiento de estos espacios incide principalmente en la necesidad de

mantener privacidad durante la toma de entrevistas, la necesidad de un adecuado manejo del material documental producido por la sede regional y la posibilidad de realizar actividades de coordinación operativa con instituciones locales.

Tabla 64. Sedes transitorias

DEPARTAMENTO	CIUDAD
Antioquia	Medellín
Atlántico	Barranquilla
Bogotá	Bogotá
Cesar	Valledupar
Córdoba	Montería
	Sincelejo
Magdalena	Santa Marta
Meta	Villavicencio
Equipo Móvil	Bogotá
Puerto Boyacá	Boyacá
Santander	Barrancabermeja
Urabá	Apartadó
	Necoclí

Para la vigencia 2016 fueron realizadas e implementadas varias adecuaciones al sistema de información, que permitieron mejorar los esquemas de seguimiento y control; factor que aportó al mejoramiento en la ejecución de las metas propuestas.

4.8. Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados

El Centro de Memoria Histórica brindó apoyo a nueve procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos, dirigidos al acompañamiento, orientación y asistencia técnica

para la conformación y fortalecimiento de archivos locales o regionales de derechos humanos y memoria histórica, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 65. Procesos Colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos Apoyados

Procesos colectivos apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
Organización Femenina Popular (OFF)	Barrancabermeja – Santander	Se llevó a cabo el proceso de transferencia de la información de 619 unidades audiovisuales a soporte digital, con el fin de preservar la información e iniciar procesos de descripción y análisis de la misma. De igual manera, se efectuó capacitación a dos (2) integrantes de la Organización Femenina Popular, con el fin de iniciar de manera autónoma el proceso de descripción y análisis de información del material documental audiovisual. Con esta actividad se concluye el proceso de acompañamiento, orientación y asistencia técnica para el fortalecimiento del archivo de DDHH y MH de esta organización durante el año 2016.
Comunidad Wiwa	Sierra Nevada de Santa Marta	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a lo concertado entre la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo con Enfoque Étnico y la Comunidad Wiwa, se da por finalizadas las acciones correspondientes al fortalecimiento en materia de archivos con esta comunidad, destacando las siguientes actividades, producto del reconocimiento, acompañamiento y capacitación en lo relacionado con archivos de derechos humanos: Elaboración de la propuesta técnica para la centralización y organización del archivo de DDHH de la Delegación Wiwa (proyecto financiado por OIM). Ajuste de herramientas para la identificación y localización de fuentes de interés para la comunidad Wiwa en materia de DDHH y MH, en base al instrumento del READH (p) Taller para la identificación y diagnóstico de fuentes documentales de DDHH y MH Asesoría para la disposición del espacio físico de archivo y su dotación en la Casa Indígena de Riohacha. - Apoyo del equipo READH de la región Costa Caribe en el proceso de identificación de archivos de otras organizaciones y entidades, de interés para el pueblo Wiwa, ubicadas en Santa Marta (Magdalena) y Valledupar (Cesar). <p>A continuación, se relacionan los productos obtenidos a través del proyecto de financiamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM):</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación y recopilación de información relevante para el pueblo Wiwa, proveniente de áreas de trabajo propias, así como de organizaciones y entidades del Estado que poseen información de interés para la comunidad. Principalmente, la documentación recopilada está constituida de libros, informes, etc. no de documentos de archivo). Un centro de documentación y archivo, conformado en una primera fase, y dotado (muebles y enseres), que le permitirá al pueblo Wiwa continuar su proceso de fortalecimiento en el tema de archivos. Este centro de documentación y archivo es un eje central en el proceso de conformación del Centro Integral de Formación y Fortalecimiento Cultural Wiwa, como uno de los componentes del Observatorio de Pensamiento de la Sierra Nevada de Santa Marta.
Proceso de construcción de memoria histórica de la alta montaña	Carmen de Bolívar – Bolívar	Desarrollo de una jornada de orientación metodológica en torno a la clasificación y descripción de la documentación resultante de este proceso, con la asistencia de 15 participantes pertenecientes a esta iniciativa. Se plantearon líneas de acción sobre las que autónomamente pueden tomar decisiones para su desarrollo en los próximos años.

Procesos colectivos apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
Partido Político Unión Patriótica	Bogotá D.C	Culminación de la etapa de fortalecimiento prevista para el archivo del Partido Político Unión Patriótica. El proceso consistió en: limpieza y re almacenamiento de 725 unidades documentales (carpetas); clasificación documental; ordenación y foliación de 576 unidades documentales, con un total de 59,676 páginas de documentos; inventario documental de 576 unidades.
Fundación Cultura Democrática - FUCUDE	Bogotá D.C.	Culminación de la primera fase programada para el año 2016, el proceso consistió: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de 11 líneas de trabajo, que harán las veces de series documentales, las cuales fueron agrupadas e identificadas plenamente. - Revisión y evaluación de la documentación agrupada bajo las series "Actores Políticos, Armados, Estatales y Gubernamentales" y "Procesos de Paz - Biblioteca de la Paz", y la subserie "Comisión Especial Legislativa" de la serie "Corporaciones y Comisiones": - Identificación de subseries documentales y tipos de documentos de la serie "Acuerdos de Paz y Programa de Reinserción de los 90's", se ajustaron los criterios de clasificación encontrados, teniendo como fuente los documentos "Colección tiempos de paz, 1995, Acuerdos de Paz. Editorial presencia. Red de Solidaridad Social. Santafé de Bogotá" y "Colección tiempos de paz, 1996, Legislación de paz, Editorial presencia. Red de Solidaridad Social. Santafé de Bogotá". Un criterio relevante es el territorial.
Casa del Pensamiento de la Sierra Nevada	Nabusímake – Sierra Nevada de Santa marta	Culminación del proyecto financiado por el Programa ADAI/ Iberoarchivos y asesorado técnicamente por el CNMH. En este sentido, se da cumplimiento a la totalidad del proyecto que incluía actividades de conservación básica y de procesamiento archivístico, así como de adecuación del depósito temporal en el cual se resguardará la documentación. El CNMH asumió el proceso de digitalización de 21004 imágenes, que corresponden a la totalidad de este fondo del archivo del Pueblo Arhuaco y realizó la entrega oficial tanto de la versión física como de la digital al Cabildo Gobernador, en representación del Pueblo Arhuaco.
Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga	Bogotá D.C	Culminación del proceso de fortalecimiento, en la etapa programada para el año 2016, el proceso consistió: <ul style="list-style-type: none"> - Firma y formalización del Acta de Entendimiento entre Asociación para la Promoción Social Alternativa. MINGA y la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH - Se culminó el proceso de determinación cuantitativa y el diagnóstico, de acuerdo con la metodología y tipo de muestreo diseñado. Los resultados de este proceso serán insumos para su posterior intervención.
Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)	Bogotá D.C	Culminación del proceso de fortalecimiento, en la etapa programada para el año 2016, el proceso consistió: <ul style="list-style-type: none"> - Firma y formalización del Acta de Entendimiento entre la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) y la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH - Se culminó el proceso de volumetría y diagnóstico, de acuerdo con la metodología y muestreo diseñado para este archivo en particular. Esta metodología se tomará como piloto para que pueda ser utilizada con otros archivos similares y dará los insumos necesarios para su intervención - Se realizaron dos acopios de archivos de prensa

Procesos colectivos apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados AFRODES	Bogotá D.C	Se formalizó el acta de entendimiento y se realizó la primera reunión de comité técnico en el que se concertaron actividades a seguir para el año 2017. Con esta actividad se cierra el proceso de fortalecimiento del archivo de AFRODES para la vigencia 2016.

Fuente: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. 2016

4.9. Observatorios de pensamiento apoyados en su diseño y articulación efectiva al Museo Nacional de Memoria

En el marco del Decreto Ley 4633 de 2011, el cual en su Capítulo II - De los derechos a la verdad, a la justicia y las garantías de no repetición, artículo 121, dispone que “el Estado garantizará que los pueblos y comunidades indígenas construyan sus propios observatorios de pensamiento, que articulen sistemas de archivo y espacios de aprendizaje que permitan transmitir, conservar intercambiar el relato construido sobre las violaciones a los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas, con miras a contribuir en la construcción de la memoria histórica, el fortalecimiento del respeto por los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y la garantía de no repetición de los hechos y hacerle seguimiento a las medidas de reparación integral”; por ello a continuación se presentan las iniciativas que el Centro de Memoria Histórica, ha apoyado en 2016 con miras a lograr el diseño de observatorios de pensamiento y propiciar su articulación efectiva de estos con el Museo Nacional de la Memoria.

I. Lugar de Memoria Bojayá (Medio Atrato).

Durante el 2016 el Centro de Memoria Histórica continuó con el proceso de investigación local relacionado con la creación del lugar de

memoria Bojayá en el Medio Atrato, emprendido en el año 2014.

Como parte de las actividades realizadas en 2016, el proyecto Medio Atrato cuenta ya con una propuesta de componentes y lineamientos temáticos completamente socializada con la comunidad, y con una serie de proyectos por componente ya adelantados y en proceso de gestión. Desde el equipo de enfoque étnico del Centro de Memoria Histórica se ha apoyado la construcción de dos proyectos en particular. El primero tiene que ver con el apoyo para el proceso de exhumación a realizarse en los primeros meses del año 2017 (apoyado por ACDI-VOCA) y el segundo tiene que ver con lo que se ha denominado el componente ritual y funerario. Asimismo, el equipo de enfoque étnico ha venido apoyando la construcción del proyecto de sendero de la memoria a través de la articulación con la Universidad Tecnológica del Chocó y la Unidad para las Víctimas y la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia.

Asimismo, en 2016 se apoyó la conmemoración de la masacre de Bojayá y se finalizó el video documental del proceso de resistencia del consejo comunitario de Tanguí que hace parte integral de la propuesta de lugar de memoria del medio Atrato. De igual manera se trabajó en una propuesta de apropiación del espacio del lugar de memoria ubicado en el

Bellavista Viejo, desde una metodología orientada para la participación de niños, niñas y adolescentes de la región.

II. Observatorio de Pensamiento de la Sierra Nevada de Santa Marta.

En el marco del proyecto financiado por la AECID, se desarrollaron en concreto tres actividades, dos para el pueblo Wiwa (organización Golkushe Tairona) y una para el pueblo Arhuaco (Confederación Indígena Tairona) que será reseñada más adelante. Con el pueblo wiwa se construyó una pieza multimedia que da cuenta del proceso de memoria histórica realizado y de las afectaciones a los lugares sagrados ocasionados en el marco del conflicto armado. Esta pieza multimedia, que contiene audios en español y en lengua propia tiene como público beneficiario a los estudiantes de las escuelas del territorio wiwa. Por otra parte, se avanzó en una propuesta consultada y consensuada con las autoridades de la organización, de los

lineamientos, componentes y diseño preliminar del Centro de Formación Espiritual y Recuperación Cultural del pueblo wiwa.

III. Observatorio de Pensamiento de la Chorrera.

En la vigencia 2016 el Centro de Memoria Histórica trabajó desde un proceso de investigación local en la consolidación de la propuesta investigativa adelantada desde el año 2013 en esta región. El proceso estuvo orientado a construir una propuesta preliminar de guion museográfico y espacialización del lugar de memoria de la Chorrera, a partir de una serie de talleres comunitarios con los investigadores del proceso. Se cuenta ya con una maqueta y un diseño de la Casa de la Resistencia Universal de los Hijos del Tabaco, la Coca y la Yuca Dulce y con un documento preliminar de mensajes museográficos que debe ser consolidado durante el 2017 con el equipo de trabajo.

CAPITULO 5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN

- 5.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD
- 5.2. PLANES MUNICIPALES CON INCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE MAP, MUSE O AEI.
- 5.3. ENFOQUE DE GÉNERO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
- 5.4. PROYECTOS PARA LA VIDA Y LA RECONCILIACIÓN

Capítulo 5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN

La articulación y coordinación de las actuaciones de las entidades nacionales y territoriales del sistema en el territorio, bajo el principio de participación conjunta, tienen un impacto directo en la garantía de los derechos de la población víctima. En la medida en que exista una adecuada coordinación y articulación de los tres niveles de gobierno a nivel territorial, mejorará el desempeño de las entidades territoriales en el cumplimiento de sus competencias en la política de víctimas.

Durante el año 2016 el Gobierno Nacional desplegó una serie de estrategias dirigidas a la territorialización de la política pública de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, siendo el objetivo de este proceso adaptar el enfoque sectorial para la prestación de servicios a un enfoque con perspectiva territorial de desarrollo, teniendo como eje orientador las dinámicas y potencialidades socioeconómicas y las necesidades de los diferentes territorios.

Para los fines de este informe, las estrategias de coordinación y territorialización se han agrupado en cuatro ejes estratégicos: i. Implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad, ii. Planes municipales con inclusión de acciones de atención y reparación a víctimas de MAP, MUSE o AEI, iii. Enfoque de género y coordinación interinstitucional y iv. Proyectos para la Vida y la Reconciliación.

5.1. Implementación de la estrategia de corresponsabilidad

El Gobierno Nacional en 2016 continuó implementado la Estrategia de Corresponsabilidad, la cual tiene como objetivo la articulación estratégica de los tres niveles de gobierno para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de la política pública de víctimas, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos de dicha población.

Este ejercicio se ha desarrollado a través del Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica²¹, buscando responder a la necesidad de definir

reglas claras y precisas para la implementación de los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad.

Bajo estas consideraciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2015 y la Resolución Conjunta 289 del 2016 del Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, en 2016 el Gobierno Nacional puso a disposición de los municipios, departamentos y entidades del orden nacional la herramienta Tablero PAT²² para la vigencia 2017; siendo éste el instrumento

²¹ El Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica está conformado por: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Nacional de Planeación, Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas.

²² Tablero PAT: herramienta para la identificación anual de las necesidades de la población víctima, la definición y el seguimiento a los compromisos establecidos por cada nivel de gobierno, la

operativo anual del Plan de Acción Territorial (PAT), en el cual determinada entidad territorial identifica las necesidades de la población víctima, así como la definición y seguimiento de los programas, las metas y los recursos definidos²³ para la atención de esas necesidades.

La Estrategia de Corresponsabilidad comprende también otra serie de instrumentos de seguimiento y monitoreo, como el Formulario Único Territorial FUT, que es un reporte de información presupuestal que deben realizar todas las entidades territoriales, siendo uno de los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política pública.

La captura de información a través del FUT permite: i) Realizar seguimiento al gasto de las entidades territoriales en la política pública de víctimas; ii) Servir como insumo fundamental para los órganos de control disciplinarios y fiscal; iii) Disponer de información actualizada y de fácil acceso para cualquier ciudadano que requiera conocer la situación de su entidad territorial y, iv) Disponer de información para la toma de decisiones en materia de política pública en todos los niveles de gobierno.

Por lo anterior, en los tres siguientes apartados se presenta: i) entidades territoriales que han avanzado en los niveles de coordinación, por medio de la estrategia de corresponsabilidad, para la adecuada implementación de la política pública de víctimas; ii) las estratégicas con entidades territoriales para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la reparación integral; y iii) Planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas aprobados, que incorporan la oferta nacional de servicios.

I. Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

El Ministerio del Interior por medio de dos procesos desarrolla un trabajo de asistencia técnica a las entidades territoriales con el fin de avanzar en los niveles de coordinación para la adecuada implementación de la política pública de víctimas, estos son: a) planes de desarrollo y planes de acción territorial y b) formulación de instrumentos de gestión y seguimiento de la Estrategia de Corresponsabilidad.

- En cuanto a planes de desarrollo y planes de acción territorial, instrumento de planeación a cuatro años que contempla todas las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, se avanzó en la construcción de lineamientos para que las entidades territoriales incorporen en sus planes de desarrollo la política pública de víctimas, así como en una metodología para la asesoría y asistencia técnica a alcaldías y gobernaciones, que se dio a través de jornadas territoriales.
- Como complemento en la asistencia técnica brindada por el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas a las entidades territoriales fueron construidos y compilados diferentes documentos de lineamientos de política pública de víctimas en la "Caja de Herramientas" que se entregó a las entidades territoriales. Ésta es un conjunto de publicaciones con los siguientes contenidos: i. Conformación y funcionamiento del Comité de Justicia Transicional, ii. Formulación del Plan de Acción Territorial de Víctimas, iii. Aplicación de la Estrategia de Corresponsabilidad y iv.

aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia, así como el ajuste del Plan de Acción Territorial- PAT.

²³ Decreto 2460 de 2016, artículo 2.2.8.3.1.6

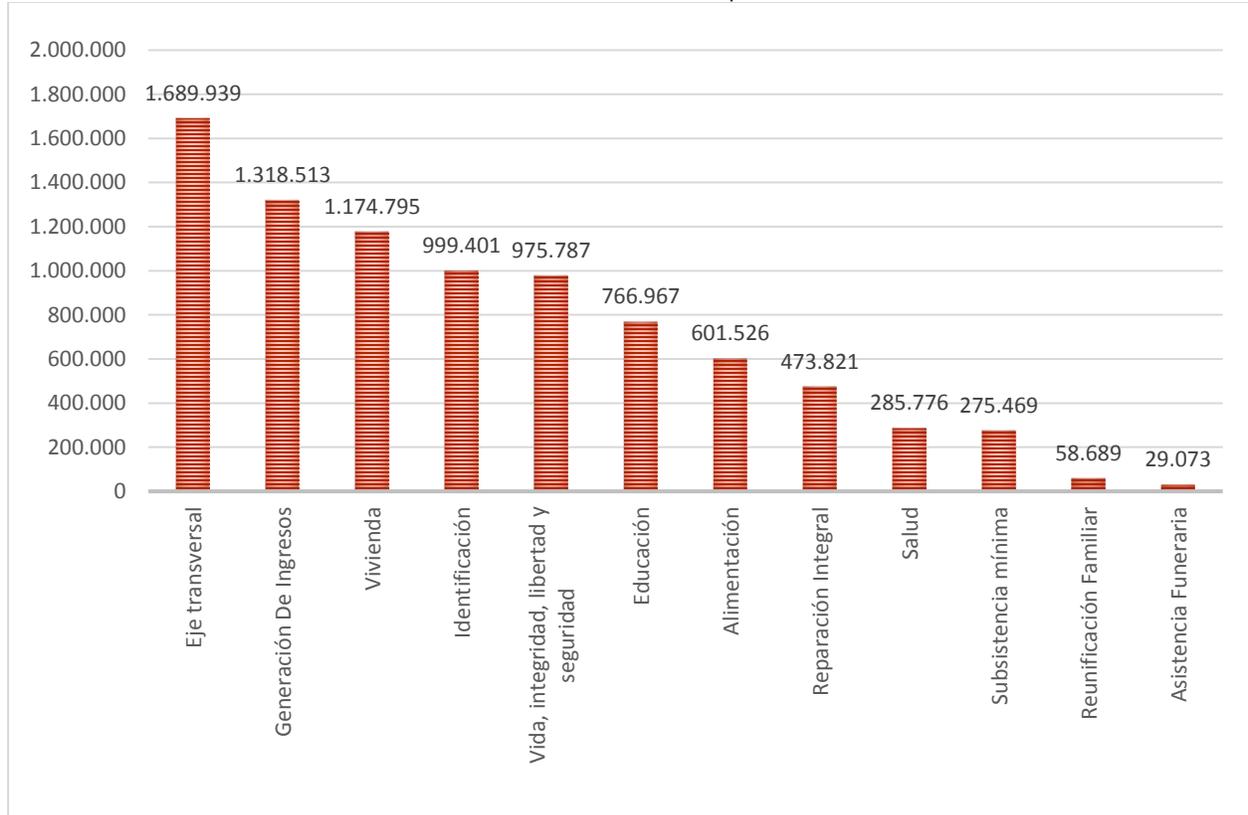
Guía práctica del Reporte del Sistema de Información - RUSICST.

- Se realizaron 38 jornadas territoriales de asistencia técnica en departamentos, regiones o ciudades: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Vaupés, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Región Urabá, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Vichada, Tumaco, Valle del Cauca y Vichada; las cuales contaron con la participación de 984 entidades territoriales y 2.378 funcionarios.
- El proceso se complementó con una serie de sesiones de capacitación a entidades territoriales sobre la formulación del Plan de Acción Territorial y conformación y funcionamiento del Comité de Justicia Transicional. Se trabajó particularmente con los municipios de los departamentos de Arauca y Boyacá. Para el mes de julio se realizaron 38 jornadas de asistencia técnica en todo el país, para brindar orientaciones en el diligenciamiento de las herramientas de seguimiento a la Estrategia de Corresponsabilidad (RUSICST, Tablero PAT y

SIGO) las cuales permitieron avanzar en los niveles de coordinación. Asistieron a estas jornadas 953 entidades territoriales y 1.814 funcionarios, dentro de los que se destacó la participación de Secretarios de Gobierno, Salud y Educación, así como Enlaces de Víctimas de los municipios.

- En relación con la formulación de instrumentos de gestión y seguimiento de la Estrategia de Corresponsabilidad, el proceso continuó con la fase de cierre del diligenciamiento del Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial – RUSICST por parte de 995 alcaldías, correspondientes al 90% del país; las cuales reportaron acciones relacionadas con el diseño, implementación y seguimiento a la Política Pública de Víctimas durante el primer semestre de 2016. En la misma línea, para el mes de septiembre, 997 alcaldías, 90% de los municipios del país diligenciaron el Tablero PAT, en el cual se incluyeron e identificaron necesidades de la población víctima por municipio, así como compromisos de los gobiernos locales frente a la política pública. En la
- Gráfica 8 se muestra el grado de compromisos en materia de superación de vulnerabilidad adquiridos por los tres niveles de gobierno.

Gráfica 8. Total de Necesidades por Derecho

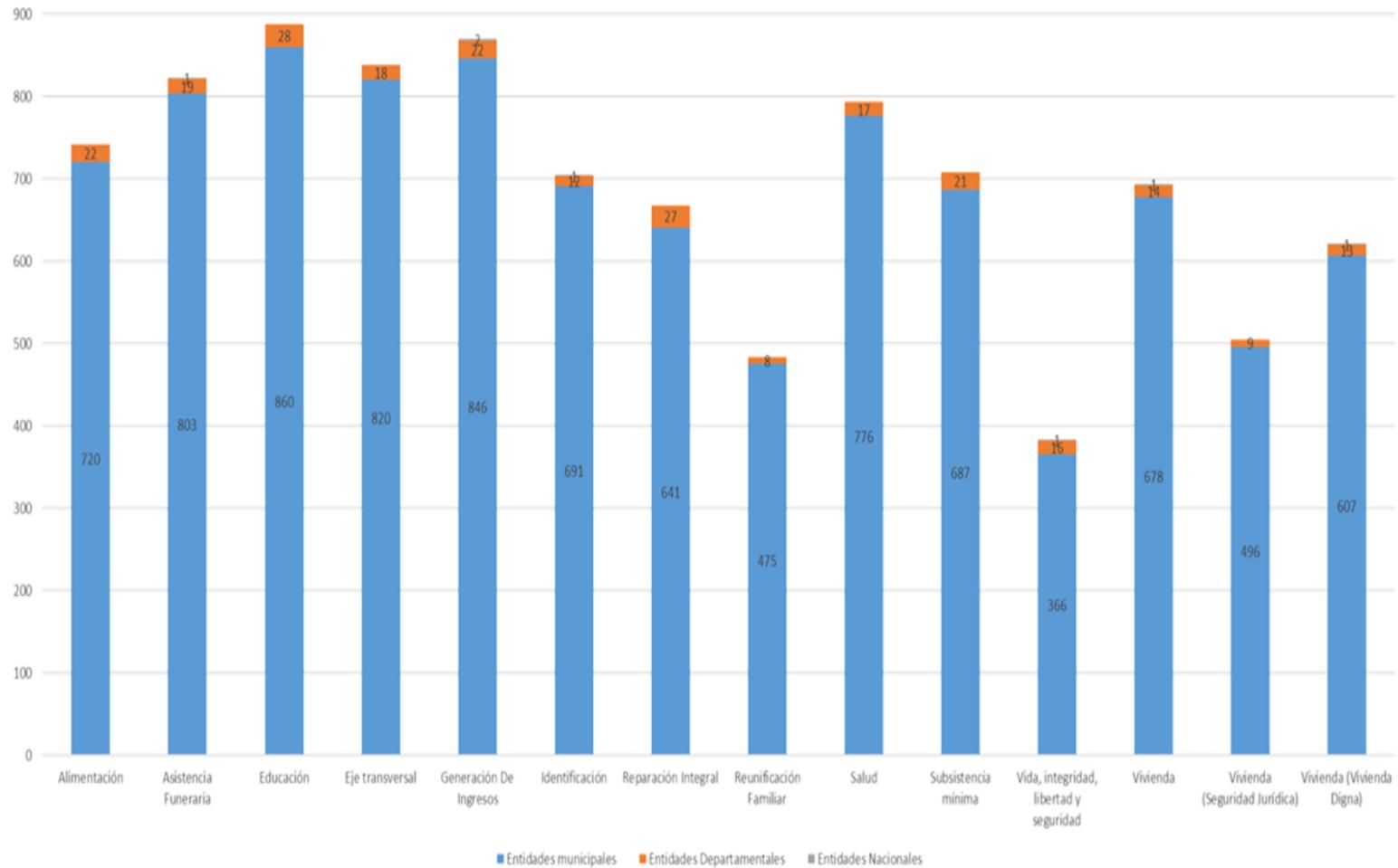


Fuente: Tablero PAT – Unidad para las Víctimas

De igual forma, es pertinente presentar los compromisos asumidos por los tres niveles de gobierno (municipal-distrital, departamental y nacional) por cada uno de los derechos en materia de superación de vulnerabilidad (siete derechos de subsistencia mínima: vivienda, identificación, salud, educación, generación de ingresos, alimentación y reunificación familiar) en la herramienta Tablero PAT para la vigencia 2017, durante la transición para la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad.

Se evidencia que la mayor parte de los compromisos son asumidos por las alcaldías municipales y distritales (más del 90%), seguidos de las entidades del nivel nacional y finalmente las gobernaciones. Adicionalmente, los derechos destinatarios de mayores compromisos son: educación, asistencia funeraria, salud, alimentación y generación de ingreso

Gráfica 9. Número de compromisos en materia de superación de vulnerabilidad adquiridos por cada nivel de gobierno.



Fuente: Tablero PAT – Unidad para las Víctimas

En el marco del proceso desarrollado se identificaron las siguientes entidades territoriales con nivel de coordinación que han avanzado en la Estrategia de Corresponsabilidad:

- Gobernaciones: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Guainía, Huila, La Guajira, Nariño, Quindío, Guaviare, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima, Bolívar, Vichada, Atlántico Santander;

Tabla 66. entidades territoriales con nivel de coordinación

Municipio	Departamento
Abejorral	Antioquia
Abriaquí	Antioquia
Anzá	Antioquia
Apartado	Antioquia
Bello	Antioquia
Belmira	Antioquia
Caldas	Antioquia
Concordia	Antioquia
Copacabana	Antioquia
Mutata	Antioquia
Necoclí	Antioquia
Barranquilla	Atlántico
Campo de la Cruz	Atlántico
Candelaria	Atlántico
Puerto Colombia	Atlántico
Sabanalarga	Atlántico
Arjona	Bolívar
Cantagallo	Bolívar
Hatillo de Loba	Bolívar
San Pablo	Bolívar
Solano	Caquetá
Milán	Caquetá
Puerto Rico	Caquetá
Paujil	Caquetá
Doncello	Caquetá
Balboa	Cauca
Páez	Cauca

Municipio	Departamento
Suarez	Cauca
Ciénaga de Oro	Córdoba
La Apartada	Córdoba
Montería	Córdoba
San Antero	Córdoba
Acevedo	Huila
Agrado	Huila
Baraya	Huila
Palermo	Huila
Algarrobo	Magdalena
Aracataca	Magdalena
Puerto Asís	Putumayo
Puerto Caicedo	Putumayo
Puerto Guzmán	Putumayo
Orito	Putumayo
Valle de Guamuez	Putumayo
San Miguel	Putumayo
Barrancabermeja	Santander
El Peñon	Santander
Floridablanca	Santander
Los Santos	Santander
Piedecuesta	Santander
Sabana de Torres	Santander

II. Alianzas estratégicas con entidades territoriales.

Para el mejoramiento de la capacidad institucional desarrollada para la atención y reparación integral de las víctimas, el Gobierno Nacional se ha propuesto desarrollar alianzas estratégicas con entidades territoriales para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, lo cual se ve materializado en planes de trabajo específicos con ciudades capitales que cuenten con focalización de población y acciones orientadas a avanzar hacia

la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

En seguida se presentan las principales acciones desarrolladas durante el año 2016.

- Se avanzó con la expedición del Decreto de Corresponsabilidad, el cual tiene por objeto adoptar una Estrategia de Corresponsabilidad entre la Nación y las entidades territoriales, que permite la aplicación de los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia y promueve las alianzas estratégicas. Igualmente se avanzó en la elaboración de un documento metodológico con los lineamientos para las entidades territoriales en este tema.
- Se realizaron encuentros de ciudades capitales, donde se brindaron lineamientos para la inclusión de la política pública de víctimas en los planes de desarrollo, resaltando el papel de las ciudades capitales en el avance de esta política a través de la priorización y focalización de acciones por medio de la construcción de alianzas estratégicas.
- Se avanzó en la construcción de un documento metodológico sobre conformación de alianzas estratégicas en la política pública de víctimas; estudiando posibles casos de intervención como: (I) Bogotá - RAPE región central, (ii) Medellín - Valle de Aburra, (iii) Municipios del sur de Bolívar, (iv) Asociación del Catatumbo y (v) G-11 en Valle del Cauca.
- Se construyó una matriz de caracterización con información cuantitativa sobre, presencia de víctimas, número de víctimas, situación de vulnerabilidad y capacidad institucional de municipios, con el objetivo de identificar problemas comunes entre los municipios, que sirva para la implementación de las alianzas estratégicas.
- Para el mes de septiembre se realizó acercamiento con los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel del

departamento de Putumayo, así como de Pinillos, Altos del Rosario, Arenal, Banco de Loba, El Peñol, Norosí, Regidor, Río Viejo, San Fernando, San Martín de Loba y Tiquisio de los departamentos de Bolívar y Magdalena, a través de una comunicación para informarles la disposición de apoyar técnicamente y con recursos la construcción de una alianza estratégica entre estos municipios.

- Para el mes de octubre se avanzó en la formalización de las siguientes Alianzas Estratégicas, quedando pendiente su firma: (i) Alianza entre la gobernación de Putumayo y los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán; (ii) Alianza entre los municipios de Orito, Valle de Guamuez y San Miguel y (iii) Alianza entre los municipios de Doncello, Paujil, Puerto Rico, Milán y Solano del departamento de Caquetá. Igualmente se realizó una reunión con alcaldes de los municipios de Bolívar para la formalización de una Alianza, donde se sumaron a la iniciativa alcaldes de los municipios de Cesar y Magdalena.
- Se formalizaron tres alianzas estratégicas: (i) alianza entre la gobernación de Putumayo y los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo y Puerto Guzmán; (ii) Alianza entre los municipios de Orito, Valle de Guamuez y San Miguel y (iii) Alianza entre los municipios de Doncello, Paujil, Puerto Rico, Milán y Solano del departamento de Caquetá. Se adjuntan los documentos firmados por los alcaldes donde se formalizan las mismas.
- Se realizó seguimiento a la implementación de las Alianzas Estratégicas conformadas en Putumayo y Caquetá. Igualmente se realizaron reuniones con las alcaldías que conformarán la propuesta de Alianza Estratégica de los Sures de Bolívar para avanzar en su formalización.

- Frente al CONPES 3784 Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, durante el 2016 se realizaron tres talleres con énfasis en las afectaciones particulares del conflicto armado en los proyectos de vida de las mujeres, derechos de las mujeres, autos de la corte, estrategia de articulación de enfoque diferencial de género y maletín de género, así: (i) Florencia – Caquetá 10 de agosto de 2016; (ii) Mocoa – Putumayo 23 agosto de 2016; y, (iii) Leticia – Amazonas 28 de octubre de 2016.

III. Planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas aprobados que incorporan la oferta nacional.

Con el fin de avanzar en la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia, se definieron en 2016 una serie de actividades tendientes a lograr que los planes departamentales de acción territorial ajustados y aprobados incorporaran dentro de los componentes y medidas de la política de víctimas compromisos de las entidades del orden nacional de acuerdo a sus competencias y las necesidades del territorio. En búsqueda de este objetivo, a continuación, se puntualizan las principales acciones mensuales desarrolladas:

- Se avanzó en el diseño de las guías y lineamientos para las gobernaciones para que incorporen en sus planes de desarrollo la oferta de la política de víctimas de la nación, que permitan posteriormente el diseño y articulación de su Plan de Acción Territorial.
- Se realizaron seis jornadas de asistencia técnica con gobernaciones en la ciudad de

Bogotá, distribuidas regionalmente, donde se trabajó la Estrategia de Corresponsabilidad y lineamientos para la inclusión de la política pública de víctima en los planes de desarrollo departamental. Participaron 26 gobernaciones: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

- Se avanzó en el diseño de guías y lineamientos para las gobernaciones sobre la construcción de los Planes de Acción Territorial de Víctimas que incorporen la oferta sobre las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación a las víctimas.
- Se realizaron dos jornadas de trabajo con las gobernaciones del país en la ciudad de Bogotá, donde se construyeron en conjunto los lineamientos para la adopción de la Estrategia de Corresponsabilidad los cuales posibilitarán el diseño adecuado de los Planes Departamentales de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al identificar las necesidades de los municipios y articular la oferta. Participaron 26 gobernaciones: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Sucre, Putumayo, Risaralda, San Andrés, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.
- Se realizaron seis jornadas de asistencia técnica con gobernaciones en la ciudad de Bogotá, distribuidas regionalmente, donde se trabajó la Estrategia de Corresponsabilidad y lineamientos para la inclusión de la política pública de víctima en los planes de desarrollo departamental. Participaron 26 gobernaciones: Amazonas, Antioquia,

- Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.
- El Gobierno Nacional realizó la revisión de los planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas. Los planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas aprobados con avance en su articulación, revisados en el mes de julio fueron: Atlántico, Santander, Cauca, Norte de Santander y Meta.
 - Se avanzó en la revisión de los actos administrativos de la reglamentación de la Estrategia de Corresponsabilidad de las gobernaciones de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Casanare, Caquetá, Cauca, Cesar, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima.
 - Se avanzó en la revisión de los actos administrativos de la reglamentación de la Estrategia de Corresponsabilidad de las gobernaciones de Guainía, Huila, La Guajira, Quindío y Vichada.
 - Los planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas aprobados con avance en su articulación, revisados a la

fecha son: Nariño, Bolívar, Cauca, Putumayo, Amazonas.

- Para el mes de noviembre se realizó una jornada de trabajo con las gobernaciones del país en la ciudad de Bogotá, donde se realizó un ejercicio de retroalimentación sobre la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad, revisando las fortalezas, debilidades y acciones de mejora que permitan una mejor articulación de los Planes Departamentales de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, al identificar las necesidades de los municipios y articular la oferta. Participaron 20 gobernaciones: Magdalena, Bolívar, Vaupés, Guaviare, Atlántico, Antioquia, Casanare, Caquetá, Caldas, Santander, Cauca, Boyacá, Risaralda, Valle del Cauca, Cesar, Cundinamarca, Norte de Santander, La Guajira, Nariño y Guainía.

Las gobernaciones que cuentan con Planes Departamentales de Atención y Reparación Integral aprobados con incorporación de oferta nacional son: Atlántico, Santander, Cauca, Norte de Santander, Meta, Nariño, Bolívar, Putumayo, Córdoba, Amazonas y Huila. Igualmente, para el mes de diciembre se acompañaron a las gobernaciones de Sucre y San Andrés en su fortalecimiento institucional en la implementación de la política pública de víctimas.

5.2. Planes municipales con inclusión de las acciones de atención, asistencia y reparación a víctimas de MAP, MUSE o AEI.

La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal realiza diversas estrategias para lograr la inclusión de actividades orientadas hacia la atención, asistencia y reparación de víctimas de MAP, MUSE y AEI en los instrumentos de Política Pública.

El avance de la vigencia 2016 es de 19 planes municipales con inclusión de las acciones de atención, asistencia y reparación a víctimas de este hecho victimizante, siendo estos:

Tabla 67. Municipios con planes de desarrollo que incluyeron acciones atención, asistencia y reparación a víctimas de MAP, MUSE o AEI

No.	Municipio	Departamento
1	Convención	Norte de Santander
2	Tibú	Norte de Santander
3	Villa Garzón	Putumayo
4	San Miguel	Putumayo
5	Puerto Asís	Putumayo
6	Valle del Guamuez	Putumayo
7	Orito	Putumayo
8	Uribe	Meta
9	Florencia	Caquetá
10	San Vicente del Caguán	Caquetá
11	Cartagena del Chaira	Caquetá
12	Chaparral	Tolima
13	Rioblanco	Tolima
14	Urao	Antioquia
15	San Luis	Antioquia
16	Ituango	Antioquia
17	Balboa	Cauca
18	Caloto	Cauca
19	Corinto	Cauca

Fuente: DAICMA, julio 2017.

Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal diseñó el Plan Estratégico de Acción Integral contra Minas Antipersonal 2016- 2021 “Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021”²⁴, enfocado a la consolidación de una institucionalidad eficiente y eficaz, que permita posicionar la acción integral contra minas antipersonal en la agenda política y

pública. El Plan Estratégico, que fue presentado a autoridades locales de los departamentos donde se encuentra los municipios de alta afectación, se construyó teniendo en cuenta factores estratégicos, como:

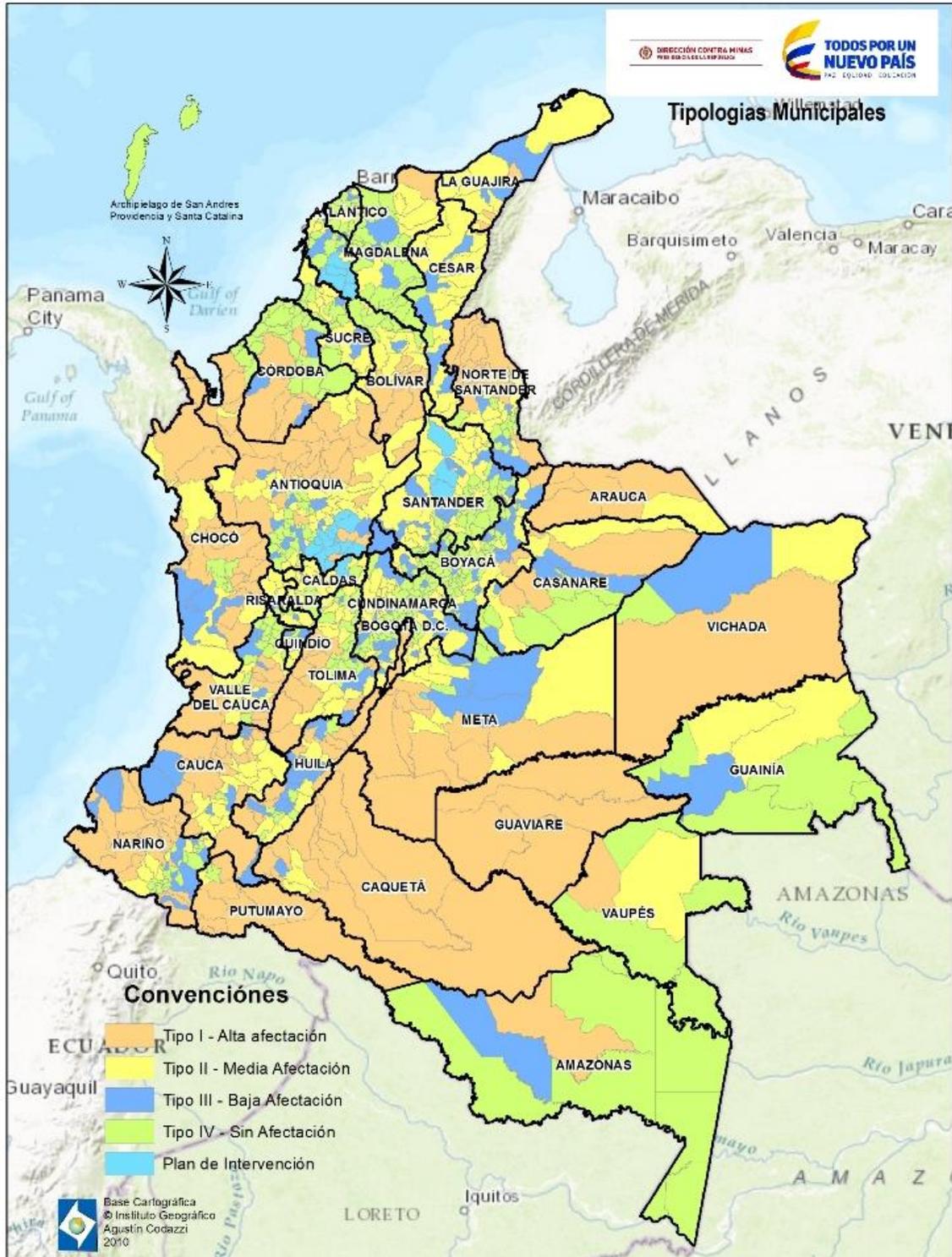
- La información registrada en el Sistema de Información de Acción Integral contra Minas, IMSMA por sus siglas en inglés, permite estimar una contaminación de 51.244.350 mts², que corresponden a 25.251 eventos (línea base, corte a 31 de diciembre de 2015).
- La falta de patrones convencionales para la ubicación de Minas Antipersonal y el uso de artefactos improvisados, aumentan la complejidad de la contaminación por MAP, MUSE y/o AEI en el territorio colombiano.
- La firma del Acuerdo de Paz con las FARC, genera un escenario constituido por multiplicidad de retos y oportunidades en los territorios vulnerados históricamente por el conflicto armado, donde la Acción Integral contra Minas Antipersonal se constituye en factor de transformación territorial, para construir una paz estable y duradera.

A partir de lo anterior, el Plan Estratégico de Acción Integral contra Minas Antipersonal 2016-2021 “Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021” aborda la comprensión de la situación del país frente las minas antipersona a través de la caracterización de los municipios en cuatro tipologías de afectación:

²⁴ Este plan se presentó en el primer Foro de Expertos (10 al 13 de mayo de 2016), realizado en marco de la Iniciativa Global de desminado para Colombia, desarrollada por los Gobiernos de Estados Unidos y Noruega. Este espacio permitió reactivar la

cooperación internacional para el desarrollo de acciones que permitan dar cumplimiento a los compromisos de la Convención de Ottawa.

Gráfica 10. Tipologías de afectación



Fuente: Plan Estratégico AICMA 2016-2021. Dirección Descontamina Colombia (mayo 2016)

Este plan tiene definidas las siguientes líneas de acción:

Tabla 68. Plan Estratégico AICMA 2016-2021

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	CONCEPTO
Coordinación Nación – Territorio	Conjunto de acciones de articulación, interlocución, coordinación y seguimiento con las Entidades Territoriales y demás actores involucrados, para la implementación de la AICMA en el territorio.
Educación en el Riesgo por Minas	Conjunto de procesos dirigidos a la población civil, que busca sensibilizar y fomentar una cultura de comportamientos seguros, ante el riesgo por la presencia de Minas Antipersonal y Municiones sin Explosionar.
Asistencia Integral a Víctimas	Coordinación del acceso de las víctimas de MAP y MUSE a la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral en articulación con las entidades responsables.
Gestión de Información	Recolección, almacenamiento, análisis, validación y disseminación de la información relativa a la Acción Integral contra Minas Antipersonal.
Desminado Humanitario	Proceso de aplicación de todo esfuerzo razonable para identificar, definir y remover toda contaminación o sospecha de MAP y MUSE en un territorio.
Evaluación de Impacto	Análisis del impacto de las minas sobre la población y el territorio afectado antes y después de la intervención de AICMA.

Fuente: Dirección Descontamina Colombia (mayo 2016)

I. Rutas municipales para la atención, asistencia y reparación a las víctimas de MAP, MUSE o AEI.

Este proceso hace referencia a la articulación y definición de los actores y sus responsabilidades en cada una de las etapas de la ruta de Atención Integral de víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones Sin Explotar (MUSE) o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) en el marco de la Ley 1448 de 2011. Esta construcción se hace de manera participativa con las instituciones responsables de garantizar el acceso oportuno de las víctimas.

Durante la vigencia 2016 se construyeron 31 rutas municipales para la atención, asistencia y reparación a las víctimas de MAP, MUSE o AEI en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Específicamente, los municipios en donde se construyó ruta son los siguientes:

Tabla 69

No.	Municipio
1.	Fundación (Magdalena),
2.	Aracataca (Magdalena),
3.	Chameza (Casanare),
4.	Mesetas (Meta),
5.	Corozal (Sucre),
6.	Colosó (Sucre),
7.	Chalán (Sucre),
8.	Dibulla (Guajira),
9.	Guamal (Meta),
10.	Chipaque (Cundinamarca),
11.	Anzá (Antioquia),
12.	Caicedo (Antioquia),
13.	Caracoli (Antioquia),
14.	Concepción (Antioquia),
15.	Guame (Antioquia),
16.	Liborina (Antioquia),
17.	Peñol (Antioquia),
18.	San Jerónimo (Antioquia),
19.	San Vicente (Antioquia),
20.	San Roque (Antioquia),
21.	Santo Domingo (Antioquia),

No.	Municipio
22.	Ituango (Antioquia),
23.	Valdivia (Antioquia),
24.	Amalfi (Antioquia),
25.	Taraza (Antioquia),
26.	Santa Marta (Magdalena),
27.	Morroa (Sucre),
28.	Barranquilla (Atlántico),
29.	Villanueva (Bolívar),
30.	Santa Rosa del Norte (Bolívar) y
31.	Barrancabermeja (Santander).

Durante la vigencia 2016, se desarrollaron reuniones con autoridades locales de los municipios priorizados en marco del Plan Estratégico AICMA 2016-2021 “*Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021*”, donde se presentaron los reportes municipales de afectación por MAP, MUSE y AEI, el esquema de la ruta Municipal de Atención y Reparación a Víctimas y los lineamientos de Prevención Temprana, Asistencia y Atención a víctimas, lo cual permitió hacer una construcción conjunta de las rutas.

5.3. Enfoque de género y coordinación interinstitucional

I. Porcentaje de entidades del SNARIV certificadas que incorporan los criterios de género.

El Gobierno Nacional, por medio de la Unidad para las Víctimas como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, anualmente adelanta el ejercicio de certificación de las entidades del orden nacional, orientado a evaluar la contribución de cada entidad del Sistema Nacional para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima a la verdad, justicia y reparación integral.

Éste se adelanta en consideración al Auto 008 de 2009 proferido por la Corte Constitucional, en el marco de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, donde se identificó como obstáculo para la superación del estado de cosas inconstitucional la carencia de herramientas para que la entidad responsable de coordinar la política pública²⁵

evaluara los niveles de compromiso y desempeño de los distintos organismos públicos respecto a la política pública.

El Proceso de Certificación Nacional además de evaluar la contribución de las entidades a la implementación de la política pública genera recomendaciones para liderar planes, programas y proyectos orientados a garantizar el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de la población víctima.

De igual manera que en años anteriores, el proceso de certificación para la vigencia 2015²⁶ da como resultado la ubicación de cada entidad en una de las siguientes categorías, dependiendo de la corresponsabilidad entre las acciones adelantadas y las competencias señaladas en el marco jurídico y normativo: cumplimiento, avance, estancamiento o incumplimiento por retroceso injustificado, negligencia o falta de voluntad manifiesta. Para este propósito, la metodología se basó en varios criterios siendo algunos de ellos: a)

²⁵ En el marco de la Ley 387 de 1997 la entidad coordinadora era Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional; en el marco de la Ley 1448 de 2011 es la Unidad para las Víctimas.

²⁶ El Proceso de Certificación se adelanta anualmente certificando el aporte de las entidades del SNARIV del orden nacional al goce efectivo de derechos vigencia vencida.

formulación planes de acción institucionales 2015; b) subcomités: asistencia a las sesiones de acuerdo a la Ley 1448 de 2011; c) enfoque diferencial, entre otros.

Para la construcción de criterio de enfoque diferencial, se tuvieron en cuenta insumos del enfoque étnico; niños, niñas, adolescentes y jóvenes; personas con habilidades y capacidades diversas; envejecimiento y vejez; y mujer y

género. Frente a este último, el aspecto de calificación consideró el porcentaje de cumplimiento frente al CONPES 3784 de 2013 y los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.

Los porcentajes de cumplimiento encontrados fueron los siguientes:

Tabla 70. Contribuir de las entidades del SNARIV a la garantía, protección y el ejercicio pleno de los derechos a la atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas.

Entidad	Porcentaje de contribución a la atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas
Centro Nacional de Memoria Histórica	94%
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	77%
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PS	82%
Fiscalía General de la Nación	77%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	84%
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER	90%
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	100%
Ministerio de Comercio Industria y Turismo	100%
Ministerio de Cultura	96%
Ministerio de Defensa Nacional	100%
Ministerio de Educación Nacional	100%
Ministerio de Justicia y del Derecho	100%
Ministerio de Salud y Protección Social	98%
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	87%
Ministerio del Interior	91%
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	100%
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	100%
Unidad Nacional de Protección - UNP	86%
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	100%

5.4. Proyectos para la vida y la reconciliación

Dando respuesta a la orden 13 del Auto 383 de 2010 de la Corte Constitucional, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, la Unidad para las

Víctimas viene implementado un instrumento de articulación de la oferta nacional y territorial materializado en la constitución de un Banco de

Gestión de Proyectos: Proyectos para la vida y la reconciliación, a través del cual se apoya a las entidades territoriales por medio de la cofinanciación de proyectos de inversión que brinden soluciones concretas a la población víctima.

Durante el año 2016 el Gobierno Nacional asignó recursos de cofinanciación a 15 proyectos, dirigidos a generación de ingresos, atención psicosocial, medidas de satisfacción y prevención a la violación de derechos humanos, como se presenta a continuación:

Gráfica 11. Proyectos para la vida y la reconciliación – vigencia 2016.

Asignación de recursos de cofinanciación:	• 15 proyectos dirigidos a generación de ingresos, atención psicosocial, medidas de satisfacción y prevención a la violación de derechos humanos
Impacto territorial:	• Se beneficiaron 18 departamentos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cauca, Casanare, Cesar, Córdoba, Chocó, Guanía, Huila, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Valle del Cauca, Vaupes. 32 municipios
Beneficiarios:	• 13.693 personas víctimas
Aportes de las entidades territoriales, entidades públicas y privadas:	• \$ 4.287.017.110
Aportes Unidad para las Víctimas:	• \$ 16.145.308.056

Fuente: Unidad para las Víctimas, julio 2016.

De manera particular, por medio de los Proyectos para la Vida y la Reconciliación se cofinanciaron dos iniciativas para la atención de comunidades étnicas, actualmente en ejecución, cumpliendo así con lo dispuesto por la Corte Constitucional por medio de los autos de seguimiento con enfoque diferencial en el marco de la Sentencia T-025 de 2004. La cofinanciación se enmarca en la implementación de las medidas de los planes de salvaguarda o el componente étnico de los Planes de Acción Territorial o de otro instrumento de planeación de la Política Pública para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que apoye la entidad territorial conforme a los procesos de consulta o de concertación:

- Apoyo al proceso de rescate y reconstrucción de la identidad de los pueblos y comunidades

indígenas víctimas del conflicto armado: caso Cabildo Indígena Zenu de Membrillal, en la ciudad de Cartagena. El proyecto beneficia a 200 víctimas, y cuenta con aportes de la entidad territorial por \$16.000.000 y la cofinanciación de la Unidad para las Víctimas por \$84.000.000.

- Proyecto de atención y acompañamiento psicosocial para los municipios de Patía, Tambo y Toribío, Cauca. Esta iniciativa está beneficiando a 900 víctimas, por medio de aportes de las entidades territoriales por \$62.153.704, y aportes del Gobierno Nacional por \$248.614.819, a través de la Unidad para las Víctimas.

CAPITULO 6. INVERSIÓN

6.1. APROPIACIONES Y COMPROMISOS PRESUPUESTALES 2012- 2016

6.2. APROPIACIÓN DE RECURSOS 2015 – 2016 POR FUENTE DE RECURSOS.

Capítulo 6. INVERSIÓN

El CONPES 3712 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprobó la financiación de la Ley 1448 de 2011, contempla aspectos sobre costeo de los componentes de la política pública y define las orientaciones presupuestales bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad, además de indicar los lineamientos generales para lograr su viabilidad y efectividad.

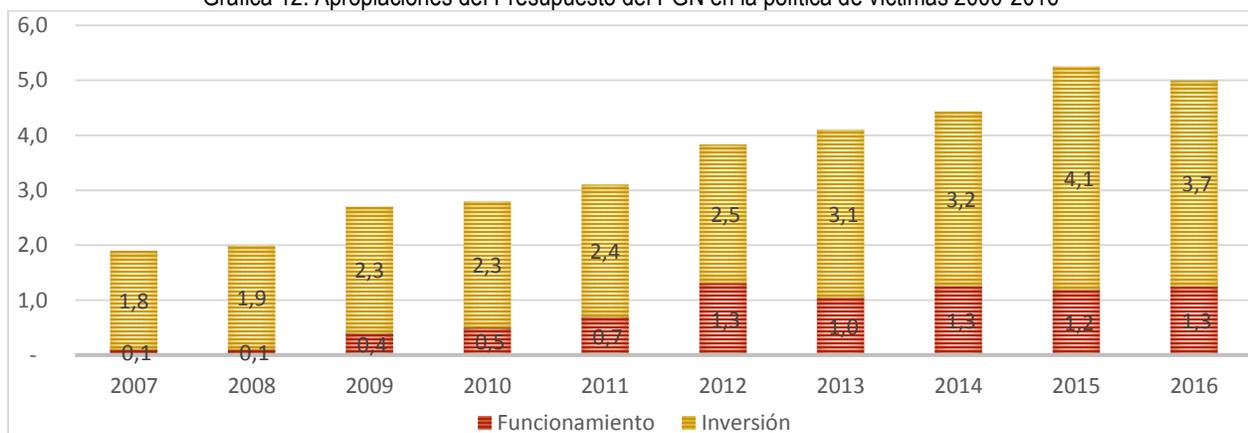
Asimismo, con el CONPES 3726, adoptado mediante Decreto 1725 de 2012, se reasigna el presupuesto a las medidas y los componentes de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de acuerdo con la caracterización de las víctimas, la oferta institucional existente al 2012 y los referentes normativos para la implementación del enfoque diferencial. Para la implementación de la Ley 1448 de 2011, período 2011-2021, el gasto asignado para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas fue de \$54 billones²⁷.

6.1. Apropiaciones y compromisos presupuestales 2012-2016.

La asignación presupuestal para la implementación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas se ha dado desde el Presupuesto General de la Nación -PGN y el Sistema General de Participación -SGP. A la fecha el PGN ha asignado 62,8 billones de pesos en la atención y reparación a las víctimas entre el 2000 y el 2016. Un presupuesto de 22,6 billones, 56% de los recursos, se ha asignado en el último cuatrienio.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto desde el año 2007. Con un crecimiento sostenido el PGN tiene un aumento significativo entre 2010 y 2012, como resultado de la construcción, aprobación e implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Gráfica 12. Apropiaciones del Presupuesto del PGN en la política de víctimas 2000-2016



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación Cálculos: Unidad para las Víctimas

²⁷ Valor calculado a precios corrientes 2011.

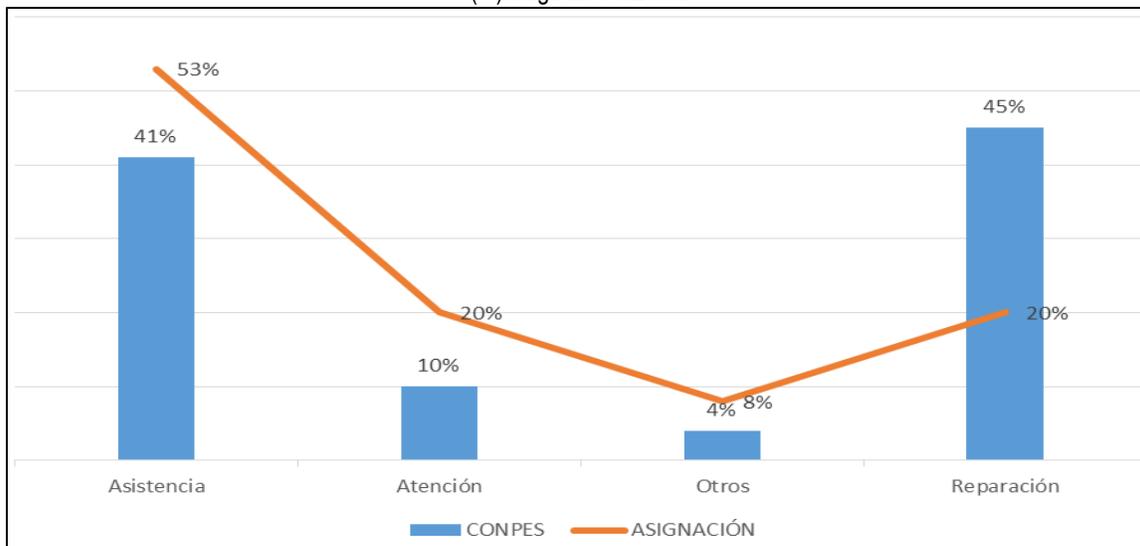
Del presupuesto asignado desde el año 2000 se han proyectado 7,8 billones (20%) para los gastos de creación y funcionamiento de las entidades del Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a las Víctimas. Estos recursos tienen un papel importante para el fortalecimiento institucional, en aras de ampliar la oferta institucional. En contraste, el 80% del presupuesto ha sido asignado a la inversión directa de las entidades del orden nacional a la implementación de las medidas definidas por la política, como resultado de la aplicación del mandato contenido en la Sentencia de la Corte Constitucional SU 254, y la aplicación de los criterios de atención y reparación integral contenidos en el Decreto 1084 de 2015.

Al ser el desplazamiento interno forzado el hecho victimizante con mayor afectación sobre la

población víctima, en el CONPES 3726 de 2012 el Gobierno Nacional diseñó un universo indicativo²⁸ de 618.000 hogares víctimas, con un promedio de 3.9 personas por hogar. Al marzo de 2017 hay 8.376.463 víctimas registradas en el RUV, donde son sujeto de atención y reparación integral 6.594.827²⁹; del universo de víctimas registradas 7.134.646 son personas en situación de desplazamiento, es decir 1'829.396 hogares.

Tal situación ha generado un cambio en la ejecución proyectada a 2016, centrando los recursos en asistencia (12% superior a la proyección del CONPES) y atención humanitaria (duplicando la ejecución estimada, del 10% al 20%), afectando de manera directa el presupuesto destinado a reparación, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica 13. Comparativo de los recursos (%) presupuestados en el CONPES 3712 de 2011 frente a la asignación de recursos (%) asignados a 2016.



²⁸ “Los datos estadísticos relacionados con el conflicto armado en Colombia pueden ser inconsistentes, tener limitaciones en su cobertura o, simplemente, no existir. Por tal razón, las cifras resultantes del ejercicio de estimación del universo son indicativas, sujetas a verificación y deberán revisarse por parte de las autoridades competentes conforme avance el Registro Único de Víctimas (RUV).” CONPES 3712 DE 2011.

²⁹ La Unidad para las Víctimas ha iniciado un proceso de depuración del RUV (7.201.034 víctimas a 1 de febrero 2015) para conocer la magnitud de las víctimas que son sujeto de atención y reparación integral. Se ha calculado y avanzado en la diferenciación de quiénes son víctimas históricas, pero no sujeto de atención y reparación integral: víctimas directas de homicidio y desaparición forzada, víctimas fallecidas por causas diferentes al conflicto interno, víctimas registradas antes del 1 de enero de 1985.

Fuente: Base estandarizada de presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación. Enero 2017. Cálculos: Unidad para las Víctimas Variaciones calculadas con las apropiaciones vigentes en precios constantes 2016

6.2. Apropiación de recursos 2015 – 2016 por fuente de recursos.

El análisis presupuestal en la apropiación se dividirá en la asignación presupuestal total en 2015, la apropiación 2016 y las variaciones presupuestales 2016 frente a las 2015.

La asignación de recursos en 2016 tuvo un incremento en el año de 190.665 millones de pesos (1.7%) frente a la asignación inicial,

distribuidos en: 236.806 millones en el Sistema General de Participaciones, 11 millones disminuyeron en inversión en Presupuesto General de la Nación – PGN y 35.360 millones disminuyeron en funcionamiento. El año 2016 finaliza con una apropiación total de 11,1 billones de pesos, de los cuales el 30% es inversión del PGN.

Tabla 71. Asignación presupuestal por fuente 2016

Presupuesto 2016	Cifras en millones de pesos				VARIACIÓN
	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	
Funcionamiento	1.256.083	11%	1.220.723	11%	-2,8%
Inversión - PGN	3.387.700	31%	3.376.919	30%	-0,3%
SGP	6.286.470	58%	6.523.276	59%	3,8%
Total general	10.930.253	100%	11.120.918	100%	1,7%

Fuente: Base estandarizada enero 2017, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación.
Cálculos: Unidad para las Víctimas
Valores en precios corrientes.

I. Presupuesto por medida y componente.

El presupuesto total en el año 2016, por medida de acuerdo a la clasificación establecida en la Ley 1448 de 2011, tuvo la siguiente distribución:

Tabla 72. Asignación presupuestal 2016 - Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2015	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	VARIACIÓN
Asistencia	6.519.868	60%	6.763.095	61%	3,7%
Atención	2.087.715	19%	2.114.252	19%	1,3%
Otros	831.284	8%	787.611	7%	-5,3%
Reparación	1.491.387	14%	1.455.960	13%	-2,4%
Total general	10.930.253	100%	11.120.918	100%	1,7%

Fuente: Base estandarizada enero 2017, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación.
Cálculos: Unidad para las Víctimas. Valores en precios corrientes.

Respecto al presupuesto sin SGP por medida, tiene un total de 4,6 billones en la asignación inicial, entre funcionamiento e inversión – PGN, con una disminución en el año 2016 de 46.142 millones. Los principales cambios se presentan en Atención, con un aumento presupuestal de 26.537

millones (variación del 1%) y Otros con una disminución de 43.673 millones (variación del -5%). Reparación tuvo una disminución presupuestal de 35.426 millones (variación del -2%) y Asistencia 6.420 millones (variación del 3%, frente a la asignación inicial).

Tabla 73. Asignación presupuestal sin SGP 2016. Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2016	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	VARIACIÓN
Asistencia	233.398	5%	239.819	5%	3%
Atención	2.087.715	45%	2.114.252	46%	1%
Otros	831.284	18%	787.611	17%	-5%
Reparación	1.491.387	32%	1.455.960	32%	-2%
Total general	4.643.783	100%	4.597.642	100%	-1%

Fuente: Base estandarizada Enero 2017, MHCP- DNP.

Cálculos: Unidad para las Víctimas

Valores en precios corrientes.

El componente Otros tiene el 17% de la asignación presupuestal, del cual hace parte fortalecimiento institucional (15%).

Tabla 74. Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2016

Cifras en millones de pesos

Presupuesto 2016	APR. INICIAL	APR. FINAL	PART %	COMPROMISOS	PART %
Asistencia	233.398	239.819	5%	238.164	5%
Asistencia Judicial	43.958	38.808	1%	38.808	1%
Enfoque diferencial	0	800	0%	709	0%
Fortalecimiento Institucional	0	1.500	0%	1.467	0%
Generación de Ingresos	12.253	28.096	1%	27.113	1%
Identificación	4.657	4.644	0%	4.644	0%
Salud	172.531	165.971	4%	165.424	4%
Atención	2.087.715	2.114.252	46%	2.096.491	47%
Asistencia	25.184	25.184	1%	24.716	1%
Atención Humanitaria	1.895.836	1.951.382	42%	1.942.084	44%
Fortalecimiento Institucional	0	1.200	0%	1.150	0%
Retornos	166.695	136.486	3%	128.541	3%
Otros	831.284	787.611	17%	753.470	17%
Coordinación Nación - Territorio	18.000	17.739	0%	17.534	0%
Enfoque diferencial	67.269	65.390	1%	64.261	1%
Fortalecimiento Institucional	743.342	701.836	15%	669.042	15%
Justicia y del Derecho	2.673	2.646	0%	2.633	0%
Reparación	1.491.387	1.455.960	32%	1.347.772	30%

Presupuesto 2016	APR. INICIAL	APR. FINAL	PART %	COMPROMISOS	PART %
Coordinación Nación - Territorio	0	2.149	0%	2.066	0%
Educación	0	360	0%	360	0%
Educación Superior	15.000	15.000	0%	14.999	0%
Garantías de no repetición	24.331	22.087	0%	19.976	0%
Generación de Ingresos	250.697	225.569	5%	212.452	5%
Indemnización	651.508	646.654	14%	596.129	13%
Medidas de Satisfacción	44.477	39.979	1%	38.630	1%
Reparaciones Colectivas	39.392	39.151	1%	27.208	1%
Restitución de Tierras	160.554	159.584	3%	130.861	3%
Vivienda	305.427	305.427	7%	305.091	7%
Total general	4.643.783	4.597.642	100%	4.435.897	100%

Fuente: Base estandarizada enero 2017, MHCP- DNP.

Cálculos: Unidad para las Víctimas

Valores en precios corrientes.

El comportamiento presupuestal de funcionamiento e inversión-PGN de la implementación de los componentes establecidos en el CONPES 3712, de acuerdo al sector en 2015, ha centrado recursos en atención humanitaria (42%), vivienda (7%), el componente de fortalecimiento institucional (15%) e indemnización administrativa (14%):

- El componente de atención humanitaria (42%), se encuentra a cargo de seis entidades: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional con el 1%, Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE, Ministerio del Trabajo 4%, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DSP (13%), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (6%) y la Unidad para las Víctimas (19%), de la apropiación total del componente.
- Los componentes de Vivienda tienen una asignación del 7%; Vivienda es ejecutado por FONVIVIENDA, con 150 mil millones (3%) por medio del proyecto “Subsidio familiar de

vivienda para población desplazada”, y el Ministerio de Agricultura que tiene a su cargo 155 mil millones (4%), a través del proyecto “Subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional”.

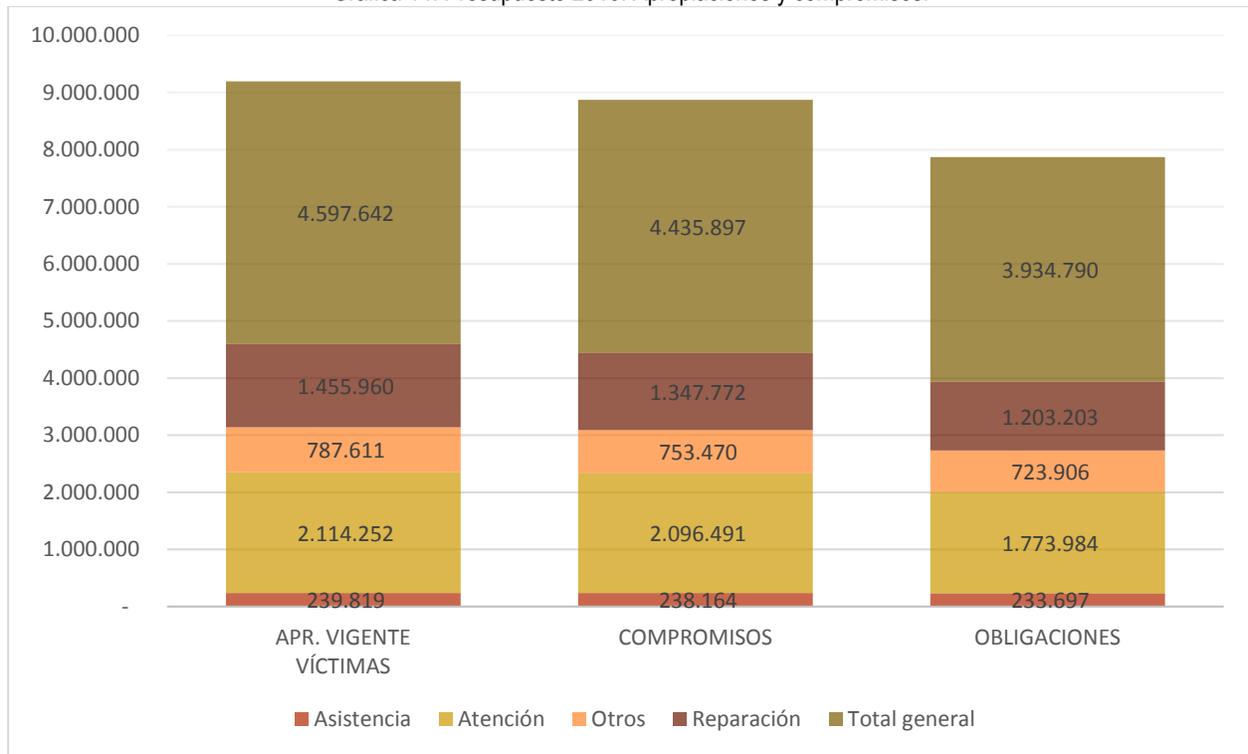
- Fortalecimiento Institucional tiene una asignación del 15% y es ejecutado en 15 sectores por 30 entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas
- Indemnización administrativa, a cargo de la Unidad para las Víctimas, representa el 14% de los recursos asignados, a través del Fondo de Reparaciones³⁰.

En relación con los compromisos y las obligaciones presupuestales, el Gobierno Nacional ha mantenido un promedio alto de ejecución frente a las apropiaciones vigentes. Como se observa en la gráfica 4, de los recursos asignados en 2016 se comprometió el 97%;

³⁰ ANEXO 4. Apropiación de recursos por sector 2015 en la implementación de la Ley 1448 de 2011.

manteniendo el mismo nivel en la ejecución frente a 2015.

Gráfica 14. Presupuesto 2016. Apropriaciones y compromisos.



Fuente: Base estandarizada enero 2017, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación.
Cálculos: Unidad para las Víctimas
Valores en precios corrientes.

En la medida de asistencia, se generaron obligaciones sobre las apropiaciones vigentes del 97%, y sobre los compromisos del 99%. En asistencia judicial e identificación se generaron compromisos y obligaciones por el 100%, en generación de ingresos se comprometió el 97% de los recursos con obligaciones por el 84%, y salud comprometió y obligo el 100% del presupuesto

En total asistencia comprometió 238.164 millones de pesos, sin el presupuesto de SGP, de los 239.818 asignados durante el 2016.

La medida de atención ejecutó el 99% en el 2016, manteniendo la ejecución realizada en

2015. Atención humanitaria ejecutó el 100% de los recursos Retornos y reubicaciones, a cargo del Departamento de Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas, ejecutó el 94% de los recursos asignados.

En otros, componente que incluye coordinación nación-territorio, enfoque diferencial y fortalecimiento institucional, se ejecutó el 96% en el 2016, manteniendo el nivel de ejecución del 2015.

La medida de reparación tuvo un nivel de ejecución del 93% en la vigencia 2016. En total ha ejecutado 1,3 billones de pesos de los 1,4 billones

asignados. De los componentes de reparación, vivienda tiene una ejecución del 100%, seguido de educación superior (100%), generación de ingresos (94%), medidas de satisfacción (97%), garantías de no repetición (90%), restitución de tierras (82%) e indemnizaciones (92%). Reparación Colectiva tiene una ejecución del 69% en la vigencia.

II. Evaluación de la dimensión presupuestal – Plan de contingencia de la Política Pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la Unidad para las Víctimas, con ocasión de su respuesta al Auto 373 de 2016, orden tercera, presentó a la Corte Constitucional la “Evaluación de la dimensión presupuestal para dar cumplimiento a las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011”.

Dicho documento presentó el escenario presupuestal contemplado en 2011 para la atender los requerimientos de la Ley 1448 de 2011, sobre la base de 2,5 millones de víctimas, pero en la actualidad este registro supera más del doble el supuesto inicial. Así, con corte a 1 de septiembre de 2016³¹, el número total de víctimas ha aumentado a 6,2 millones, de las cuales 5,9 millones son víctimas de desplazamiento forzado.

Además de enfrentar una población significativamente mayor a la inicialmente prevista, el alcance de la atención ha cambiado con el tiempo, a medida que la implementación de

la ley se adapta a las exigencias del Estado Social de Derecho, así:

1. Mientras la Ley 1448 de 2011 disponía que la entrega de vivienda era parte del proceso de indemnización administrativa (artículo 132 parágrafo 3), la sentencia C-912 de 2013 ordenó que tales prestaciones fueran adicionales, lo que ha generado un mayor costo en la atención.
2. En la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios se estableció que el monto máximo de acceso a vivienda era de 30 SMMLV de subsidio de vivienda, más 9 SMMLV de promisión de la oferta. Posteriormente, con la entrada en vigencia de la Ley 1537 de 2012, un hogar desplazado o víctima puede acceder a una vivienda gratis de 70 SMMLV.
3. El ejercicio de proyección presupuestal del CONPES 3712 de 2011, se estimaba que una víctima tenía derecho a 16 SMMLV por concepto de programas de generación de Ingresos. La realidad actual muestra que el programa de proyectos productivos de la Unidad de Restitución de Tierras asciende a 55 SMMLV (casi tres veces y medio de lo inicialmente previsto).
4. En el ejercicio inicial no se tuvo en cuenta la atención a segundos ocupantes, pues esta atención surgió una vez se inició el proceso de Restitución de Tierras, obligando a la Unidad de Restitución de Tierras, hoy día, a incluirlos dentro de los costos.
5. La Ley 1448 de 2011 estipulaba unos valores a reconocer para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas. No obstante, lo anterior, en los fallos judiciales han reconocido valores superiores a los

³¹ Fecha de elaboración del informe de respuesta del Auto 373 de 2016, orden tercera, presentado por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional.

previstos en la Ley, lo que ha incrementado los costos estimados.

Teniendo en cuenta lo anterior, se destaca que el esfuerzo realizado en términos presupuestales superó lo estimado en el CONPES 3726 de 2012, donde se actualizó el plan de financiación de la Ley 1448 de 2011.

Resulta igualmente importante destacar que, anualmente el Gobierno Nacional ha venido estableciendo disposiciones que permiten dar cumplimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos de seguimiento de la misma. Un claro ejemplo de lo anterior es la Ley 1769 de 2015, Ley Anual de Presupuesto, en la que se estableció que las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Víctima por la Violencia debían priorizar la ejecución de los recursos destinados para la atención de la mencionada población:

- *“Artículo 56. Las entidades responsables de la Atención Integral a la Población Víctima por la Violencia, del orden nacional, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional. Las entidades deberán atender prioritariamente todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia y Transición constituyendo ésta un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.*
- *Artículo 58. En el marco de los principios de concurrencia, complementariedad y*

subsidiariedad, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas podrá, con cargo al proyecto denominado "Apoyo a entidades territoriales a través de la cofinanciación para la asistencia) atención y reparación integral a las víctimas del desplazamiento forzado a nivel nacional", cofinanciar iniciativas integrales de atención a la población desplazada que se adelanten por parte de las entidades territoriales”.

Según la Evaluación de la dimensión presupuestal realizada, los costos para atender la política pública de atención, asistencia y reparación integral a la población desplazada corresponden a \$148,34 billones de pesos constantes de 2016, valor que incluye el esfuerzo presupuestal de \$115,58 billones de 2016 de este ejercicio y los \$32,76 billones de pesos de 2016 que se han destinado a la población víctima del desplazamiento forzado durante 2012 - 2015. Lo anterior incrementa en un 120% el cálculo que se tenía en el CONPES 3726 de 2012, el cual era de \$54,9 billones de pesos de 2011 que equivalen a \$67,5 billones de pesos de 2016.

Como se observa en la Tabla 75, los derechos con mayor participación en el costeo hacia futuro son: reparación que corresponde al 31,31% del total de los recursos; vivienda con el 16,5%; educación con el 15,8%; salud con el 14,0%; y generación de ingresos con el 7,1%. Dentro de reparación las medidas con mayor participación son indemnizaciones con el 21,6% del total de los recursos, restitución de tierras con el 4,4% y retornos y reubicaciones con el 3,5%.

Tabla 75. Esfuerzo presupuestal requerido para atender a la población víctima de desplazamiento forzado (2016 – 2021)

Derechos	Costo Desplazados	Participación
Alimentación	0,95	0,82 %
Educación	18,28	15,81 %
Generación de ingresos	8,16	7,06 %

Derechos	Costo Desplazados	Participación
Identificación	0,14	0,12 %
Reunificación familiar - Reintegración	7,69	6,66 %
Salud	16,17	13,99 %
Subsistencia mínima	4,53	3,92 %
Vivienda	19,03	16,46 %
Orientación y Comunicación	0,14	0,36 %
Reparación	36,19	31,31 %
Ejes Transversales	3,57	3,09 %
Prevención y protección	3,046	0,4 %
Total	0	100 %

Fuente: Gobierno Nacional, 2016

Incluye competencias del nivel nacional y territorial (Recursos SGP de educación y de Régimen Subsidiado). Cifras en Billones de pesos de 2016

Por su parte si se excluyen las competencias del nivel territorial, el esfuerzo presupuestal asciende a 81,26 billones de pesos, donde los

derechos con mayor participación son Reparación con 44,5%; Vivienda 23,4%; y Generación de Ingresos 10,0%.

Tabla 76. Esfuerzo presupuestal requerido para atender a la población víctima de desplazamiento forzado (2016 - 2021)

Derechos	Costo Desplazados	Participación
Alimentación	0,95	1,2 %
Educación	0,16	0,20 %
Generación de ingresos	8,16	100 %
Identificación	0,14	0,2 %
Reunificación familiar - Reintegración	7,69	9,5 %
Subsistencia mínima	4,50	5,5 %
Vivienda	19,03	23,4 %
Orientación y Comunicación	0,42	0,5 %
Reparación	36,19	44,5 %
Ejes Transversales	3,57	4,4 %
Prevención y protección	0,46	0,6 %
Total	81,26	100 %

Fuente: Gobierno Nacional, 2016

Incluye únicamente las competencias del nivel nacional. Cifras en Billones de pesos de 2016

El plan de contingencia presentado por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional en el marco de la “Evaluación de la dimensión presupuestal para dar cumplimiento a las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011”, se sustentó en dos

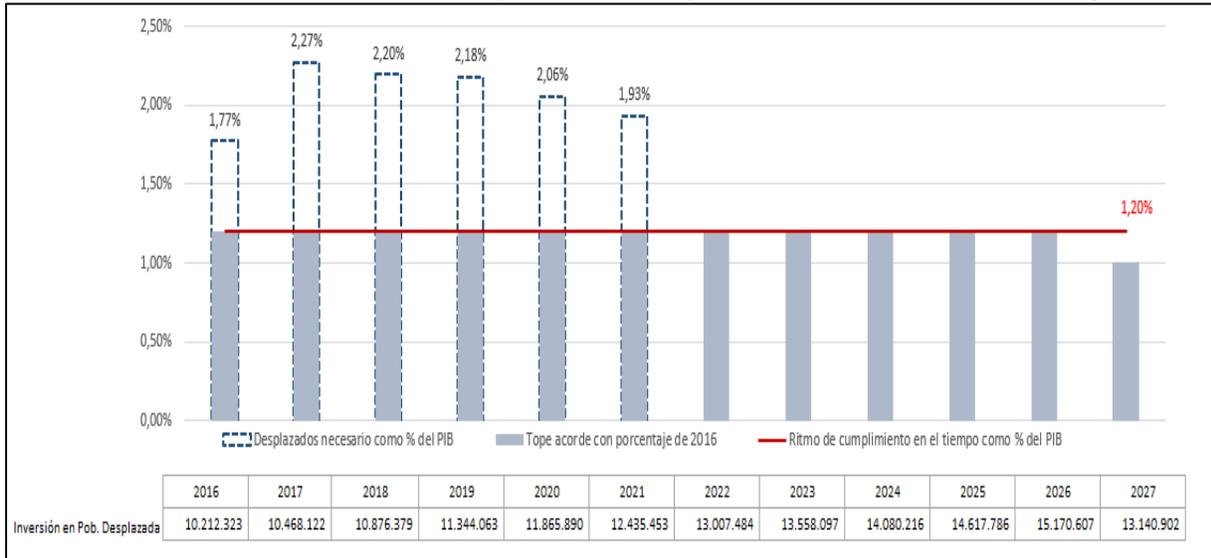
supuestos fundamentales: primero, un número constante de víctimas de desplazamiento forzado (5,9 millones a 1 de septiembre) y segundo, un nivel constante del gasto en población desplazada

como porcentaje del PIB, lo cual implica un nivel creciente en los montos a invertir.

En el **Gráfica 15** se expone la evaluación del esfuerzo presupuestal requerido. Este contiene los recursos del Presupuesto General de la Nación, incluyendo SGP, específicamente en lo relativo a la participación de educación y salud para atender a la población víctima de desplazamiento forzado, así como los recursos para atención humanitaria inmediata que destinan las entidades territoriales y la Nación. La línea

horizontal representa el 1,20% del PIB, techo máximo de gasto consistente con los supuestos macroeconómicos actuales. Esto implica que el cumplimiento del total de las obligaciones establecidas en las Leyes 387 de 1997 y 1448 de 2011 y la posterior jurisprudencia sobre la materia, requerirá, ya no hasta 2021 sino hasta el año 2027. Las barras punteadas representan el porcentaje del PIB que se requeriría para financiar el total de las obligaciones durante el periodo 2016 – 2021.

Gráfica 15. Necesidad Fiscal vs Ritmo de cumplimiento en el tiempo consistente con invertir 1,20% del PIB (2016-2027)

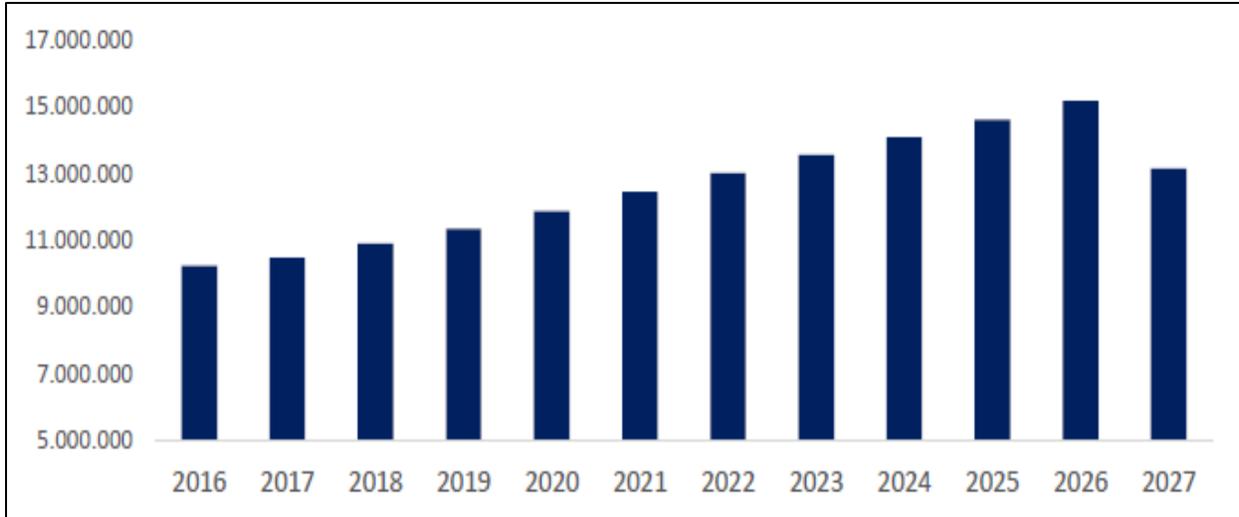


Incluye competencias nacionales y territoriales (recursos de SGP y RSS)
Billones de pesos constantes de 2016

Se resalta que, si bien la inversión se mantiene constante como porcentaje del PIB, los recursos presentan un incremento significativo en el tiempo: mientras en 2016 ascienden a \$10,2

billones, en 2026 alcanzarían \$15,1 billones (a precios constantes de 2016), con un crecimiento del 49%.

Gráfica 16. *Esfuerzo Fiscal (2016-2027)*



Incluye competencias nacionales y territoriales (recursos de SGP y RSS)
Billones de pesos contantes de 2016

BALANCE

BALANCE

Transcurrido el sexto año de implementación de la política pública de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, el Gobierno Nacional presenta una serie de conclusiones y principales avances obtenidos a través de los programas, planes, proyectos, estrategias y acciones previstos por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el período entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2016.

Atención Y Asistencia

- Para la vigencia 2016 un total de 514.582 víctimas fueron reconocidas; de ese universo el 51.2% son mujeres, es decir 263.309.
- Del total de mujeres afectadas por los delitos contra la integridad y la libertad sexual incluidas en el periodo de reporte, 927 (17.7%) se autoreconoce como perteneciente a algún grupo étnico; 803 (86%) se autoreconocen como negras o afrocolombianas, 102 (11%) como indígenas y 13 (0,1%) como gitanas.
- Para la vigencia 2016 se reconoció la condición de víctimas asociado a homicidio un total de 51.942 víctimas (directas e indirectas), de las cuales cerca del 47.7% corresponde a género femenino. El 15.7% de las víctimas mujeres se encuentran entre los 18 y 28 años, 53.0% entre los 29 y 60 años, el 16.2% son mujeres mayores a 60 años.
- El conflicto armado produce un impacto particular sobre la mujer, las circunstancias de violencia la convierten en jefe de hogar debido a la ruptura de las relaciones de pareja o a la pérdida de su cónyuge o compañero o de sus hijos. Durante la vigencia 2016 el 56.48% de hogares incluidos por ocurrencia corresponden a mujeres jefes de hogar, es decir 17.307.
- A 31 de diciembre de 2016 el total de solicitudes de atención humanitaria recibidas ascendió a 1.157.452 hogares. De éstos, 724.425 correspondieron a hogares víctimas de desplazamiento forzado identificados con carencias en algún componente de la subsistencia mínima, viables para pago de atención humanitaria.
- Durante el período de reporte se expidieron 17.438 libretas militares, un crecimiento del 20.38% frente a la vigencia anterior.
- Durante el año 2016, año en el cual se terminó la implementación de la primera fase del Programa de Vivienda Gratuita, se atendieron 3.312 hogares víctimas de desplazamiento forzado, de los cuales 1.151 fueron asignados a mujeres jefes de hogar, 153 a mayores de 65 años, 101 a personas en condición de discapacidad, 960 a hogares con integrantes afrodescendientes y 35 a hogares con integrantes indígenas.
- El Ministerio de Salud y Protección Social identificó, con corte al 31 de diciembre de 2016, que de un total de 6.451.234 personas víctimas plenamente identificadas, 5.834.980 víctimas se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, lo que representa el 90.44% de cobertura de afiliación.
- En un universo de 2.115.155 víctimas en edad escolar, el porcentaje de atención de víctimas de 5 a 17 años es del 82.91%, es decir 1.753.761.
- A diciembre de 2016, logran superar su situación de vulnerabilidad 240.689 víctimas, presentando un avance del 48.1% de la meta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”.

Prevención y protección

- Durante la vigencia 2016 la Unidad Nacional de Protección protegió un total de 1.421 víctimas (668 con la implementación de medidas y 753 con la ratificación de medidas).

Reparación integral

- Al cierre de diciembre de 2016 se habían formularon 640.000 PAARI momento reparación. Específicamente para el año 2016, y con corte diciembre de 2016, se realizaron 421.634 PAARI momento reparación.
- A diciembre de 2016 el Gobierno Nacional había avanzado en la reparación de 372,725 víctimas, con dos medidas de reparación integral implementadas.
- Al cierre del año 2016 la Unidad para las Víctimas cuenta con el *Protocolo para la atención a mujeres víctimas de violencia basada en género en el momento de la formulación del plan de atención, asistencia y de reparación individual*; instrumento que permite la formulación del plan de reparación individual, teniendo en cuenta la etapa del ciclo vital y condición de discapacidad.
- Durante el año 2016 se alcanzó la macrofocalización de todo el territorio nacional, y en lo que respecta a la microfocalización se abrieron un total de 152 microzonas en el país.
- En el año 2016, 902 mujeres titulares de solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas Forzosamente fueron representadas judicialmente ante los operadores de justicia especializados en restitución de tierras por la Unidad de Tierras.
- En la vigencia 2016 fueron atendidas 137.608 personas incluidas en el Registro Único de Víctimas –RUV, de las cuales 107.608 recibieron atención psicosocial a través del componente psicosocial del Programa de

Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Ministerio de Salud, y 30.000 a través de la Estrategia de Recuperación Emocional de la Unidad para las Víctimas.

- En la vigencia 2016 fueron atendidas 30.000 víctimas individuales a través de la Estrategia de Recuperación Emocional de la Unidad para las Víctimas.
- Durante la implementación de la política pública, con corte diciembre de 2016, se han otorgado 676.494 indemnizaciones por un valor de \$ 4.157.840.078.839.
- Durante la vigencia de la Ley 1448 de 2011, con corte diciembre de 2016, la Unidad para las Víctimas ha realizado indemnizaciones a 23.845 personas víctimas por hechos directos con una inversión de \$ 472.919.822.181,59; durante la vigencia 2016 fueron indemnizadas 2.035 personas.
- La Unidad para las Víctimas ha otorgado indemnizaciones a 6.419 mujeres víctimas de violencia sexual con una inversión de \$120.791.686.212, particularmente durante la vigencia 2016 se indemnizaron a 901 mujeres por este hecho victimizante.
- Durante la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con corte a diciembre de 2016, en las jornadas de enfoque diferencial de niñez han participado 13.292 niños, niñas y adolescentes víctimas con encargo fiduciario. Durante el período enero a diciembre 2016 participaron 3.366 niños, niñas o adolescentes.
- A finales de diciembre de 2016 el Programa de Reparación Colectiva de la Unidad para las Víctimas alcanzó un acumulado de 104 planes integrales de reparación colectiva aprobados, y 121 sujetos colectivos a los que se le implementaron medidas de rehabilitación comunitaria, satisfacción, restitución, indemnización o garantías de no repetición.

- Se diseñó una plataforma y herramienta tecnológica de georreferenciación, que permite a las entidades del orden nacional y entes territoriales, entre otras entidades, conocer y evidenciar las rutas tradicionales de itinerancia del pueblo Rrom. Esta herramienta brinda información requerida por los formuladores de política pública para el diseño y ejecución de las medidas de asistencia y reparación integral.
- En la dimensión individual, en el año 2016 el Gobierno Nacional inició el proceso de acompañamiento en el retorno a 80.500 hogares.
- En la vigencia fiscal de 2016 se implementaron 1.555 Esquemas Especiales de Acompañamiento, aportando en la generación de ingresos de los hogares en condición de retorno o reubicación de todo el territorio nacional.

Memoria y Verdad

Durante 2016 se dieron importantes avances en el fortalecimiento de los procesos de reconstrucción de la memoria y esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno colombiano, lo cual se ve en la materialización de:

- La puesta al servicio de 69.000 documentos de archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica. El Archivo de DDHH y Centro de Documentación del Centro Nacional de Memoria Histórica cuenta con 229.048 documentos de archivo o colecciones documentales de DDHH y Memoria Histórica puestos al servicio para consulta de la sociedad en general.
- El equipo del Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto avanzó en la documentación de 600 hechos, para un total acumulado de 90.000 casos procesados en el sistema de información.
- Las iniciativas de memoria histórica se focalizaron en cinco subregiones, apoyando en:
 - Buenaventura: Capilla víctimas, Rostros Urbanos y Palafitos encuentros reparación integral y simbólica; audiovisuales, ruta de la memoria, afiches, serie radial y documental; encuentros para visibilización colectiva. Creación nuevas canciones y poesías, trabajo en red.
 - Ariari: Caravana memoria para potenciar capacidades organizativas y visibilización hechos violencia. Reconstrucción memoria Sintragrim.
 - Cesar: divulgación libro “Soplando Sueños” de Phersulogía, disponibilidad descarga web CNMH. Presentado en programa “Bibliotecas para la Paz” de Biblioteca Nacional territorios postconflicto.
 - Caquetá: lanzamiento 4 videos, 2 galerías, 20 historias vida y 10 programas radio. Participaron más de 100 personas de Cartagena Chairá, Florencia, Solita.
 - Samaniego: 2 murales, 2 galerías, 1 sendero, museografía y museología 2 lugares de memoria. Norte del Cauca: 1 video y 1 galería sobre 4 masacres a pueblo Nasa: Tacueyó (Ricardo Franco), Gualanday, Sebastián UL y San Pedro.
- Se publicaron dos informes para el esclarecimiento histórico del conflicto, denominados: Grupos armados posdesmovilización (2006-2015). Trayectorias, rupturas y continuidades y Tomas y ataques guerrilleros (1965-2013).
- Se ha llevado a cabo el procedimiento de certificación, a lo largo del mes se han notificado a 874 firmantes del acuerdo de contribución a la verdad y para la vigencia 2016 se tiene un acumulado de 4.203 firmantes en el marco del mecanismo no

judicial de contribución a la Verdad de acuerdo a la Ley 1424 de 2010.

- El Centro Nacional de Memoria Histórica con base en la información recibida de los anexos remitidos por la Agencia Colombiana para la Reintegración, ha realizado la verificación de los datos de los participantes que han firmado el acuerdo de contribución a la verdad. El avance acumulado para 2016 fue de 9.087 testimonios de contribución a la verdad copiados valorados y sistematizados.
- El Centro Nacional de Memoria Histórica al mes de diciembre 2016 culminó una primera etapa de acompañamiento, orientación y asistencia técnica de cuatro procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos apoyados. Partido Político Unión Patriótica (UP); Fundación Cultura Democrática (Fucude); Consultoría Para Los Derechos Humanos y El Desplazamiento (Codhes); Asociación Para La Promoción Social Alternativa Minga. Al finalizar el 2016 se ha apoyo y culminó nueve procesos colectivos de derechos humanos y memoria histórica.
- Durante el mes de diciembre 2016 se entregaron los segundos y terceros entregables de los proyectos Centro de Formación Espiritual del pueblo Wiwa y proyecto de archivo del pueblo Arhuaco (Centro de Memoria y Archivo del pueblo Arhuaco) financiado con recursos AECID. Se dio visto bueno a los entregables y se dio por finalizadas las actividades previstas para 2016. Si bien no se recibieron solicitudes por parte de las comunidades indígenas para la creación de observatorios de pensamiento, se reportan los avances en los observatorios de pensamiento que la Entidad venía apoyando:
 - Observatorio de pensamiento de la Chorrera
 - Centro de memoria y archivo del pueblo Arhuaco - Centro de formación espiritual del pueblo Wiwa

Coordinación Interinstitucional y Territorialización.

En los cuatro componentes tendientes a la generación de condiciones de paz y seguridad en todo territorio nacional, es pertinente destacar:

- El avance en el diseño de la herramienta de revisión de los Planes de Acción Territorial de Víctimas, que permite identificar las fortalezas y debilidades de las entidades territoriales en términos de planeación y coordinación en atención, asistencia y reparación integral a víctimas y sobre esto programar las acciones de asistencia técnica y fortalecimiento por parte del Gobierno Nacional.
- El seguimiento a la implementación de las Alianzas Estratégicas conformadas en Putumayo y Caquetá. Igualmente se realizaron reuniones con las alcaldías que conformarán la propuesta de Alianza Estratégica de los Sures de Bolívar para avanzar en su formalización.
- Las gobernaciones que cuentan con Planes Departamentales de Atención y Reparación Integral aprobados con incorporación de oferta nacional, son: Atlántico, Santander, Cauca, Norte de Santander, Meta, Nariño, Bolívar, Putumayo, Córdoba, Amazonas y Huila.
- En relación a la acción integral contra MAP, MUSE y AEI en 2016 se validaron 19 Planes municipales con inclusión de las acciones de atención, asistencia y reparación a víctimas de MAP, MUSE y AEI. Adicionalmente, se realizó la validación de información de construcción de rutas para la atención, asistencia y reparación a las víctimas de MAP, MUSE y AEI en el marco de la Ley 1448 de 2011 y se evidenció que durante la vigencia 2016 se construyeron 31 rutas municipales de manera participativa con las instituciones

responsables de garantizar el acceso oportuno de las víctimas.

- Los Proyectos para la Vida y la Reconciliación:

- Favorecieron el acceso de entidades territoriales con menores capacidades técnicas, administrativas y financieras, los cuales recibieron mayores porcentajes de cofinanciación: I. San Calixto y La Playa de Belén, II. Saravena y Fortul III. Carmen de Bolívar y San Jacinto IV. Patía, Tambo y Toribio V. Cáceres, Nechí, Zaragoza y Tarazá.
- Fomentaron la asociatividad para la implementación de los Planes de Acción Territorial; en ese sentido se obtiene que el 100% de los proyectos tienen impacto como mínimo en 2 municipios; resaltando que el mayor ejercicio de articulación se materializó en los departamentos del Huila, con el proyecto denominado “Apoyo a las víctimas del conflicto armado, caminando hacia la productividad en el Departamento del Huila”, quien logró vincular 35 municipios, el departamento y el SENA, y en

Santander con el proyecto denominado “Implementación de una estrategia para el fortalecimiento y emprendimiento de proyectos productivos que permitan la generación de ingresos en la población víctima del conflicto armado en el departamento de Santander” quien logro vincular 21 municipios y al SENA.

- Fortalecieron los procesos de reparación colectiva; en este sentido el municipio de Floridablanca del departamento de Santander Desarrolló y fortaleció unidades productivas de mujeres víctimas de la OFP en el marco del proceso de Reparación Colectiva.
- Propiciaron mecanismos para la articulación de recursos técnicos; es así que entidades públicas como el SENA y agencias de cooperación Internacional como el IRD; han aportado recursos técnicos en algunos de los proyectos cofinanciados por la Unidad para las Víctimas.

Anexos

Anexo 1. Convenios suscritos entre las entidades territoriales y la superintendencia de notariado y registro.

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO
1	13/01/2016	Gobernación Cesar	Departamental
2	26/01/2016	Gobernación Guaviare	Departamental
3	28/01/2016	Gobernación Arauca	Departamental
4	29/01/2016	Gobernación Valle del Cauca	Departamental
8	12/02/2016	Gobernación Cundinamarca	Departamental
9	16/02/2016	Gobernación Risaralda	Departamental
11	02/03/2016	Viva Medellín	Departamental
12	08/03/2016	ISVIMED	Municipal
13	03/03/2016	Chigorodó (Antioquia)	Municipal
14	03/03/2016	Baraya (Huila)	Municipal
17	03/03/2016	Barichara (Santander)	Municipal
20	03/03/2016	Fredonia (Antioquia)	Municipal
21	30/03/2016	Piedras (Tolima)	Municipal
22	30/03/2016	Facatativá (Cundinamarca)	Municipal
23	30/03/2016	Lejanías (Meta)	Municipal
24	30/03/2016	Pacho (Cundinamarca)	Municipal
25	30/03/2016	Paima (Cundinamarca)	Municipal
26	30/03/2016	Girón (Santander)	Municipal
27	30/03/2016	San Vicente del Caguán (Caquetá)	Municipal
29	19/04/2016	Calarcá (Quindío)	Municipal
30	08/04/2016	San Vicente de Chucurí (Santander)	Municipal
32	12/04/2016	Villavicencio (Meta)	Municipal
33	12/04/2016	Honda (Tolima)	Municipal
34	12/04/2016	Argelia (Valle del Cauca)	Municipal
35	12/04/2016	El Águila (Valle del Cauca)	Municipal
36	12/04/2016	Andalucía (Valle del Cauca)	Municipal
37	12/04/2016	Bolívar (Valle del Cauca)	Municipal
38	12/04/2016	Buenaventura (Valle del Cauca)	Municipal
39	12/04/2016	Calima Darién (Valle del Cauca)	Municipal
40	12/04/2016	El Cairo (Valle del Cauca)	Municipal
41	12/04/2016	El Arenal (Bolívar)	Municipal
43	21/04/2016	Santa Bárbara (Antioquia)	Municipal
44	28/04/2016	Flandes (Tolima)	Municipal
45	28/04/2016	La Argentina (Huila)	Municipal
46	28/04/2016	La Pintada (Antioquia)	Municipal
47	28/04/2016	Turmequé (Boyacá)	Municipal

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO
48	28/04/2016	Gobernación de Boyacá	Departamental
49	13/05/2016	Candelaria (Valle de Cauca)	Municipal
50	13/05/2016	Florida (Valle de Cauca)	Municipal
51	13/05/2016	Sevilla (Valle de Cauca)	Municipal
52	13/05/2016	Pradera (Valle de Cauca)	Municipal
53	13/05/2016	Aracataca (Magdalena)	Municipal
54	13/05/2016	Pivijay (Magdalena)	Municipal
55	13/05/2016	La Victoria (Boyacá)	Municipal
56	13/05/2016	Fuente de Oro (Meta)	Municipal
57	13/05/2016	Nobsa (Boyacá)	Municipal
58	13/05/2016	San Luis de Gaceno (Boyacá)	Municipal
59	13/05/2016	El Banco (Magdalena)	Municipal
60	13/05/2016	Tauramena (Casanare)	Municipal
61	23/05/2016	Caja de Vivienda Poular	Municipal
62	23/05/2016	Santa Catalina (Bolívar)	Municipal
63	20/05/2016	Turbana (Bolívar)	Municipal
64	20/05/2016	San Miguel (Putumayo)	Municipal
65	20/05/2016	Puerto Asís (Putumayo)	Municipal
66	20/05/2016	Valle del Guamuez (Putumayo)	Municipal
67	20/05/2016	Puerto Leguizamo (Putumayo)	Municipal
68	20/05/2016	Orocué (Casanare)	Municipal
75	20/05/2016	Purificación (Tolima)	Municipal
76	23/06/2016	Cali (Valle del Cauca)	Municipal
77	27/06/2016	Tumaco (Nariño)	Municipal
78	27/06/2016	Riófrío (Valle del Cauca)	Municipal
79	27/06/2016	Roldanillo (Valle del Cauca)	Municipal
80	27/06/2016	Palmira (Valle del Cauca)	Municipal
81	27/06/2016	Dagua (Valle del Cauca)	Municipal
82	27/06/2016	El Dovio (Valle del Cauca)	Municipal
83	27/06/2016	Jamundí (Valle del Cauca)	Municipal
84	27/06/2016	La Unión (Valle del Cauca)	Municipal
85	27/06/2016	Ulloa (Valle del Cauca)	Municipal
86	27/06/2016	La Victoria (Valle del Cauca)	Municipal
87	27/06/2016	Vijes (Valle del Cauca)	Municipal
88	27/06/2016	Versalles (Valle del Cauca)	Municipal
89	27/06/2016	Yotoco (Valle del Cauca)	Municipal
90	27/06/2016	Zarzal (Valle del Cauca)	Municipal
91	27/06/2016	El Cerrito (Valle del Cauca)	Municipal
92	28/06/2016	Carmén de Apicala (Tolima)	Municipal

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO
93	28/06/2016	Chinchina (Caldas)	Municipal
94	28/06/2016	Teorama (Norte de Santander)	Municipal
95	28/06/2016	San Calixto (Norte de Santander)	Municipal
96	28/06/2016	Lérida (Tolima)	Municipal
97	28/06/2016	El Carmen (Norte de Santander)	Municipal
98	28/06/2016	Fresno (Tolima)	Municipal
99	28/06/2016	Coello (Tolima)	Municipal
100	28/06/2016	La Victoria (Caldas)	Municipal
103	30/06/2016	San Cayetano (Cundinamarca)	Municipal
104	05/07/2016	Cáqueza (Cundinamarca)	Municipal
105	30/06/2016	Gobernación de La Guajira	Departamental
106	08/07/2016	Iconozo (Tolima)	Municipal
107	08/07/2016	Ambalema (Tolima)	Municipal
108	08/07/2016	Roncesvalles (Tolima)	Municipal
109	08/07/2016	San Luis (Tolima)	Municipal
110	08/07/2016	Fosca (Cundinamarca)	Municipal
111	08/07/2016	Fómeque (Cundinamarca)	Municipal
112	08/07/2016	Albán (Cundinamarca)	Municipal
113	08/07/2016	Paratebueno (Cundinamarca)	Municipal
114	08/07/2016	Arbeláez (Cundinamarca)	Municipal
115	08/07/2016	Alejandría (Antioquia)	Municipal
116	25/07/2016	Topaipí (Cundinamarca)	Municipal
117	25/07/2016	San Juan de Río Seco (Cund.)	Municipal
118	25/07/2016	El Colegio (Cundinamarca)	Municipal
119	25/07/2016	Pesca (Boyacá)	Municipal
120	25/07/2016	Convención (Norte de Santander)	Municipal
121	25/07/2016	El Tarra (Norte de Santander)	Municipal
122	25/07/2016	Belalcázar (Caldas)	Municipal
123	25/07/2016	Norcasia (Caldas)	Municipal
124	25/07/2016	Filadelfia (Caldas)	Municipal
125	25/07/2016	Samaná (Caldas)	Municipal
126	26/07/2016	La Unión (Nariño)	Municipal
127	26/07/2016	Los Córdoba (Córdoba)	Municipal
128	27/07/2016	Manzanares (Caldas)	Municipal
132	16/08/2016	Trujillo (Valle)	Municipal
133	18/08/2016	Tibú (Norte de Santander)	Municipal
134	18/08/2016	Cúcuta (Norte de Santander) Metrovivienda	Municipal
135	29/08/2016	Fusagasugá (Cundinamarca)	Municipal
136	29/08/2016	Zipacón (Cundinamarca)	Municipal

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO
137	29/08/2016	Beltrán (Cundinamarca)	Municipal
138	29/08/2016	Villahermosa (Tolima)	Municipal
139	29/08/2016	Cabrera (Cundinamarca)	Municipal
140	29/08/2016	Cajamarca (Tolima)	Municipal
141	29/08/2016	Villamaría (Caldas)	Municipal
142	29/08/2016	Planadas (Tolima)	Municipal
143	29/08/2016	Timbiquí (Cauca)	Municipal
144	29/08/2016	Tenjo (Cundinamarca)	Municipal
145	29/08/2016	Silvania (Cundinamarca)	Municipal
146	29/08/2016	Aranzazu (Caldas)	Municipal
147	29/08/2016	Aguadas (Caldas)	Municipal
148	29/08/2016	Pácora (Caldas)	Municipal
149	29/08/2016	Sabanalarga (Antioquia)	Municipal
156	09/09/2016	Villa Rica (Valle del Cauca)	Municipal
157	09/09/2016	Quibdó (Chocó)	Municipal
158	09/09/2016	Santa Rosa (Bolívar)	Municipal
159	09/09/2016	Mocoa (Putumayo)	Municipal
160	19/09/2016	Marsella (Risaralda)	Municipal
161	19/09/2016	Santuario (Risaralda)	Municipal
162	21/09/2016	Quinchía (Risaralda)	Municipal
163	21/09/2016	Guática (Risaralda)	Municipal
164	21/09/2016	Apía (Risaralda)	Municipal
165	21/09/2016	Viterbo (Caldas)	Municipal
166	27/09/2016	Salamina (Caldas)	Municipal
167	27/09/2016	La Celia (Caldas)	Municipal
168	27/09/2016	Risaralda (Caldas)	Municipal
169	27/09/2016	Chíquiza (Boyacá)	Municipal
172	27/10/2016	Ocaña (Norte de Santander)	Municipal
173	27/10/2016	Gobernación Norte de Santander	Departamental
174	27/10/2016	Acevedo (Huila)	Municipal
175	28/10/2016	Villapinzón (Cundinamarca)	Municipal
176	28/10/2016	Abrego (Norte de Santander)	Municipal
177	28/10/2016	Campoalegre (Huila)	Municipal
183	22/11/2016	Piedecuesta (Santander)	Municipal
185	01/12/2016	Ovejas (Sucre)	Municipal
186	15/12/2016	Puerto Santander (Norte de Santander)	Municipal
187	15/12/2016	Santa Marta (Magdalena)	Municipal
188	15/12/2016	Sabana de Torres (Santander)	Municipal
189	15/12/2016	El Pital (Huila)	Municipal

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	TIPO DE CONVENIO
190	15/12/2016	La Virginia (Risaralda)	Municipal
191	15/12/2016	Dosquebradas (Risaralda)	Municipal
192	15/12/2016	Bugalagrande (Valle)	Municipal
193	15/12/2016	Anserma (Caldas)	Municipal
194	15/12/2016	Toro (Valle)	Municipal
195	15/12/2016	Obando (Valle)	Municipal
196	15/12/2016	Belén de Umbría (Risaralda)	Municipal
197	15/12/2016	Mistrató (Risaralda)	Municipal
199	15/12/2016	Pueblo Rico (Risaralda)	Municipal
200	15/12/2016	La Merced (Caldas)	Municipal
201	01/08/2016	San Carlos de Guaroa (Meta)	Municipal
202	01/11/2016	Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	Municipal
203	15/12/2016	Neira (Caldas)	Municipal
216	19/12/2016	Gobernación de Caldas	Departamental
218	26/12/2016	Gobernación de Santander	Departamental
219	26/12/2016	Ginebra (Valle)	Municipal
220	26/12/2016	Cubarral (Meta)	Municipal
221	28/12/2016	Pensilvania (Caldas)	Municipal
222	28/12/2016	Guacaría (Valle del Cauca)	Municipal

Anexo 2. Títulos de los predios formalizados y saneados a la comunidad beneficiada

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTREGA	MES	TÍTULOS URBANOS	TOTAL DE TÍTULOS
Antioquia	Medellín	05-abr	ABRIL	493	493
Antioquia	Caucasia	22-abr	ABRIL	280	280
Santander	Barrancabermeja	04-abr	ABRIL	61	61
Santander	Cabrera	08-abr	ABRIL	1	1
Cesar	Aguachica	02-may	MAYO	394	394
Santander	Bucaramanga	30-may	MAYO	41	41
Córdoba	San Bernardo del Viento	27-may	MAYO	224	224
Antioquia	El Bagre	30-jun	JUNIO	7	7
Antioquia	Zaragoza	30-jun	JUNIO	84	84
Antioquia	Yondó	30-jun	JUNIO	19	19
Antioquia	Puerto Nare	30-jun	JUNIO	74	74
Antioquia	Puerto Triunfo	30-jun	JUNIO	286	286
Antioquia	Santo Domingo	30-jun	JUNIO	54	54
Antioquia	La Pintada	30-jun	JUNIO	2	2
Antioquia	Puerto Berrio	30-jun	JUNIO	57	57
Antioquia	Caucasia	30-jun	JUNIO	326	326
Antioquia	Segovia	30-jun	JUNIO	191	191

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTREGA	MES	TÍTULOS URBANOS	TOTAL DE TÍTULOS
Norte de Santander	Cúcuta	18-ago	AGOSTO	61	61
Córdoba	Valencia	23-ago	AGOSTO	115	115
Córdoba	Puerto Libertador	23-ago	AGOSTO	599	599
Córdoba	Montelíbano	23-ago	AGOSTO	376	376
Nariño	Tumaco	21-sep	SEPTIEMBRE	234	234
Huila	La Argentina	31-oct	OCTUBRE	7	7
Antioquia	Cáceres	31-oct	OCTUBRE	290	290
Antioquia	Tarazá	31-oct	OCTUBRE	320	320
Córdoba	San José de Uré	31-oct	OCTUBRE	248	248
Nariño	Tumaco	27-nov	NOVIEMBRE	103	103
Valle del Cauca	Cali	02-dic	DICIEMBRE	325	325
Santander	Barrancabermeja	03-dic	DICIEMBRE	812	812
Antioquia	Ituango	12-dic	DICIEMBRE	91	91
Antioquia	Anorí	12-dic	DICIEMBRE	218	218
Antioquia	El Bagre	13-dic	DICIEMBRE	1.194	1.194
Valle del Cauca	Buenaventura	19-dic	DICIEMBRE	1.200	1.200
Valle del Cauca	Yumbo	15-dic	DICIEMBRE	200	200
Valle del Cauca	Candelaria	20-dic	DICIEMBRE	235	235
Valle del Cauca	Florida	20-dic	DICIEMBRE	65	65
Norte de Santander	Cúcuta	20-dic	DICIEMBRE	260	260
Norte de Santander	Los Patios	20-dic	DICIEMBRE	110	110
Antioquia	Medellín	21-dic	DICIEMBRE	565	565
Cesar	Valledupar	21-dic	DICIEMBRE	19	19
Cesar	San Diego	21-dic	DICIEMBRE	60	60
Cesar	La Paz	21-dic	DICIEMBRE	100	100
Cesar	Becerril	21-dic	DICIEMBRE	33	33
Cesar	Copey	21-dic	DICIEMBRE	65	65
Cesar	Codazzi	21-dic	DICIEMBRE	100	100
Cesar	Gamarra	21-dic	DICIEMBRE	77	77
Cesar	Río de Oro	21-dic	DICIEMBRE	66	66
Cesar	Aguachica	21-dic	DICIEMBRE	500	500
Antioquia	Sopetran	23-dic	DICIEMBRE	12	12
Antioquia	Itagüi	23-dic	DICIEMBRE	125	125
Antioquia	Angelópolis	23-dic	DICIEMBRE	44	44
Cauca	Villarica	23-dic	DICIEMBRE	23	23
Cauca	Puerto Tejada	28-dic	DICIEMBRE	231	231
Cauca	Patía	28-dic	DICIEMBRE	118	118
Cauca	Popayán	28-dic	DICIEMBRE	182	182
Cauca	Guachené	28-dic	DICIEMBRE	130	130

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE ENTREGA	MES	TÍTULOS URBANOS	TOTAL DE TÍTULOS
Cauca	Caloto	28-dic	DICIEMBRE	10	10
Antioquia	Girardota	29-dic	DICIEMBRE	5	5
Meta	San Carlos de Guaroa	30-dic	DICIEMBRE	27	27
TOTAL				12.149	12.149

Lista de Tablas

Tabla 1. Indicadores por instrumento de política pública	5
Tabla 2. Documento CONPES 3784	7
Tabla 3. Reconocimiento de víctimas durante 2016	13
Tabla 4. Tipología de delitos contra la libertad e integridad sexual.....	13
Tabla 5. Número de víctimas por Hecho Victimizante - “Delitos contra la libertad y la Integridad Sexual” y Género.....	14
Tabla 6. Personas registradas por el Hecho Victimizante - “Delitos contra la libertad y la Integridad sexual” por ciclo vital y género.	14
Tabla 7. Análisis: mujeres y su pertenencia étnica	14
Tabla 8. Análisis por Discapacidad o limitación y género como variable	15
Tabla 9. Departamento de declaración y género	15
Tabla 10. Análisis desagregado por Departamento de Ocurrencia	16
Tabla 11. Exámenes médico legales en 2016 por violencia sociopolítica según departamento y sexo de la víctima.....	17
Tabla 12. Factores de vulnerabilidad identificados en exámenes medico legales por violencia sociopolítica según sexo de la víctima. Año 2016	17
Tabla 13. Número de víctimas por hecho victimizante, homicidio.....	18
Tabla 14. Desagregado por Ciclo Vital de personas víctimas de hecho victimizante “Homicidio”	18
Tabla 15. Pertenencia étnica. Hecho victimizante “Homicidio”.....	19
Tabla 16. Análisis por discapacidad o limitación y género como variable. Hecho victimizante “homicidio”..	19
Tabla 17. Análisis por Departamento de ocurrencia, Hecho victimizante “Homicidio”	20
Tabla 18. Porcentaje de hogares según el jefe de hogar	20
Tabla 19. Mujeres por departamento Incluidas	21
Tabla 20. Mujeres titulares de solicitudes de inscripción en el SRTADF en el año 2016	22
Tabla 21. Casos registrados en los sistemas de información relacionados de víctimas de violencia sexual relacionadas con el conflicto armado	24
Tabla 22. Número de hogares viables y atendidos con atención humanitaria 2016	27
Tabla 23. Número de hogares con pertenencia étnica viables y atendidos con atención humanitaria 2016	28
Tabla 24 Exoneración a población víctima – documento de identidad - 2016	29
Tabla 25. Estadísticas de jornadas Unidad de Atención a Población Vulnerable - DAPV 2016.....	29
Tabla 26. Inversión y cantidad de subsidios adjudicados por departamentos.....	31
Tabla 27. Soluciones de vivienda rural entregadas en el año 2016	32
Tabla 28. ¡TransFórmate! III (Estudiantes activos o pendiente de grado).....	35
Tabla 29. Número de mujeres víctimas que reciben asistencia en salud - SGSSS	36
Tabla 30. Total víctimas 2016 y desplazados con servicio educativo	37
Tabla 31. Víctimas con ponderación de riesgo Extraordinario y Extremo por Género vigencia 2016	39
Tabla 32. Mujeres líderes – ponderación de riesgo	40
Tabla 33. Tipo de medidas implementadas por género 2016	40
Tabla 34. Solicitudes de protección atendidas de la población numeral 9 del decreto 1066 de 2015 vigencia del año 2016, por departamento	41

Tabla 35. Número de solicitudes de inscripción al SRTDAF presentadas en 2016	45
Tabla 36. Títulos Gestionados	46
Tabla 37. Sentencias de restitución de tierras	46
Tabla 38. Mujeres – solicitudes inscripción al Registro Tierras.....	47
Tabla 39. Mujeres – sentencias de restitución de tierras	48
Tabla 40. No. de núcleos familiares beneficiarios de las ordenes de restitución	49
Tabla 41. Asignación de subsidios de 2016 - Banco Agrario de Colombia S.A	49
Tabla 42. Atención en programa acompañamiento al emprendimiento en zona urbana 2016.....	52
Tabla 43. Formación y orientación para el trabajo en zonas urbanas 2016-2017	52
Tabla 44. Aprendices víctimas de la violencia	53
Tabla 45. Personas víctimas – atención psicosocial PAPSIVI - departamento.....	54
Tabla 46. Personas atendidas en la ERE-G vigencia 2016 – Grupo etario.....	56
Tabla 47. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016- Pertenencia étnica.....	56
Tabla 48. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016 – Sexo	57
Tabla 49. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016 – Orientación Sexual	57
Tabla 50. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016– Identidad de género.....	57
Tabla 51. Personas atendidas por la ERE-G vigencia 2016– Personas con discapacidad.....	57
Tabla 52. Sujetos de reparación colectiva, dos medidas implementadas.	60
Tabla 53. Sujetos que participan en el componente de emprendimiento colectivo 2015-2016.....	61
Tabla 54. Sujetos de reparación colectiva - procesos consulta previa instalados 2016.....	63
Tabla 55. Kumpanyys con pago de indemnización administrativa.	64
Tabla 56. Retornos – hogares acompañados	66
Tabla 57. Planes de retorno y reubicaciones – formulados 2016.....	67
Tabla 58. Esquemas especiales de acompañamiento – hogares – 2014 – 2016.	68
Tabla 59. Documentos de archivo y/o colecciones documentales de derechos humanos (DDHH), memoria histórica copiados y puesto al servicio	72
Tabla 60. Capacitaciones regionales para la divulgación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos en articulación con la iniciativa Vive Digital Liderada por (MIN TIC).	74
Tabla 61. Jornada Archivos para la transparencia	75
Tabla 62. Iniciativas de memoria histórica - departamento	82
Tabla 63. Iniciativas de memoria histórica - productos	85
Tabla 64. Sedes transitorias	98
Tabla 65. Procesos Colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos Apoyados	99
Tabla 66. entidades territoriales con nivel de coordinación.....	109
Tabla 67. Municipios con planes de desarrollo que incluyeron acciones atención, asistencia y reparación a víctimas de MAP, MUSE o AEI	113
Tabla 68. Plan Estratégico AICMA 2016-2021.....	115
Tabla 69.....	115
Tabla 70. Contribuir de las entidades del SNARIV a la garantía, protección y el ejercicio pleno de los derechos a la atención, asistencia y reparación integral de las mujeres víctimas.	117
Tabla 71. Asignación presupuestal por fuente 2016	122
Tabla 72. Asignación presupuestal 2016 - Cifras en millones de pesos	122
Tabla 73. Asignación presupuestal sin SGP 2016. Cifras en millones de pesos	123

Tabla 74. Apropriación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2016	123
Tabla 75. Esfuerzo presupuestal requerido para atender a la población víctima de desplazamiento forzado (2016 – 2021).....	127
Tabla 76. Esfuerzo presupuestal requerido para atender a la población víctima de desplazamiento forzado (2016 - 2021)	128

Lista de Gráficos

Gráfica 1. Cumplimiento acciones por objetivo y estrategias	8
Gráfica 2. Año de ocurrencia mujeres víctimas de violencia sexual.....	16
Gráfica 3. Año de ocurrencia Mujeres Víctimas del hecho victimizante de Homicidio	19
Gráfica 4. Actos administrativos notificados.....	22
Gráfica 5. Total de consultas Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica	76
Gráfica 6. Consultas Atendidas: Archivo de DDHH y Centro de Documentación del CNMH	77
Gráfica 7. Total de documentos consultados: Archivo de DDHH y Centro de Documentación del CNMH ..	77
Gráfica 8. Total de Necesidades por Derecho	107
Gráfica 9. Número de compromisos en materia de superación de vulnerabilidad adquiridos por cada nivel de gobierno.....	108
Gráfica 10. Tipologías de afectación.....	114
Gráfica 11. Proyectos para la vida y la reconciliación – vigencia 2016.....	118
Gráfica 12. Apropiedades del Presupuesto del PGN en la política de víctimas 2000-2016	120
Gráfica 13. Comparativo de los recursos (%) presupuestados en el CONPES 3712 de 2011 frente a la asignación de recursos (%) asignados a 2016.	121
Gráfica 14. Presupuesto 2016. Apropiedades y compromisos.....	125
Gráfica 15. Necesidad Fiscal vs Ritmo de cumplimiento en el tiempo consistente con invertir 1,20% del PIB (2016-2027.....	129
Gráfica 16. Esfuerzo Fiscal (2016-2027).....	130

Lista de Gráficos

Ilustración 1. Equipo de Archivos procesando material histórico	73
Ilustración 2. Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica	78
Ilustración 3. Infografía Avances en la Búsqueda de los Archivos de DDHH.....	79